



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD AJUSCO
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA

**LA EDUCACIÓN COOPERATIVA BAJO EL ESQUEMA DE
ESTÁNDARES DE COMPETENCIA COMO GUÍA DE
FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EMPRESAS SOCIALES**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN PEDAGOGÍA

P R E S E N T A

FERNANDO CORTÉS ALVARADO

ASESORA:

DRA. BELINDA INÉS ARTEAGA CASTILLO



*A todos aquellos que les fue arrebatado el derecho y la
oportunidad al conocimiento.*

A mi familia

*Nadie educa a nadie, nadie se educa así mismo,
los hombres se educan entre sí con la mediación del mundo.*

Paulo Freire

RECONOCIMIENTOS

A la Universidad Pedagógica Nacional

Por la oportunidad de ser parte de su comunidad a través del estudio y del contacto con profesores y alumnos de una inmensa calidad humana y profesional.

Al campo Historia de la Educación y Educación Histórica

A la Dra. Belinda Arteaga Castillo por su valiosa dirección e interés mostrado en este trabajo, sin duda sus aportaciones enriquecieron y permitieron consolidar esta investigación.

Al cuerpo académico

A la Mtra. Edith Castañeda Mendoza y el Dr. Juan Pablo Ortiz Dávila por ofrecer otra perspectiva de la historia.

A los miembros del jurado

A todos los profesores que me brindaron parte de su conocimiento.

AGRADECIMIENTOS

A la fuerza de la familia

A Virginia por su inquebrantable esfuerzo, sacrificio y apoyo incondicional, eres una gran guía.

A Emilio por el largo viaje de múltiples enseñanzas, por la sabiduría y la orientación invertida, eres un maestro nato.

A Janet por las alegrías y desventuras en este camino, gracias por tu apoyo y ser parte de este proyecto.

A Carlos, Alexis y Rufino por ser fuente de inspiración para la consecución de una de mis metas.

A Paola, Jorge, Carmen y Juan, por las conversaciones, la estima y el cariño fraterno, ustedes y sus hijos siempre serán mi familia.

A la memoria de Carmen, Ofelia, Don Manuel y Vicente, su historia de esfuerzo y dedicación, es un referente constante que me convirtieron en lo que hoy soy, los llevo por siempre.

A la fuerza de los amigos

A mis entrañables Cecilia y Jorge por el tiempo brindado, por el respaldo y la amistad.

A un sinfín de grandes compañeros y amigos de la licenciatura y trabajo que me acompañaron en este proceso, gracias Elena y Elizabeth.

A todos ustedes, mi mayor reconocimiento y gratitud, sin ustedes no hubiera sido posible.

A la fuerza de la solidaridad

Que hizo posible que varias sociedades y organismos de integración del cooperativismo mexicano, aportaran recursos de todo tipo para dar viabilidad al presente trabajo, en la mejor tradición de los principios cooperativos.

A la fuerza de la cooperación

De la Agencia para el Desarrollo Sustentable de Empresas Sociales, a los respaldos de Dimensión Creativa e Imagen, al trabajo logístico y de campo de la Unión de Empresas Sociales Cooperativas del Distrito Federal, a la aportación de equipo y material bibliográfico de la Confederación Mexicana de Empresas Sociales, SC de RL; a las recomendaciones de Capacitación para la Productividad Social, al respaldo metodológico y teórico de la Fundación Mexicana para la Economía Social y la Cultura Cooperativa; y a los que sin ser cooperativistas, me brindaron muestras de su capacidad para ser cooperadores y solidarios.

A la fuerza de los que miran con profundidad

Que hizo posible concretar el presente trabajo, para facilitar la experiencia de hombres y mujeres de todas las edades, que se esfuerzan por conocer y descubrir mejores formas de enfrentar las duras condiciones que imponen la pobreza y la marginación.

Gracias a las personas ávidas de conocimientos que formulan dudas, críticas y propuestas, y que me motivaron a escribir, sintetizar, y recolectar experiencias y saberes que muchos obtuve de manera colectiva, y que hoy los regreso a la comunidad, para continuar el proceso de la construcción social y cooperativa del aprendizaje.

Gracias especialmente a los que no comparten esta visión. Pensando en ellos y en ellas tuve que esforzarme más.

Gracias a todas las fuerzas, por una sencilla e importantísima razón: por cooperar.

*Nunca he encontrado una persona tan ignorante
de la que no pueda aprender algo.*

Galileo Galilei

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	10
CAPITULO I: ANTECEDENTES DEL COOPERATIVISMO, FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y JURÍDICOS	20
1.1 El concepto de cooperativismo	20
1.1.1 La Teoría de la Cooperación	22
1.2 Génesis del cooperativismo universal	24
1.2.1 Los artífices del cooperativismo	25
1.2.2 Principios de la doctrina cooperativa	30
1.2.3 Historia e implantación del cooperativismo en México	36
1.3 Tipos de cooperativas	46
1.3.1 Cooperativas de consumidores de bienes y servicios	47
1.3.2 Cooperativas de productores de bienes y servicios	48
1.3.3 Cooperativas de ahorro y préstamo	49
1.3.4 Cooperativas escolares	50
1.4 Marco legal de las Sociedades Cooperativas	51
1.4.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	53
1.4.2 Ley General de Sociedades Cooperativas	54
1.4.3 Ley de la Economía Social y Solidaria	56
1.5 El cooperativismo como una opción de desarrollo social y educativo	58
1.5.1 Identidad de una empresa social y una empresa privada	59
1.5.2 La educación como principio del cooperativismo universal	63
CAPITULO II. LA FUNCIÓN PEDAGÓGICA BAJO EL ENFOQUE DE ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS EN LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS	65
2.1 El Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER)	65
2.1.1 Sistema Nacional de Competencias	71
2.1.2 Registro Nacional de Estándares de Competencia	72
2.1.3 Norma Técnica de Competencia Laboral NTCL	72
2.1.4 Definición de competencias	73
2.1.5 Tipos de competencia	74
2.1.6 Estándares de competencia	77
2.1.7 Análisis y Mapa Funcional	78
2.1.8 Criterios de Desempeño	79
2.1.9 Evidencias de Desempeño	80
2.1.10 La Evaluación y Certificación	81
2.2. Diagnóstico sobre la educación y la capacitación en las Sociedades Cooperativas	83

2.3 Metodología y experiencias sobre educación y capacitación con el enfoque de Estándares de Competencias de la Fundación Mexicana para la Economía Social y la Cultura Cooperativa, A. C. FUMECOOP	98
2.4 La Sociedad Cooperativa como modelo educativo	117
CAPÍTULO III. GUÍA DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA, CON EL ENFOQUE DE ESTÁNDARES DE COMPETENCIA, Y LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA COMO MÉTODO DE CAPACITACIÓN EN LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS	121
<hr/>	
3.1. Necesidad social de un modelo pedagógico	121
3.2. Construcción de las Normas Técnicas de Competencia Laboral en la Empresa Social	123
3.2.1 Análisis y Mapa Funcional	¡Error! Marcador no definido.
3.2.2 Definición de funciones	126
3.2.3 Definición de competencias básicas	129
3.2.5 Las Evidencias	135
3.2.6 Criterios de desempeño	137
3.3 La metodología de la Capacitación y Planeación Participativa	141
3.3.1 La Planeación	142
3.3.2 El Proceso de la Planeación	143
3.3.3 La Planeación Participativa	144
3.3.4 El Método de la Planeación Participativa	145
3.3.5 Talleres para la Planeación Participativa	146
3.3.6 Desarrollo del Proceso	147
3.3.7 Metodología del Taller de Planeación	148
3.4 Planteamiento general de formación con el enfoque de Estándares de Competencia	150
3.4.1 Guía de formación pedagógica bajo el esquema de Estándares de Competencia en Empresas Sociales	151
CONCLUSIONES GENERALES	162
ANEXOS	166
BIBLIOGRAFÍA	193

INTRODUCCIÓN

Frente a los alarmantes indicadores que demuestran el incremento de los índices de desempleo en el medio rural y urbano, determinados entre otras causas por el modelo de economía neoliberal y las condiciones de la economía mundializada, recobran importancia las estrategias orientadas a la incorporación de grupos sociales que promuevan el autoempleo y la formación y desarrollo de iniciativas económicas autogestivas, sostenibles y sustentables, que mejoren sus condiciones de vida.

Confluyen en dichas estrategias, diversas formaciones civiles y empresariales y algunos sectores gubernamentales de diverso nivel, en las áreas de economía, agricultura, trabajo y desarrollo social, y los gobiernos estatales, entre los que destacan la Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca y Querétaro, que coinciden en la importancia que reviste la unidad económica formada por grupos sociales, con una orientación diferente a las empresas mercantiles que privilegian la ganancia individual sobre la colectiva, y el desarrollo económico individual, sobre el desarrollo económico social.¹

En México y particularmente en la Ciudad de México, existe un desconocimiento generalizado sobre el cooperativismo y la economía social, como alternativas para la organización económica y solidaria; este fenómeno se repite en la mayoría de las instituciones educativas que no atienden esta materia, aun como tema de divulgación cultural,² a diferencia de los países de América Latina que la consideran eje fundamental de su diseño académico. A pesar de su importancia, las sociedades cooperativas como organizaciones productivas y su historia no son, hoy por hoy, objetos de estudio de la investigación educativa mexicana.

La educación en materia cooperativa en nuestro país, se ha atendido poco y de manera incorrecta, insuficiente y con serias deficiencias en la formación de

¹ Secretaría, "Diagnóstico", 2013, pp. 39-40.

² *Ibíd.*, p.31.

los cooperadores; la falta de interés y desconocimiento de los gobiernos e instituciones por fomentar la cultura cooperativa desde las aulas, en todo el sistema escolarizado, inclusive como una política de Estado, son obstáculos y limitaciones que se han convertido en un problema que no se advierte.

Lamentablemente, las propuestas de formación más conocidas no están incorporadas a las concepciones con el enfoque de la Competencia Laboral, ni existen iniciativas que se hayan difundido para incluir procesos del quehacer cooperativo a un sistema normalizado de competencias y, mucho menos, a la certificación. La capacitación cooperativista, salvo la del sector de ahorro y préstamo, no forman parte de un sistema de competencias basados en Estándares de Competencia Laboral formulados por los propios cooperativistas.

Un problema sin duda es de carácter teórico, y salta a la vista en el momento de iniciar la revisión de la literatura que se ha producido alrededor del tema en los últimos treinta años, constatando una escasa producción científica y literaria; falta de metodologías teóricas y prácticas que impliquen algún nivel de evaluación; escasez de publicaciones que traten de manera cualitativa y cuantitativa, analítica y propositiva, el tema y, por si fuera poco, se presenta la inexistencia de bases de datos estadísticos vinculados al análisis del sector cooperativo.³

Este hecho, evidencia que el estudio del origen y desarrollo del cooperativismo no tiene relevancia, pese a que México tiene signados diversos acuerdos internacionales, especialmente los establecidos con la ONU, entre ellos, el cumplimiento como la Recomendación 193 de la Organización Internacional del Trabajo⁴, que recomienda a todos los gobiernos firmantes de la carta de la ONU, la promoción del cooperativismo como mecanismo para la promoción del empleo y el desarrollo sustentable. Desde luego, no parece ser un tema de interés para la comunidad científica del país, en particular de las universidades públicas, salvo raras excepciones.

³ Rojas, *Cooperativas*, 2003, p. 7.

⁴ Secretaría, "Diagnóstico", 2013, p. 32.

Otro problema tiene que ver con las limitaciones de enfoque teórico y metodológico que, con honrosas excepciones, distinguen la producción científica nacional relacionada con el cooperativismo, es decir, lo poco que existe como literatura, se refiere a estudios descriptivos, algunos cargados de un fuerte sesgo ideológico que relativiza su objetividad, realizados en ciertos casos por los propios dirigentes de las organizaciones cooperativas; es decir, falta un trabajo de investigación más elaborado, con un sólido sustento teórico y metodológico.

Probablemente el texto que más se acerque a una perspectiva analítica de la educación cooperativa, basada en una rigurosa propuesta conceptual que vaya más allá de lo simplemente anecdótico o descriptivo, sea el célebre *Tratado de Cooperativismo Mexicano* del maestro Rosendo Rojas Coria, publicado por última vez en el año de 1982, por el Fondo de Cultura Económica.

Otra dificultad detectada, es que independientemente de la existencia de organismos cooperativistas que brindan servicios de educación y capacitación, es el hecho de que algunos provienen de sectores privados, y transportan visiones que no corresponden al perfil social de los cooperativistas; y los pocos organismos que hoy aplican metodologías concordantes con la filosofía cooperativa, no cuentan con reconocimiento académico; por otra parte, existen contenidos temáticos que recogen una estrategia con serios componentes de propaganda ideológico política, que les permite disfrazar la falta de rigor metodológico y conceptual, y que se expresan en la pobreza de los resultados de aprendizaje.

Los procesos de diseño, pero especialmente los sistemas de evaluación en los programas y actividades de formación, se basan generalmente en procedimientos tradicionales de la educación escolarizada o formal, además de que no se incluyen como un resultado práctico, valoraciones cualitativas o cuantitativas de los procesos y resultados de la organización, constitución y desarrollo de las microempresas sociales, ni se proponen indicadores para medir sus impactos económicos y sociales comenzando con uno simple y elemental para este sector: costo – beneficio.

Esta indagación denota que las organizaciones que tienen por objeto el diseño e impartición de cursos y talleres de capacitación, la mayoría lo han hecho sin una sistematización o alguna metodología acorde con las necesidades básicas de la empresa cooperativa; carecen de recursos y bases teóricas; utilizan materiales didácticos inadecuados; los contenidos utilizados contienen una fuerte carga ideológica, muchas veces diseñada por los mismos dirigentes de las organizaciones, con sesgos políticos y hasta político electorales.

Sus enfoques son a partir de una motivación más filosófica que pedagógica, donde el discurso está por encima de las reflexiones, para imponer métodos;

Proponerse identificar las necesidades de educación y capacitación de las cooperativas, para la realización de éste proyecto, mediante un proceso sistemático de investigación teórico-práctico, implicó realizar un estudio sobre el trabajo que se realizó, en siete sociedades del conocimiento importantes en México.

El estudio parte de investigaciones comprendidas en un periodo de nueve años, del 2007 al 2016, donde se detectó que no existen antecedentes en la Universidad Pedagógica Nacional que aborden un Esquema de Formación Pedagógico, menos basado en Estándares de Competencia, y solo están documentados siete trabajos, en su mayoría relacionados con cooperativas escolares en el nivel básico.

En la Universidad Nacional Autónoma de México, existen 115 trabajos de tesis, que se ocupan del tema cooperativo desde una perspectiva jurídica, económica, filosófica, política y financiera, muy pocos relacionados con la educación, y ninguna que aborde éste objeto de estudio. Tampoco se ubican investigaciones en la Universidad Obrera, ni en el Instituto Politécnico Nacional.

Cuentan las Universidades Autónoma de Chapingo y la Iberoamericana, con algunos diplomados sobre economía social y cooperativismo, pero no se localizan trabajos sobre educación.

Por su parte, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, tiene un espacio que denomina Autogestión Cooperativa, formada por académicos que alguna vez estuvieron relacionados con Sociedades Cooperativas. Efectúan algunas actividades relacionadas con la formación de Sociedades Cooperativas, pero nada vinculado a la educación como objeto de estudio.

Relación de sociedades del conocimiento con trabajos documentales referidos a la educación cooperativa

NOMBRE DE LA TESIS	INSTITUCIÓN	GRADO	AÑO
Gestión de las cooperativas escolares.	UPN	Licenciatura en Administración Educativa	2013
Aprender a convivir y planear de manera cooperativa: una nueva forma de trabajar en los Centros Comunitarios Casa del Niño 28 de agosto y Nueva Santamaría	UPN	Licenciatura en Intervención Educativa	2008
La cooperativa escolar: un modelo alternativo para la participación.	UPN	Proyecto de Innovación Docente	2005
Actividades para fortalecer el respeto y el cooperativismo en 4° grado de primaria.	UPN	Licenciatura en Educación	2005
La importancia de la autoestima en el incremento del rendimiento escolar en los niños de 6 a 11 años de edad: caso de la "Cooperativa de Acatzingo" de vivienda popular: Delegación Iztapalapa, D.F.	UPN	Licenciatura en Pedagogía	2005
La función financiera del administrador educativo, caso específico: cooperativas escolares.	UPN	Licenciatura en Administración Educativa	2004
Importancia de la cooperativa escolar en la escuela primaria	UPN	Licenciatura en Educación	1980
El cooperativismo como alternativa de desarrollo frente a un mundo globalizado: Un análisis desde la visión de las relaciones internacionales.	UNAM	Licenciatura en Relaciones Internacionales	2015
Consideraciones teóricas y metodológicas al estudio y enseñanza del cooperativismo en México	UNAM	Licenciatura en Economía	1993
El cooperativismo como enlace entre la educación y el trabajo	UNAM	Licenciatura en Derecho	1989
El cooperativismo inducido a centros educativos como alternativa viable en el cambio estructural de la organización para la producción,	UNAM	Médico veterinario zootecnista	1987

transformación y comercialización de la producción agropecuaria			
Cooperativismo y educación popular: un estudio de caso	UNAM	Licenciatura en Ciencias Sociales	1981
El comportamiento económico y educativo del cooperativismo en el Estado de Morelos	UNAM	Licenciatura en Derecho	1980

Fuente: Elaboración propia con base en Universidad Autónoma de México y Universidad Pedagógica Nacional.

Concentrado de trabajos sobre cooperativismo en sociedades del conocimiento

INSTITUCIÓN	TRABAJOS SOBRE COOPERATIVISMO	NÚMERO DE TRABAJOS RELACIONADOS CON EDUCACIÓN COOPERATIVA
UPN	7	Todos tienen un enfoque con cooperativas escolares en primarias y acompañadas de estudios de caso concreto. El enfoque es fundamentalmente con niños
UNAM	115	Existen seis trabajos relacionados con la educación, pero vistos desde la perspectiva económica, jurídica, social, y política.
UAM	4	Relacionados con la administración y estudios organizacionales
UACH Y UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA	Cursos y diplomados	Cuentan con algunos diplomados sobre economía social y cooperativismo, pero no se encuentran trabajos sobre educación
UACM	No existen trabajos de investigación	Tiene un espacio que denomina Autogestión Cooperativa, pero nada vinculado a la educación como objeto de estudio
IPN	No existen trabajos de investigación	No se encuentran investigaciones. Pese a ello, el Gobierno de la Ciudad de México le encargó un amplio programa de capacitación de cooperativas, impugnado por muchas organizaciones. Directivos reconocieron en eventos públicos su ignorancia del tema.

Fuente: Elaboración propia con base en Universidad Autónoma de México, Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Autónoma de Chapingo, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Instituto Politécnico Nacional y Universidad Iberoamericana.

El cooperativismo es una propuesta para el desarrollo humano, con énfasis en la equidad, en la cual se propone una cultura de la cooperación; para ello, requiere una educación cooperativa con características esenciales: Que sea productiva, adecuada, objetiva y neutral; que sepa plantear, desarrollar y articular, múltiples y diversos objetivos de aprendizaje que le permitan ubicar oportunidades para su fortalecimiento y viabilidad económica y social; con un sustento de principios y valores universales, y el respeto por la conservación ambiental.

Revisten carácter estratégico, el desarrollo de perspectivas metodológicas, teóricas y epistemológicas, vinculadas al nuevo campo de las TIC, definido por el encuentro creativo de las tecnologías de la comunicación e información, con los procesos y programas educativos, considerando prudentemente el contexto global, pero ubicando un singular acento en todos los niveles para acompañar, actualizar y completar en forma permanente, la relación estratégica de educación-realidad, y sus vinculaciones posibles, , ya que la constante evolución de la historia implica renovación y actualización continua.

En este contexto, vale preguntarse: ¿Cuáles son los procedimientos metodológicos que las cooperativas deben implementar para asegurar el perfil económico y social de su organización?, ¿Cuáles son los instrumentos metodológicos que un cooperativista debe aplicar, para asegurar el desempeño de una determinada función en una empresa cooperativa?, ¿Cuáles son las capacidades que permiten contribuir a la sostenibilidad y competitividad de una unidad económica y social de carácter cooperativo? ¿Cómo se distingue a un cooperativista, respecto de uno que no lo es?

Lamentablemente, las respuestas indican que las cooperativas mexicanas en la mayoría de los casos, no aseguran el cumplimiento de sus objetivos económicos y sociales, por la carencia de procesos de aprendizaje que permitan el desarrollo de estrategias seguras para su implantación y la correspondiente validación económica y social y, desde luego, el fortalecimiento de su identidad como empresa social sustentada en principios y valores que le otorgan identidad y rumbo, y las distingue de las llamadas microempresas MYPES o MYPYMES.

La presente investigación cobra relevancia, pues se propone como resultado, el diseño e implementación de una guía de formación pedagógica, basado en Estándares de Competencia Laboral, pues hasta ahora, con la mayoría de la información recabada, se remite estrictamente al modelo cooperativo económico.

No obstante, aunque en México se carece de instituciones educativas que puedan aportar experiencias sobre este tema, en países de Europa, así como en centro y Sudamérica, existe un gran avance en el desarrollo de metodologías que permiten ubicar una visión del desarrollo y las implicaciones de la educación cooperativa, que se pueden tomar como referencia teórica.⁵

Por lo anterior, y dado que el cooperativismo representa una alternativa frente al neoliberalismo y las formas dominantes de la economía que se imponen en México, la presente investigación cobra relevancia, ya que da cuenta de una de las pocas experiencias exitosas de un modelo de organización que se realiza en nuestro país, no solo de los productores del campo y de la ciudad, sino de una alternativa para el autoempleo, y una propuesta para que mujeres, jóvenes, estudiantes, indígenas y adultos mayores, mejoren sus condiciones de vida.

Con este marco, es necesario enfatizar el hecho de que la organización de empresas cooperativas, es un campo poco explorado para la participación del pedagogo, lo que implica una opción amplia de intervención y trabajo profesional.

Bajo dicha lógica, la presente investigación, propone la construcción de un proceso de elaboración sistemática de estrategias, tendientes a la apertura de canales de formación educativa en las organizaciones cooperativas.

Para tal efecto, se exhiben dos capítulos teóricos y uno práctico. El primero denominado: *Antecedentes del cooperativismo, los fundamentos teóricos y jurídicos*, en el que se emprende la conceptualización y definiciones del cooperativismo, la teoría de la cooperación, los principales teóricos de la filosofía cooperativa a nivel nacional e internacional, así como los aspectos doctrinales,

⁵ Rojas, *Cooperativas*, 2003, pp. 7,8.

resaltando la declaración de principios y valores de la Alianza Cooperativa Internacional ACI.⁶

También se abordan los tipos de cooperativas y su funcionamiento, el marco legal que norma la organización y funcionamiento del sistema cooperativo en México y, finalmente, un apartado que refiere al cooperativismo como una opción de desarrollo social y educativo

Para el segundo capítulo denominado: *La función pedagógica bajo el enfoque de estándares de competencia*, se considera el marco funcional de los Estándares de Competencia, como una metodología para ubicar el conjunto de saberes que permiten al individuo, desarrollar capacidades para reconocer las principales características del modelo de organización cooperativa, las formas básicas de relación colectiva que de ello se derivan, y la propuesta de principios y valores que le otorgan identidad como movimiento social.

En este sentido, se distingue la función reguladora del CONOCER - *Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral*, como la instancia normativa que regula las condiciones, criterios y evidencias de desempeño que deben observar las actividades productivas que se sumen a este sistema, así como los procedimientos para la evaluación de los candidatos a obtener una certificación, a partir de las disposiciones señaladas en los Estándares de Competencia.

Como elemento de este trabajo, se presenta un diagnóstico de necesidades de educación y capacitación en las sociedades cooperativas; el resultado se sustenta en la información recabada de hace nueve años, proporcionada no solo

⁶ La Alianza Cooperativa Internacional es una organización no gubernamental independiente que reúne, representa y sirve a organizaciones cooperativas en todo el mundo. Fundada en 1895, sus 224 miembros son organizaciones cooperativas nacionales e internacionales de todos los sectores de actividad y de 91 países. En total representan aproximadamente 800 millones de personas en todo el mundo.

Alianza Cooperativa Internacional, "Mensaje de la Alianza Cooperativa Internacional, 84° jornada cooperativa internacional de la ACI 12ª día internacional de las cooperativas de la ONU 1 de julio de 2006" [en línea], Suiza, 2006, < <http://www.aciamericas.coop/IMG/2006-idc-sp-2.pdf>]. [Consulta: 28 de octubre de 2015.]

por las cooperativas de base, sino también por organismos de integración y por las denominadas instituciones de asistencia técnica al cooperativismo.

Cabe destacar que el presente diagnóstico, es resultado de un análisis de la experiencia personal desde el año 2007, en la Fundación Mexicana para la Economía Social y la Cultura Cooperativa, A.C., cuya trayectoria en el medio educativo cooperativo es basta, de tal suerte que los aportes en esta investigación, constituyen las bases iniciales para la implementación de metodologías aplicadas en las sociedades cooperativas como modelo educativo.

Finalmente, en el tercer capítulo descrito: *Guía de formación pedagógica con el enfoque de estándares de competencia y la planeación participativa como método de capacitación en las sociedades cooperativas*, se explica la necesidad de un modelo pedagógico que responda a una problemática compleja, como es la educación de los adultos que requieren ser incorporados de manera urgente, a las actividades productivas, en una sociedad que privilegia al mercado y la ganancia sobre el individuo y su dignidad, pero también, donde existe la cultura de la improvisación y la demagogia.

El capítulo aborda una alternativa de formación metodológica con las vertientes que establece el CONOCER, pero con el enfoque del modelo cooperativo, en el que se parte de un análisis funcional, y se incluyen criterios y evidencias de desempeño, así como los mecanismos para la evaluación y la certificación de los estándares de competencia propuestos.

CAPITULO I: ANTECEDENTES DEL COOPERATIVISMO, FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y JURÍDICOS

Formar y educar a las nuevas generaciones en todo momento debe ser el primer objeto de la sociedad, a la que todo lo demás estará subordinado.

Robert Owen

1.1 El concepto de cooperativismo

Éste apartado no tiene el fin de exponer el origen primitivo de las expresiones de la cooperación, sino el de conocer al cooperativismo como una forma de organización social que está vigente, a pesar de los múltiples cambios acontecidos a lo largo de la historia del ser humano, y las tendencias de sometimiento, vasallaje, esclavitud o explotación laboral que se han sucedido en el mundo.

Un primer acercamiento a su conceptualización, se expresa con la siguiente definición: La cooperativa es una forma de organización del trabajo como actividad; trabajo colectivo que existe desde los tiempos más antiguos, desde la época del régimen comunal primitivo. En este sentido, la cooperación siempre ha sido inherente a la sociedad humana.⁷

Bajo esta perspectiva, el surgimiento del cooperativismo puede definirse como el resultado de la evolución del pensamiento humano, que aparece desde el momento en que hombres y mujeres deciden convivir y cooperar, con el fin de lograr objetivos que individualmente no podrían materializar; esta relación subyace de la misma condición que el hombre ha mantenido consigo mismo y sus semejantes, donde prevalece un sentido de reciprocidad, en el cual quienes cumplen con su parte se benefician de manera más apropiada.

⁷ Seráev, *Socialismo*, 1981, p 4.

Para comprender el sentido del cooperativismo, es necesario señalar algunas definiciones manejadas a lo largo de esta tesis que explican su conceptualización.

El significado etimológico proviene del latín cooperati (de cum, con), que quiere decir junto a; y operati; que significa trabajando, de lo que resulta como enunciado *trabajar junto con otros para un mismo fin*.

Resulta esencial para la investigación, definir los conceptos de cooperativismo, cooperación, cooperativa, cooperador y cooperativista.

Desde el punto de vista de Florencio Eguía, la cooperación consiste en la comunidad de esfuerzos de un grupo de personas, con identidad de doctrina y de intereses, con el fin de mejorar sus condiciones de vida.⁸

Puede entenderse el cooperativismo, como un sentimiento de comprensión y de solidaridad entre todos los que sufren la explotación y la tiranía del imperialismo; un deseo humanitario y altruista de acabar con el egoísmo fomentado por el afán inmoderado de lucro que, para Adolfo Contreras, es un impulso colectivo por destruir la acumulación de dinero en unas cuantas manos, en el mundo.⁹

Entre las múltiples definiciones, existe una que se distingue, y es que la cooperativa es una empresa, pero antes, es un grupo de personas; una sociedad, de quienes enfrentan las mismas carencias y se disponen a resolverlas. Además, una cooperativa es un negocio poseído y gobernado por sus propios dueños, quienes lo construyen para satisfacer necesidades económicas y sociales comunes a ellos, bajo un régimen de ayuda mutua y de solidaridad.¹⁰

En este sentido el cooperador es aquel que coopera con carácter accidental, sin vínculos, pero a diferencia de éste, para Baldomero Cerdá Richart, el cooperativista es un sujeto activo dentro de la cooperativa que ha comprendido

⁸ Eguía, *ABC*, 2002, p.44.

⁹ Contreras, *Cooperativismo*, 1946, p.7.

¹⁰ Eguía, *Introducción*, 2001, p.81.

a la cooperación, y actúa conforme a principios para el desarrollo de la misma organización.¹¹

Para Adolfo Contreras, es importante señalar la razón última del cooperativismo, donde expone que el programa de acción del cooperativismo se puede sintetizar en esta forma: transformar la actual organización social y económica del mundo, a fin de dar a cada individuo lo que merece según el esfuerzo personal que realiza para producir riqueza.¹²

Con estas primeras definiciones, se puede ubicar una distinción entre el concepto de cooperativa, que es una forma de asociación de tipo empresarial, y la cooperación, como un ideal de la sociedad; en este sentido, la cooperativa exige la cooperación. La cooperación es entonces, en primer lugar y, sobre todo, una idea humanista donde se toma como finalidad a la persona y su pleno desarrollo.

Es así como lo refiere Florencio Eguía Villaseñor en otra definición: La doctrina cooperativa consiste en afirmar que la actividad económica no debe orientarse hacia el lucro de unos cuantos en perjuicio de las mayorías, sino en el bienestar material de la población, como medio para su elevación y superación integral.¹³

El sistema de organización cooperativista en nuestros días, se basa en una concepción económica de la sociedad, en la que deben prevalecer la equidad en el intercambio económico, y la justicia en las relaciones que establecen los productores y los consumidores.

1.1.1 La Teoría de la Cooperación

A manera de eje articulador de propuestas conceptuales, se ha construido una Teoría de la Cooperación, que ubica cierta actitud de personas que habitan en el medio rural y urbano, con la capacidad y disposición para cooperar con sus semejantes, de manera que puedan satisfacer sus necesidades básicas que, por

¹¹ Cerdá *Régimen*, 1959, vol. 1.

¹² Contreras, *Cooperativismo*, 1946, p.33.

¹³ Eguía, *ABC*, 2002, p.89.

sus condiciones económicas y sociales, enfrentan limitaciones para acceder a niveles de bienestar social.

Enfoca las alternativas que tienen los individuos para lograr sus metas, por medio de la toma de decisiones, y la condición de encontrar un balance y equilibrio con una decisión racional y razonable.

De la Garza, indica que los fundamentos de una conceptualización adecuada de la cooperación, señalan a la organización como un sistema social cooperativo, es decir, como un sistema de actividades o fuerzas sociales, biológicas y físicas conscientemente coordinadas, y cuyo balance tanto interno como externo debe mantenerse en equilibrio. Esta perspectiva facilita desde entonces la justificación de un modelo sistémico, en el que se ubican las finalidades generales de la organización por encima de los intereses particulares de los individuos, atendiendo a la naturaleza esencialmente cooperativa de sus miembros.¹⁴

Con dicho tenor, Keohane, enuncia que si bien es cierto que la Teoría de la Cooperación se desarrolla a partir de un entorno supranacional¹⁵, que refiere el estatus que el poder otorga a las naciones, y a la necesidad de las instituciones para encuadrar las relaciones en un marco normativo, algunas de estas ideas pueden ser tomadas en cuenta para explicar las razones por las cuales las personas cooperan dentro de una organización, aun cuando el ser humano tiene conflictos y entra en controversias con otros de igual o similar condición; ante esto, siempre existe la opción del balance y la armonía que muestran la manera en que los individuos, dentro de una organización, logran acuerdos por medio del consenso, estableciendo una marcada diferencia entre la armonía y la discordia.

La cooperación se produce cuando los actores adaptan sus conductas a las necesidades presentes o anticipadas de otros, y consideran también el factor que implica la intervención gubernamental en el desarrollo de sus procesos, es decir,

¹⁴ De la Garza, *Tratado*, 2003, p 253.

¹⁵ *Supranacional*. Dicho de una entidad: Que está por encima del ámbito de los gobiernos e instituciones nacionales y que actúa con independencia de ellos. Real Academia Española, 2014.

la participación de los diversos órdenes de gobierno, en la perspectiva de respaldar esfuerzos de tipo económico, para dar viabilidad a sus iniciativas, por medio de un proceso de coordinación de políticas, es decir, la cooperación intergubernamental se lleva a cabo cuando las políticas seguidas por un gobierno son consideradas por los asociados como medio de facilitar la consecución de sus propios objetivos, como resultado de un proceso de coordinación de políticas.¹⁶

Por lo anterior, se puede advertir que la cooperación no es el resultado de la naturaleza propia de cada ser humano; el acto de cooperar está relacionado con el contexto económico y social, y determinado por la personalidad y aspiraciones de las personas, por lo que está ligado a preferencias y conductas. Es precisamente en el ámbito de las conductas, donde se expresan condiciones básicas de los individuos, ya que la cooperación crece con la armonía, como un elemento articulador e indispensable de la convivencia y del aseguramiento de las iniciativas que asuman sus cooperantes.

1.2 Génesis del cooperativismo universal

La idea y la práctica de la cooperación aplicadas a la solución de problemas económicos, aparecen en las primeras etapas de la civilización. En consecuencia, los hombres que habitaban en pueblos y comunidades, se dieron cuenta de que debían subsistir, a partir de la colaboración entre ellos, con el fin de obtener los bienes y servicios indispensables para su supervivencia.

Con el cooperativismo, se enfrenta uno de los conceptos en que se asientan las políticas económicas individualistas, como la teoría del valor-trabajo de Adam Smith¹⁷, y las nociones del neoliberalismo, ya que busca sustituir el incentivo del lucro individual por el concepto del bienestar colectivo, sin que esto impida la adopción del cooperativismo como modelo de relaciones económicas, tanto en sociedades o programas de corte socialista como en las democracias liberales. El cooperativismo muestra una cultura para sumar esfuerzos en favor de beneficios comunes.

¹⁶ Keohane, *Hegemonía*, 1988, p. 74.

¹⁷ Eguía, *Introducción*, 2001, p.135.

Puede observarse que el cooperativismo a lo largo de su historia, se ha considerado y definido de múltiples formas: como doctrina política y modo de producción, entre otras. Sin embargo, en la actualidad, a partir de la revisión de su historia, se puede afirmar que el cooperativismo es un modelo económico que forma parte importante de la vida de muchas sociedades.

1.2.1 Los artífices del cooperativismo

Con la aparición de la primera revolución industrial en el siglo XVIII, llegaron también una serie de consecuencias que afectaron de forma directa a la clase trabajadora, con las nuevas tendencias de producción y acumulación de riqueza.

Desarrollaron los analistas y teóricos de los nuevos fenómenos, propuestas para conceptualizar las bases y cimientos del cooperativismo, el sindicalismo y sobre concepciones mejor acabadas del socialismo; adelantaron propuestas de organización de los movimientos obreros más significativos en la historia, motivados para impulsar un tipo de organización incluyente y solidaria, con modelos para enfrentar la desigualdad, la pobreza y marginación social que imperaba en esta fase histórica.

Las primeras ideas cooperativistas, en cabeza de quienes hoy son considerados los precursores del cooperativismo moderno, son aquellos que protestaron contra los abusos y la explotación de los trabajadores por los grandes dueños del capital.

Entre los precursores del cooperativismo moderno cabe mencionar a Robert Owen, Charles Fourier, William King, Phillipe Buchez, Louis Blanc, Friedrich Wilhelm Raiffeisen, Herman Schultze-Delitzsch y, en general, una serie de ingleses que mostraron una posición contraria a las ideas económicas clásicas expuestas por Adam Smith y sus coetáneos, como David Ricardo y Tomás Roberto Malthus.

A continuación, una breve revisión bibliográfica permite comprender la génesis del cooperativismo como doctrina, su impacto, su delimitación y los

objetivos que reflejan la capacidad para constituirse como una alternativa de desarrollo.

Robert Owen (1771-1858)¹⁸

Destaca en la historia del movimiento cooperativo mundial, el nombre de Robert Owen, a quien se considera como precursor del cooperativismo contemporáneo.

Owen, de origen escocés, propietario de una fábrica textil en Escocia, tuvo la oportunidad de conocer a fondo los problemas que asolaban a los trabajadores y consciente de todo lo que implicaba la superproducción, emprendió una serie de reformas. La primera medida que adoptó, fue la reducción de la jornada laboral. Además, prohibió que se emplearan en sus fábricas niños de menos de 10 años. Estos cambios, sin embargo, no fueron aceptados por el resto de los empresarios, por lo que se trasladó a Estados Unidos para implantar allí su proyecto. En Indiana, creó junto con sus discípulos, colonias de tipo socialista, pero todas ellas fracasaron. Trabajador incansable y defensor de los derechos sociales, cuando regresó a Gran Bretaña, fue elegido por los obreros para liderar un movimiento cooperativista. Desde aquí conseguiría grandes progresos.

Charles Fourier (1772-1837)¹⁹

Hijo de un comerciante en Besancon, Francia, a los diecinueve años, siendo empleado en un comercio de Marsella, presencié como el propietario arrojaba al mar una gran cantidad de arroz que se almacenaba con fines especulativos, en vez de entregarlos al pueblo hambriento.

Estos hechos le hicieron reflexionar, y con el tiempo creyó encontrar la solución a los problemas sociales, mediante la asociación de personas en colonias autónomas que organizarían en común la producción y el consumo.

Escribió el “Tratado de la Asociación Domestica Agrícola”, publicado en 1822, donde demuestra gran respeto por la propiedad privada y por la herencia, y

¹⁸ *Ibíd.*, p.34-38.

¹⁹ *Ibíd.*, p 39.

propone como distribución de los beneficios, cuatro sobre doce partes para el capital; 5/12 partes para el trabajo, y 3/12 partes para el “talento”.

William King (1786-1865)²⁰

Llamado a veces “el medico de los pobres”, el Dr. William King deseaba además de cuidar sus dolencias, atender a la misma sociedad. Sostenía que aun cuando los trabajadores son los únicos propietarios legítimos de su fuerza de trabajo, no la pueden utilizar plenamente en su provecho por carecer de capital, en particular el indispensable para alimentarse, vestirse y alojarse.

King llega así a su concepción de las cooperativas de consumo. Una asociación de trabajadores con un pequeño capital inicial, conformado por aportes semanales que les colocara en condiciones de comenzar sus propias empresas, cuyas utilidades permitirían llegar a la organización de actividades productivas, empleando la fuerza de su trabajo en su propio beneficio.

La doctrina del Dr. King perdura hasta hoy: Todavía se proclama la fuerza voluntaria de la cooperación; se afirma que los ahorros de los socios son indispensables para la autosuperación; que por el consumo las cooperativas pueden llegar a actividades productivas, y que quizá se logre por la cooperación, hacer una realidad el precepto cristiano de amar al prójimo como a uno mismo.

Louis Blanc (1812-1882)²¹

Nacido en España y radicado en Francia, fue periodista, estadista, orador fogoso y político de gran ascendente entre los trabajadores. Se inspiró en Fourier, Buchez, Sismondi y otros ideólogos, para demostrar que todos los males económicos provienen del régimen de competencia imperante, por lo cual propuso un sistema de grupos de producción denominados “talleres sociales”, o sea, sociedades obreras de producción.

Entre los conceptos básicos de los “talleres sociales”, se encuentra el *derecho al trabajo*, el cual se afianza en la práctica, por la instrucción a los socios

²⁰ *Ibíd.*, p 40.

²¹ *Ibíd.*, p 44.

para que puedan desarrollar plenamente sus actividades personales y, por otra parte, el ocuparse de la reglamentación del comercio, del crédito y de la agricultura. Con este fin, Blanc propició la creación de almacenes estatales de artículos de consumo, donde a los productores se les entregarían recibos por las mercancías depositadas en el almacén.

Finalmente, y como representante de la doctrina del socialismo de Estado, Blanc se declaró partidario de la nacionalización de ferrocarriles, minas, bancos y seguros.

La experiencia de Rochdale²²

Al comenzar la formación de las primeras cooperativas, se estableció la más importante, constituida por obreros textiles de Rochdale (Inglaterra) que, aplicando las teorías de Robert Owen, decidieron la constitución de una sociedad para el consumo. Fue así que el 28 de octubre de 1844, la inscribieron en el registro de sociedades con el nombre de Rochdale Society of Equitable Pioneer (Sociedad Equitativa de los Pioneros de Rochdale), y el 21 de diciembre de 1844 iniciaron sus actividades con 28 tejedores ingleses, -27 hombres y una mujer-, un fondo social de 700 libras, y operaciones por 17,750, abriendo así la primera cooperativa que tuvo éxito definido en la historia del cooperativismo. Se les llamó "Los Justos Pioneros de Rochdale" y heredaron un conjunto de normas conocidas como "Los Principios Cooperativos de Rochdale", los cuales sirven de base al actual sistema cooperativo mundial.

Esta fundación de los Pioneros Equitativos de Rochdale, se estableció para satisfacer las actividades de consumo de sus socios y comprar o construir casas para mejorar las condiciones de vida, trayendo consigo buenos resultados: El gasto normal de 28 familias, permitió operaciones al por mayor, en condiciones económicas sumamente ventajosas en relación al menudeo y, por tanto, se obtuvieron mejores géneros adquiridos, a un precio regular y justo, logrando beneficios que los no cooperadores dejaban en manos de los comerciantes.

²² *Ibíd.*, pp. 45-48.

Los seguidores del cooperativismo aumentaron rápidamente; para 1920 contaban 25,326 socios, con 11.7 millones de fondo social, y casi 27 millones de libras esterlinas en operaciones de la cooperativa, en su totalidad.

Rochdale fue un ejemplo a seguir; pues obraron impulsados por la más terrible necesidad - trabajo-sueldo - para que sus familias no carecieran de sustento.

Los principios esenciales formados por los famosos pioneros de Rochdale, y que fueron ejemplo para otras cooperativas, fueron los siguientes:

Principios cooperativos de Rochdale:

1. Libre adhesión
2. Control democrático
3. Retorno de excedentes de acuerdo con las operaciones realizadas
4. Intereses limitados al Capital
5. Neutralidad política y religiosa
6. Ventas al contado
7. Educación cooperativa

Con los siete principios establecidos y aplicados apropiadamente por los Justos Pioneros de Rochdale, se definió una identidad y sentido de pertinencia a través del tiempo, utilizados por el movimiento cooperativo universal.

Poco después de la iniciativa de estos ingleses, aparecieron otros actores, quienes fueron los iniciadores de las finanzas sociales y desplegaron su accionar en los campos del ahorro y crédito cooperativo.

Herman Schulze-Delitzsch (1808-1883)²³

Nacido en Delitzsch, Prusia, se desempeñó como juez y diputado. Entre sus primeras acciones de carácter cooperativo, en beneficio de los necesitados, está

²³ *Ibíd.*, p 49.

la creación de una caja de auxilio para casos de enfermedad y muerte, y una asociación de ebanistas para adquirir materias primas en común.

Su mayor éxito, fue la creación de bancos populares fundados por artesanos de los que, hacia 1859, existían 183, con diecinueve mil socios. Ese año constituyó la federación nacional, y en 1882 el número de entidades ascendió a 3,481.

Friedrich Wilhelm Raiffeisen (1818-1888)²⁴

Nació en la pequeña ciudad de Hamm en Renania, sirvió en la administración pública y fue alcalde de Weyerbusch y Heddesdorf, donde fundó una caja de ahorros en 1854, sustituyéndola más tarde por una sociedad de crédito. Desarrolló después una labor sorprendente, de modo que a su muerte había en Alemania 425 cooperativas de tipo Raiffeisen, para dar servicio a los agricultores.

Las cooperativas de ahorro y crédito del sistema Raiffeisen, se desplegaron por todo el mundo, como las de producción y consumo lo hicieron a su vez después del éxito de Rochdale, precisamente porque las condiciones socioeconómicas eran adversas a las económicamente débiles, en todos los continentes.

1.2.2 Principios de la doctrina cooperativa

Como se puede observar, la construcción del pensamiento cooperativo no surge de manera espontánea; la realidad ha sido un cúmulo de experiencias de intelectuales, empresarios sociales, trabajadores y obreros, pero, sobre todo, de los ideales de quienes, con su trabajo e interés, aportaron experiencia y esfuerzo en busca de mejorar las condiciones de vida de la clase trabajadora. Pero no solo eso, sino que los protagonistas actuaron por mantenerse actualizados para replantear los principios cooperativos, de manera que continúan vigentes en la actualidad.

²⁴ *Ibíd.*, pp. 50,51.

Cuando se habla de la construcción de un pensamiento cooperativo, también hay que destacar su doctrina filosófica, que se centra en reconocer al hombre como el ser más valioso del universo, ubicándolo por encima de cualquier objeto y tan grande y tan digno, que no puede ser mediatizado ni explotado por nada ni por nadie, independientemente de su edad, sexo, raza, cultura, nacionalidad y otras más. La filosofía cooperativista considera al hombre en su naturaleza completa, y lo ubica como centro y fundamento de la sociabilidad humana y como sujeto de perfección mediante su propia actividad. Porque el hombre es una persona, «perse una», como asentaban los escolásticos o «pherson», como se aseguraba en la cultura clásica de los antiguos griegos.²⁵

El 23 de septiembre de 1995, la Alianza Cooperativa Internacional ACI, considerada como el organismo representativo del cooperativismo en el mundo, en Manchester Inglaterra, celebró el congreso número 31, y en él establecieron los nuevos principios del cooperativismo a los que definió: Los principios cooperativos son lineamientos por medio de los cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores.²⁶

Definición

Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática.²⁷

Valores cooperativos

Las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad económica, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. En la tradición de sus

²⁵ *Ibid.*, p.97.

²⁶ Iaidlaw, *Cooperativas*, 2000, p. 129.

²⁷ Cooperativas de las Américas, Región de la Alianza Cooperativa Internacional, "Principios y Valores Cooperativos [en línea], Costa Rica, 2001, < <http://www.aciamericas.coop/Principios-y-Valores-Cooperativos-4456>> [Consulta: 25 de octubre de 2015.]

fundadores sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.²⁸

Principios cooperativos²⁹

Primer Principio: Membresía abierta y voluntaria

Son las cooperativas, organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios, y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

Segundo Principio: Control democrático de los miembros

Las cooperativas son formaciones gestionadas democráticamente por los socios, los cuales participan activamente en la fijación de sus políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar y gestionar las cooperativas, son responsables ante los socios. En las cooperativas de primer grado, los socios tienen iguales derechos de voto un socio, un voto, y las cooperativas de otros grados, también están organizadas de forma democrática.

Tercer Principio: Participación económica de los miembros

Contribuyen los socios equitativamente al capital de sus cooperativas, y lo gestionan de forma democrática. Por lo menos, una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Normalmente los socios reciben una compensación, si la hay, limitada sobre el capital entregado como condición para ser socio. Los socios asignan los excedentes para todos o alguno de los siguientes fines: El desarrollo de su cooperativa,–mediante el establecimiento de reservas, de las cuales una parte por lo menos son irrepartibles, beneficiando a los

²⁸ Cooperativas de las Américas, Región de la Alianza Cooperativa Internacional, “documento en línea citado”

²⁹ Cooperativas de las Américas, Región de la Alianza Cooperativa Internacional, “documento en línea citado”

socios en proporción a sus operaciones con la cooperativa; y el apoyo de otras actividades aprobadas por los socios.

Cuarto Principio: Autonomía e independencia

Como organizaciones autónomas de autoayuda, las cooperativas son gestionadas por sus socios. Si firman acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o si consiguen capital de fuentes externas, lo hacen en términos que aseguren el control democrático por parte de sus socios, y mantengan su autonomía cooperativa.

Quinto Principio: Educación, formación e información

Proporcionan las cooperativas educación y formación a los socios, a los representantes electos, a los directivos, y a los empleados, para que puedan contribuir de forma eficaz al desarrollo de sus cooperativas. Ellas informan al gran público, especialmente a los jóvenes y los líderes de opinión, sobre la naturaleza y beneficios de la cooperación.

Sexto Principio: Cooperación entre cooperativas

Sirven las cooperativas a sus socios, lo más eficazmente posible, y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando conjuntamente mediante estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

Séptimo Principio: Compromiso con la comunidad

Para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades, las cooperativas, trabajan mediante políticas aprobadas por sus socios.

El significado de cada uno de estos principios, son la base fundamental para la creación de una empresa cooperativa; los intereses y metas en general del movimiento cooperativo, se encuentran perfectamente diferenciados de otras posturas económicas. Estos principios están definidos y plenamente articulados en la naturaleza del mismo movimiento.

Particularmente, son las sociedades cooperativas quienes revisten el esfuerzo de una filosofía basada en valores e identidad propia, perfectamente diferenciada de otras formas de organización, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, por medio de actividades de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

En esta perspectiva, los principios cooperativos son:³⁰

- ❖ Normas fundamentales que rigen la organización y funcionamiento de las cooperativas. Ellos son los que las caracterizan.
- ❖ No funcionan en forma aislada, sino que forman un todo inseparable, y así como sistema, las identifican.
- ❖ Todos los principios son característicos de las cooperativas. Son los que a través del tiempo han guiado el espíritu cooperativo, para que el sector se adapte y no pierda su esencia, como es el de ser entidades que tienden hacia el bienestar y satisfacción de las necesidades de los asociados y, por ende, de la comunidad.
- ❖ Estos principios deben servir, por consiguiente, para restringir e incluso prohibir ciertas acciones o prácticas y para fomentar y estimular otras.
- ❖ También se los considera como estrategias institucionales o empresariales, que permiten a las cooperativas superar obstáculos en el desarrollo de sus actividades, y como parámetros orientadores para la toma de decisiones institucionales.
- ❖ Los principios cooperativos como expresión práctica de los valores, son la fuerza vital del Movimiento Cooperativo.
- ❖ Son directrices precisas según las cuales los cooperativistas procuran desarrollar sus organizaciones.
- ❖ Son principios prácticos, adoptados tanto por dirigentes pragmáticos que han manejado empresas de grandes dimensiones, como por sociólogos, economistas y filósofos de la cooperación. Esto garantiza su aplicabilidad y le otorga a su contenido, practicidad y universalidad.

³⁰ Alianza, "Principios", 2007, p. 14.

- ❖ Los principios al igual que los valores, deben ser no solo conocidos por todos los que participan en la obra de la cooperación sino y, sobre todo, vividos en la vida personal, familiar, el trabajo y en las relaciones sociales y políticas.
- ❖ Deben convertirse en mecanismo para conducirse y actuar. Solo cuando los cooperadores adquieren la forma de ver, pensar y actuar cooperativamente, puede afirmarse su fidelidad al Movimiento Cooperativo; y así, dicho movimiento estará en posibilidad de convertirse en factor de cambios profundos en la vida social, y hacer viable una sociedad basada en la justicia y la solidaridad.

Con la construcción de esta doctrina filosófica, se puede concluir que el movimiento cooperativo concibe una sociedad basada en la superioridad del ser humano sobre los intereses de las mercancías. A diferencia de la economía mundializada, que otorga mayor importancia al intercambio mercantil por encima del bienestar social, la economía solidaria en la que se basa el cooperativismo, propone el establecimiento de una sociedad basada en principios y valores de carácter humanista.

Por estas razones el modelo cooperativo no se ubica en un determinado sector de la población. Lo mismo convoca a productores agropecuarios del medio rural o urbano, o campesinos indígenas, que, a productores medios, para que desarrollen sinergias productivas, cadenas de valor y de valor agregado, que enfrenten las disparidades y distorsiones del mercado global.

Convoca a empresarios a reconvertir sus emprendimientos en sociedades cooperativas, con el propósito de ubicar estrategias que les permitan asegurar su posición en el mercado, y en la incursión en nuevos nichos para satisfacer necesidades sociales.

Invita a hombres y mujeres sin distinción de raza, credo o posición política, a generar iniciativas económicas que afronten el desempleo generalizado, y la disminución de los recursos económicos que impone la economía de mercado.

Propone a los estudiantes y egresados de las instituciones académicas de enseñanza media y superior, a organizarse para generar sus propios empleos y oportunidades para el desarrollo de sus capacidades profesionales, con la idea de revertir la tendencia o creencia de que los estudiantes tienen como destino laboral, el ser empleados de las empresas privadas; o ser funcionarios públicos de los diferentes niveles de gobierno; o desempeñarse como académicos, o empleados por las instituciones públicas o privadas de enseñanza.

Las sociedades cooperativas representan la suma de esfuerzos y voluntades de un grupo social para satisfacer necesidades individuales y colectivas; cuentan con una filosofía propia, principios y valores que la definen como la organización social por excelencia, además de tener una identidad propia que es reconocida internacionalmente.

Con este planteamiento, no se puede circunscribir la población objetivo o de destino; o los rasgos socioeconómicos o culturales susceptibles de inscribirse en el ámbito o modelo que propone el cooperativismo universal.

1.2.3 Historia e implantación del cooperativismo en México

La cultura de la cooperación en México, se sustenta en las concepciones de vida comunitaria que tenían los pueblos precolombinos en México, que no se perdió durante el periodo de la conquista y, durante la colonia se constituye como una tradición importante, en las siguientes formas:

- ❖ El Calpulli, edl náhuatl cali (casa) y pilli (aumentativo) Casa Grande: Organización que correspondía a los pueblos o macehualin, diferenciados del gobernante, los nobles y los guerreros; la tierra pertenecía al grupo, pero se explotaba individualmente, además tenía un grado de organización política y administrativa, ya que se encargan tanto de organizar los servicios públicos, las fiestas religiosas, la distribución de la tierra para cultivo, impartición de justicia y eran una unidad familiar.

- ❖ Pósitos y Alhóndigas. Eran grandes almacenes comunitarios de alimentos, que desaparecían la figura del intermediario, permitiendo precios moderados y el consumo en períodos de sequía o de desastres naturales.
- ❖ Mutualistas. Representaban conjuntos de artesanos, obreros y antiguos cofrades, donde se daban aportaciones con cierta periodicidad, para crear una bolsa de ahorros que ayudara a sus miembros en caso de accidentes, enfermedad o muerte. Sin embargo, este tipo de organización no mejoraba el nivel de sus asociados y, en algunos casos, se fingían malestares para no trabajar y aprovechaban los fondos ahorrados.³¹

Según el investigador en cooperativismo de la Universidad de Chapingo, Juan José Rojas Herrera, y coordinador de la de la Red de Investigadores y Educadores sobre Cooperativismo, el primer vestigio de cooperativismo primitivo en nuestro país, se da en los pueblos hospitales fundados por el obispo vasco de Quiroga, en Michoacán, en el siglo XVI.

El siguiente registro se localiza en 1839, cuando se constituye una sociedad con el fin de beneficiar a la sociedad, y se funda la caja de ahorros en Orizaba, Veracruz, que fungía también como casa de empeño. Más adelante, en 1876, los obreros ferroviarios de la Estación Buenavista del Distrito Federal, constituyeron la primera Sociedad Cooperativa de Consumo.³²

Es así como nacen las primeras cooperativas en México, que obtienen reconocimiento legal en 1889, cuando en el Código de Comercio se les reconoce como “unidades económicas, con características de organización y funcionamiento diferentes a las de la empresa privada”.

Al iniciarse el siglo XX, las actividades cooperativas en México eran escasas, poco significativas, y no lograron grandes avances; los largos años de dictadura política del Presidente Porfirio Díaz, habían adormecido y frenado los ideales del cooperativismo que, en esa época, tenía dos tendencias. Una

³¹ Redfield, “Calpulli”, 1982, vol. v, pp. 85-87.

³² Eguía, ABC, 2002, p.331.

oficialista, en donde las sociedades cooperativas eran protegidas por el gobierno y a éste, y otro grupo que tenía una franca adscripción anarquista y, por lo tanto, era rebelde a los dictados del porfiriato.

Un antecedente revolucionario del cooperativismo es el “Centro Mutuo Cooperativo de México”, cuyos miembros eran decididos partidarios de Don Francisco I. Madero (1873-1913). Por esta razón, al triunfar la Revolución Mexicana, el movimiento cooperativo obtuvo su anhelada oportunidad de avance y expansión.

Durante la época post revolucionaria, de 1911 a 1926, el cooperativismo empezó a crecer a pesar de no existir un marco jurídico propio. El Presidente Plutarco Elías Calles (1877-1945), está considerado como el pionero del cooperativismo mexicano, por promulgar la Primera Ley Cooperativa en 1927, y crear el marco jurídico para esta actividad.³³

Cuando en 1927 Plutarco Elías Calles regresaba de Europa impresionado por los logros de las cooperativas en el continente, inició el primer proyecto de ley para Sociedades Cooperativas, por lo que después del Primer Congreso Nacional de Sociedades Cooperativas de 1927, se creó el departamento de Fomento Cooperativo en 1929, junto con la Escuela de Cooperativismo.³⁴

Desde las alturas del gobierno federal, se promovió la aprobación de la primera Ley General de Sociedades Cooperativas, a partir de los éxitos del cooperativismo internacional que el general Calles había conocido personalmente. Esta Ley, es el reflejo de la disposición y voluntad del gobierno en reconocer al movimiento cooperativo, como un polo de desarrollo.³⁵

Abelardo L. Rodríguez (1889-1967), publicó la segunda Ley General de Sociedades Cooperativas, quien se rodeó de numerosos técnicos cooperadores,

³³ Véase fuente en anexo 1.

³⁴ López Vázquez, “Cooperativismo”, 2015, pp. 145.

³⁵ Rojas, *Cooperativas*, 2003, p.63.

por lo cual fue bien vista al contener la mayor cantidad de términos y mecanismos de funcionamiento que facilitaron la creación de cualquier tipo de cooperativa.

En opinión de muchos, el presente documento³⁶, ha sido la mejor Ley publicada en la historia cooperativa del país, porque se apegó de manera más clara a los intereses y a la misión histórica del cooperativismo.³⁷

El Presidente Lázaro Cárdenas (1895-1970), pretendió combatir el modo capitalista de distribución, entre otras acciones, a partir de establecer una escuela práctica encaminada al conocimiento de las modernas técnicas de producción y explotación de los recursos industriales y agrícolas, así como una nueva organización de los productores que les permitiera defender sus derechos constitucionales y laborales, considerando que ello redundaría en el incremento de la calidad de vida y una mejor distribución de la riqueza, sin que por ello tuvieran que temer los empresarios. No lo vislumbraron así los terratenientes, pues la reforma agraria y el reparto de los latifundios iba a ser un hecho, así como la organización de los campesinos en cooperativas.³⁸

Ofreció, conforme al Plan Sexenal, que el Estado se encargaría de dirigir la educación pública y privada; combatiría el desorden ideológico existente, provocado, principalmente, por el clero católico; y en forma contundente habría de intensificar y modificar la educación popular. Se estimuló la “escuela socialista, utilitaria y colectivista”, que preparara al alumno para la futura producción organizada en cooperativas, con un profundo amor al trabajo como deber social.³⁹

Refería que el porvenir del país descansaba en las cooperativas; es así que Cárdenas es considerado como el gran promotor del cooperativismo mexicano. Promulgó en 1938, una revolucionaria Ley General de Sociedades Cooperativas⁴⁰, que originó un enorme desarrollo social y económico del nuevo cooperativismo mexicano. Bajo esta ley, empresas privadas se transformaron en cooperativas

³⁶ Véase fuente en anexo 2.

³⁷ Eguía, *Cooperación*, 2002, p.335.

³⁸ Medin, *Ideología*, 1973, p. 178.

³⁹ *Ibíd.*, p. 180.

⁴⁰ Véase fuente en anexo 3.

como la cementera Cruz Azul del estado de Hidalgo y Ferrocarriles Nacionales de México, que el gobierno cardenista expropió y luego puso en manos de los trabajadores.

Un personaje de la historia del cooperativismo nacional, es Don Guillermo Álvarez Macías (1920-1976), quien propició la reingeniería de la sociedad cooperativa La Cruz Azul, ocupando un lugar especial al ser considerado como “el forjador del cooperativismo moderno”.

La tercera Ley General de Sociedades Cooperativas se ocupó de regular varios campos decisivos, como los ejidos, las uniones de crédito, los seguros, la educación, las relaciones internacionales, a las que imprimió su visión socializadora y de bien mayoritario, que influyó en varias administraciones posteriores.⁴¹

Pese a tales avances, Cárdenas sujeto al cooperativismo a la visión e intereses económicos y políticos de los gobiernos, y de la clase política que le sucedieron, quienes pronto vieron en este sector una oportunidad para incubar, por medio del control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, una generación de dirigentes cooperativistas interesados en el escalamiento de carreras políticas personales.

El Cooperativismo, desde sus inicios se desarrolló con múltiples formas; sin embargo, con el análisis de su historia se puede afirmar que es un proyecto económico que forma parte importante de la vida de muchas naciones, que ataca conceptos en los que se asientan las políticas individualistas, ya que trata de sustituir el incentivo de lucro individual por el concepto del trabajo colectivo.

⁴¹ Eguía, *Cooperación*, 2002, p.335.

La presente cronología del movimiento cooperativo que data de 1839 al 2015, sirve para ubicar el desarrollo y crecimiento que han tenido las cooperativas en México.

AÑO	HECHO HISTÓRICO
1839	Aparecen las mutualistas como la Caja de Ahorros de Orizaba, Veracruz
1873	Cooperativa de sastres, primera Sociedad en México
1876	Cooperativa de consumo de Ferroviarios de Buenavista
1879	Caja Popular Mexicana
1889	Reconocimiento en el Código de Comercio
1910	Centro Mutuo Cooperativo
1918	Partido Cooperativista Nacional:
1920	Partido Cooperativista Nacional arroja 60 diputados y 5 gobernadores
1922	Alijadores de Tampico
1923	Confederación de Sociedades Cooperativas Socialistas
1927	Confederación Nacional Cooperativa
1927	Calles promulga la Ley General de Sociedades Cooperativas
1932	Se crea el Departamento de Fomento Cooperativo
1932	Federación Regional de Cooperativas del D.F.
1933	Se funda el periódico Excelsior
1933	Abelardo L. Rodríguez promulga la Segunda Ley Cooperativa
1935	Liga Nacional de Sociedades Cooperativas
1938	Cárdenas promulga la Ley General de Sociedades Cooperativas
1942	Asamblea Constituyente Confederación Nacional Cooperativa de la R.M.
1842	Surge el Movimiento Nacional de Cajas Populares
1953	Se funda la Cooperativa de La Cruz Azul
1964	Se funda la Confederación Nacional de Cajas Populares
1938-1976	Cooperativas de producción: 142,600 Cooperativas de consumo: 227,094
1978	El sector cooperativo aportó el 1% del PIB
1978	Un millón 176,450 personas dependían de la economía cooperativa
1978	Se crea la Comisión Intersecretarial de Fomento Cooperativo
1978	Se funda la Cooperativa de Trabajadores de Pascual
1978	Plan Nacional de Fomento Cooperativo
1988	8,017 cooperativas en el país con 349 mil cooperativistas
1938-1988	Tendencia histórica del fomento: 72% cooperativas de producción, 28% de consumo
1988	Proceso de implantación de políticas neoliberales Inicia la tendencia decreciente del sector cooperativo
1994	D.F. concentra el mayor número de cooperativas y cooperativistas del país con 1,164 cooperativas con un total de 39,570 socios
1994	Se promulga la nueva Ley General de Sociedades Cooperativas
1994	Desaparecen instituciones de registro y control cooperativo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
1994	Se liquida la CONACOOB en medio de pugnas para constituir el Consejo Superior del Cooperativismo
1998	Congreso Constitutivo de la Confederación Nacional Cooperativa de Actividades Diversas de la R.M.
1999	Se constituye el Grupo Promotor del Cooperativismo Mexicano
1950-2004	Red de Finanzas Sociales: 700 cooperativistas, con un capital de trabajo de 20 mil millones de pesos, y 3 y medio millones de ahorradores
1990-2004	Eliminación de instituciones, apoyos económicos y sociales

2000-2004	Periodo de concertación institucional para la definición de políticas públicas, con algunos actores del cooperativismo
2000	Cajas irregulares disfrazadas de cooperativas defraudan a usuarios de servicios de ahorro y préstamo
2001	Se promulga la Ley de Ahorro y Crédito Popular con la protesta del cooperativismo nacional
2002	Convenio de concertación entre el Gobierno de la Ciudad de México y el movimiento cooperativo para impulsar el sector
2002	La UNAM efectúa un censo, y organiza cursos y servicio social a cooperativas
2003	El Gobierno de la Ciudad de México decreta la expropiación de terrenos en favor de la cooperativa Trabajadores de Pascual, que luego revoca la Suprema Corte
2003	Discute la Cámara de Diputados nuevo proyecto de Ley de Sociedades Cooperativas, con algunos representantes de organismos cooperativos
2003	El Congreso de Querétaro aprueba una Ley Local de Fomento Cooperativo que veta el Gobernador
2004	La Unión de Empresas Sociales Cooperativas del D.F., La Unión de Cooperativas de Actividades Diversas, La Federación de Cooperativas de Cine y Medios Audiovisuales, y La Alianza Cooperativista Nacional, presentan un proyecto de Ley Local de Fomento Cooperativo
2004	La Caja Popular Jesús Meza Sánchez llega a cerca de 20 mil asociados
2004	Se efectúa la Primera Reunión Binacional de Cooperativistas en Tecate, Baja California
2004	En Argentina, la ACI convoca un Foro Cooperativo Latinoamericano
2005	Decreta la Asamblea Legislativa la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal
2006	Alejandro Encinas como Jefe de Gobierno de la Ciudad, publica la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, aprobada por la Asamblea Legislativa, que Andrés Manuel López Obrador se negó a divulgar
2006	Se realiza un encuentro de organizaciones cooperativas con el candidato al Gobierno del DF Marcelo Ebrard Casaubón, quien se compromete a impulsar el cooperativismo y la economía social en caso de ser electo
2006	Con el impulso de la Unión de Empresas Sociales Cooperativas del DF, la Cooperativa de trabajadores de Pascual, y otros organismos, se realiza un Foro en la Facultad de Economía de la UNAM para elaborar el Programa de Gobierno en Materia Cooperativa para el D.F.
2007	Se constituye el Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del DF, con la participación de autoridades, académicos y organismos de integración cooperativos
2007	Inicia un proyecto para confeccionar 1 millón de uniformes escolares, por medio de cooperativas, que implantaría un modelo de relación del cooperativismo con el gobierno, presentado por la Unión de Empresas Sociales Cooperativas del DF, por encargo del Jefe de Gobierno electo Marcelo Ebrard
2007	La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo se apropia y desplaza la iniciativa de la organización de cooperativistas. Inicia la disputa al interior del Gobierno para repartirse el proyecto, que se aleja totalmente de la visión original y se convierte en un programa corporativo
2007	Se realiza un Congreso Internacional Cooperativo, con auspicio del Gobierno del DF
2007	Se promueve la proveeduría de sociedades cooperativas al Gobierno del DF, proyecto que nunca se fortaleció.
2007	Con el auspicio de la Secretaría de la Reforma Agraria y el Gobierno de Puebla, la Fundación Mexicana para la Economía Social y la Cultura Cooperativa, realiza el foro internacional: Organización Social para la Producción de Biocombustibles.
2008	El Gobierno del DF inicia un proyecto de capacitación, con recursos federales, en medio de una disputa política interna entre el Jefe de Gobierno y el Secretario del Trabajo, que generó un boicot al desarrollo del cooperativismo durante el sexenio de Ebrard

2009	Se publica la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, y se perfila la unión de todos los organismos cooperativos del sector de ahorro en una sola Confederación
2010	Se suscribe el Convenio Multilateral por el Empleo y la Economía Social para la Reactivación Económica del Distrito Federal, entre el Gobierno del DF, a través de la Secretaría del Trabajo, la Asamblea Legislativa, y los Jefes Delegacionales, con la participación del Jefe de Gobierno en su carácter de testigo de honor, convenio que nadie consideró importante y nunca se operó
2011	Se crea por acuerdo de la ONU, el 2012 Año Internacional de las Cooperativas
2011	Se realiza la reunión de la Alianza Cooperativa Internacional en Cancún Quinta Roo, con la presencia del Presidente Felipe Calderón Hinojosa y representantes de 2,200 organismos cooperativos del mundo, y se lanza el Año Internacional de las Cooperativas.
2011	Como resultado de un acuerdo político, una confederación, varias cooperativas y una asociación civil, deciden constituir una instancia de representación provisional del cooperativismo, denominada Consejo Superior del Cooperativismo COSUCOOP
2011	Se realiza el Primer Congreso de los Consejos Consultivos Delegacionales de Fomento Cooperativo del DF, en la Villa Olímpica, donde se pide que el FONDESCO reoriente su función y se instituya la banca social.
2011	En Ciudad Juárez, se realiza el Primer Foro Trinacional de la Economía Social y el Cooperativismo, organizado por la Fundación Mexicana para la Economía Social y la Cultura Cooperativa, A. C.
2012	Por iniciativa de los cooperativistas, se crea en la Cámara de Diputados la Medalla al Mérito Cooperativo. El padre Manuel Velázquez, uno de los fundadores del movimiento cajista mexicano, recibe la primera medalla en una sesión solemne
2012	Se realiza en la Cámara de Diputados un Congreso Cooperativo, y se coloca una placa conmemorativa en el patio de la Cámara, diseñada por la Sociedad Cooperativa Placas Inox
2012	Las Secretarías de Economía, Hacienda y Relaciones exteriores, con la presencia del cooperativismo organizado, realizan actos conmemorativos, la impresión de un libro y la emisión de un billete de la Lotería Nacional
2012	Se publica la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo séptimo del Artículo 25 de la Constitución, en lo referente al sector social de la economía
2012	La Comisión de Fomento Económico del Senado, promueve una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas, que redefine el concepto de sociedad cooperativa, nuevas formas de asociación y la imposición de sanciones a quienes infrinjan algunas disposiciones
2012	Concluye la gestión en la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del GDF, en medio de sospechas de desvío de recursos del programa Seguro de Desempleo, y se liquida el programa de confección de uniformes por medio de sociedades cooperativas, por acuerdo de Miguel Ángel Mancera
2013	Con la movilización de sectores cooperativos, el PRI y algunos partidos rechazan la aprobación la Ley General de Sociedades Cooperativas propuesta por el Senado y el PRD
2013	Se reforma la Ley de la Economía Social y Solidaria, que le otorga nuevas facultades al INAES
2013	Se constituye en Michoacán, la Confederación Mexicana de Empresas Sociales Cooperativas, y en el DF, la Confederación por la Emancipación Social
2014	Comienzan siete confederaciones nacionales, conversaciones para constituir un Consejo Superior del Cooperativismo, de conformidad con la Ley, y establecen una Declaración de Unidad que entregan a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de la Cámara de Diputados
2014	Se constituye la Coordinadora Nacional de Confederaciones, que elabora un proyecto que modifica y adiciona diversos artículos de Ley General de Sociedades

	Cooperativas
2014	El pleno de la Cámara de Diputados, recibe en primera lectura una propuesta del PRI para reformar la Ley de Cooperativas
2015	Los organismos cooperativos defienden al modelo cooperativo, frente a las pretensiones de control del Senado, por la defraudación del Grupo FICREA
2015	El Gobierno de la Ciudad de México, opera un proyecto de capacitación y apoyo financiero para cooperativas
2015	Se reconstituye el Consejo Superior del Cooperativismo de la República Mexicana, SCL, y se acuerda designarlo como MEXICOOP, con siete confederaciones de cooperativas
2015	Comienza la desintegración del denominado Consejo Superior del Cooperativismo COSUCOOP, con la salida de varios de sus miembros, al reconocer al nuevo Consejo Superior del Cooperativismo de la República Mexicana MEXICOOP, como el organismo representativo del sector, conforme a la Ley
2016	Se generan propuestas para definir un programa para la consolidación del Movimiento Cooperativista Mexicano
2016	La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, recomienda a todos los delegados políticos, la creación de sociedades de cooperativas que incorporen a los miles de personas que en forma individual, sin derechos laborales ni medidas de seguridad, prestan sus servicios como recolectores de desechos en los camiones para la basura
2016	En ambas cámaras legislativas, las fracciones parlamentarias organizan foros temáticos relativos al cooperativismo
2016	Diversos organismos de integración cooperativista, promueven iniciativas para que se considere en la constitución de la Ciudad de México, diversos aspectos que fortalezcan la economía social, el cooperativismo, y los derechos de los pueblos y barrios originarios
2016	La Asamblea de Representantes organiza el diplomado Derechos y Cultura Indígenas en la Nueva Constitucionalidad de la Ciudad de México, que incorpora la economía social y el cooperativismo como eje temático, y que dirige el economista Julio Moguel

Fuente: Elaboración propia con base en Rojas, Eguía y la Confederación Mexicana de Empresas Sociales Cooperativas, SC de RL de CV.

Como podemos observar, los primeros acontecimientos de organización cooperativa tuvieron origen a mediados del siglo XIX donde aparecen las empresas mutualistas⁴² como la Sociedad Mercantil y de seguridad Caja de Ahorros de Orizaba, Veracruz, inspiradas por los ideales de los socialistas anarquistas como Proudhon y Fourier.⁴³

Estas primeras manifestaciones de organización, se dieron a partir de que Plotino C. Rhodakanathy llegó México para exponer sus ideas y consiguió impartir clases a nivel preparatoria, donde inspiró a jóvenes artesanos quienes fundaron la Sociedad de Socorros Mutuos y se esforzaron en comenzar un movimiento obrero

⁴² Las empresas mutualistas son instituciones que carecen de fines de lucro y que están regidas bajo el precepto de la asistencia mutua y cuyos integrantes trabajan de manera coordinada y solidaria para brindar servicios a los miembros de la asociación.

⁴³ López Vázquez, "Cooperativismo", 2015, pp. 144

de manera intensiva. Estos fueron los primeros movimientos que dieron paso al grupo secreto anarquista *La Social Sección Internacional*, cuyas reuniones dieron paso a las primeras ideas mutualistas en México y con la influencia de Fernando Garrido, se convierten en cooperativas.⁴⁴

Fue hasta 1872 donde surge el cooperativismo formal y aparecen las cooperativas de sastres, sombrereros, carpinteros, zapateros, y otros oficios importantes de la época. Las cooperativas también se extendieron al ramo del crédito como: Banco Social del Trabajo, Caja Popular Mexicana, Banco Popular de Obreros, por mencionar algunos. Con la aparición de esta forma de organización, se creó el Código de Comercio que sería el primer ordenamiento legal que reconoce a las cooperativas, aunque no las distinguía de las organizaciones mercantiles, pero si les daba un tratamiento especial.⁴⁵

Un hecho relevante que vale la pena señalar, es que a principios del siglo XX los hermanos Flores Magón reflejaron en su periódico “Regeneración”, una alianza entre sectores de sindicalistas y cooperativistas que se encontraban adheridos al partido de Francisco I. Madero y Filomeno Mata; esto desembocó en la pequeña adecuación de la constitución en el artículo 28, para que se tomara a las cooperativas como una excepción a los monopolios.⁴⁶

El respaldo que dio el General Lázaro Cárdenas al movimiento cooperativo, hizo posible mejorar la situación del campo y coadyuvar en los alcances del sindicalismo, de esta manera, fueron creadas varias organizaciones cooperativas como la Liga Nacional de Sociedades Cooperativas, la cual terminó defendiendo a las cooperativas contra el mismo sistema que Cárdenas quería implementar para su regulación, ya que apoyaba la formación de cooperativas, pero con la posibilidad de contratación de asalariados y la obligación de pertenecer a una confederación regida y administrada por el estado.⁴⁷

⁴⁴ *Ibíd.*

⁴⁵ *Ibíd.*, p.145.

⁴⁶ *Ibíd.*

⁴⁷ *Ibíd.*, p.146.

Los efectos de crecimiento que el país vivió con el petróleo, sirvieron para la creación del Banco Nacional de Fomento Cooperativo, en los periodos presidenciales de Luis Echeverría y José López Portillo (1970-1982), y hubo interés del Ejecutivo por el cooperativismo, que pretendía ser una alternativa de solución para cubrir la situación socioeconómica del país.⁴⁸

De diversas formas, el cooperativismo en México se fue configurando como una alternativa viable para el fomento del desarrollo económico y social, que fue acogido primero, por los intelectuales y líderes del movimiento obrero, quienes, inspirados en diferentes obras literarias de origen europeo, exaltaban las bondades del sistema cooperativo; realizaron una importante labor de difusión en la prensa obrera, de conceptos tales como cooperación, cooperativismo, ayuda mutua y sistema cooperativo. A principios de los años 80, los principales diarios obreros "El Proletario", "La Convención Radical" y "El Hijo del Trabajo", llevarían a cabo una destacada labor de traducción de artículos en francés e inglés, en los que se relataban los pormenores del desarrollo del movimiento cooperativo europeo.⁴⁹

Este breve panorama, ofrece una visión de los acontecimientos que protagonizó el movimiento cooperativo a nivel nacional, y la forma en que cobró repunte, pero a la vez, anticipó sus graves dificultades por los subsecuentes cambios económicos, políticos y sociales que atravesó el país.

1.3 Tipos de cooperativas

Como se observó anteriormente, la experiencia en Rochdale Inglaterra, donde se formó la primera cooperativa, fue de aprovisionamiento de artículos de primera necesidad y a partir de ella surgieron otras de diversos tipos y en todos los continentes.

En nuestro país, de acuerdo a la Ley vigente promulgada en 1994, por el presidente Carlos Salinas de Gortari (de 1988 a1994), se estableció en el artículo

⁴⁸ *Ibid.*, p.145.

⁴⁹Entre dichos intelectuales y dirigentes destacan los nombres de Juan de Mata Rivera, Luis G. Miranda, Ricardo Valetti, Benito Castro, Abraham Olvera y Andrés Díaz Milian, entre otros.

21: Forman parte del Sistema Cooperativo las siguientes clases de sociedades cooperativas:

- I. De consumidores de bienes y servicios
- II. De productores de bienes y servicios
- III. De ahorro y préstamo.⁵⁰

1.3.1 Cooperativas de consumidores de bienes y servicios

Está configurada por un grupo numeroso de personas que se unen para adquirir, comprar o fabricar, artículos diversos, necesarios para su uso personal, el de sus hogares o de sus actividades económicas.⁵¹

El artículo 22, se enuncia: Son sociedades cooperativas de consumidores, aquéllas cuyos miembros se asocian con el objeto de obtener en común artículos, bienes y servicios para ellos, sus hogares o sus actividades de producción.⁵²

Su objetivo es distribuir entre sus miembros lo necesario para el sostenimiento de sus familias.

Actividades complementarias

- ❖ Educativas formales
- ❖ Fomento a la vivienda
- ❖ Promoción de servicios de salud
- ❖ Desarrollo de la cultura
- ❖ Promoción de actividades deportivas
- ❖ Desarrollo de actividades productivas
- ❖ Los excedentes que reporten los balances anuales, se distribuyen en razón de las adquisiciones que los socios efectuaron durante ese periodo fiscal.

⁵⁰ Diario Oficial, *Ley*, 1994, p. 5.

⁵¹ Eguía, *Introducción*, 2001 p.154.

⁵² Diario Oficial, *Ley*, 1994, p. 5.

- ❖ Además de distribuir bienes y servicios, pueden realizar operaciones con el público en general, siempre que les permitan afiliarse como socios.

1.3.2 Cooperativas de productores de bienes y servicios

Es la asociación-empresa de los trabajadores profesionales en determinada materia, quienes pueden asociarse para producir bienes y brindar servicios.⁵³

En su artículo 27, sentencia: Son sociedades cooperativas de productores, aquéllas cuyos miembros se asocien para trabajar en común en la producción de bienes y servicios, aportando su trabajo personal, físico o intelectual. Independientemente del tipo de producción a la que estén dedicadas, estas sociedades podrán almacenar, conservar, transportar y comercializar sus productos, actuando en los términos de esta Ley.⁵⁴

Sus principales objetivos son:

- ❖ Trabajar en común en la producción de bienes y servicios, aportando trabajo personal físico o intelectual.
- ❖ Almacenar, conservar, transportar y comercializar sus productos.
- ❖ Los rendimientos que reportan los balances se reparten de acuerdo al trabajo aportado por cada socio durante el año, tomando en cuenta que el trabajo puede valuarse a partir de su calidad tiempo, nivel técnico y escolar.

Un ejemplo es el de la Sociedad Cooperativa de Trabajadores de Pascual, empresa ubicada en la producción de jugos y refrescos embotellados, que arribó como organismo empresarial de los trabajadores, después de una larga lucha por la defensa de sus derechos conculcados por los dueños originales, con plantas, infraestructura de distribución y una importante red de transporte.

Otro ejemplo, lo constituye una de las organizaciones cooperativas más importantes en la producción y el comercio internacional de aguacate, como lo es la cooperativa Cupanda, asociada también en un grupo cooperativo como es la

⁵³ Eguía, *Introducción*, 2001 p.154.

⁵⁴ Diario Oficial, *Ley*, 1994 pp.5,6.

Unión de Cooperativas de Tacámbaro y, a su vez, miembro asociado de la Confederación Nacional Cooperativa de Actividades Diversas de la República Mexicana.

No se puede omitir la Tosepan Titataniske , que agrupa una red de sociedades de productores indígenas de la Sierra Norte de Puebla

1.3.3 Cooperativas de ahorro y préstamo

El artículo 33 de la citada Ley, establece que: Son Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, las que tengan por objeto realizar actividades de ahorro y préstamo. Se entenderá como ahorro, la captación de recursos a través de depósitos de ahorro de dinero de sus socios; y como préstamo, la colocación y entrega de los recursos captados entre sus mismos socios.⁵⁵

Además de las disposiciones generales que establece la Ley General de Sociedades Cooperativas LGSC, este sector está regulado de manera más específica por la Ley que Regula las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo LRASCAP.

Sus principales características son:

- ❖ Asociación libre de personas, unidas por un vínculo común, para conocimiento y confianza entre ellas
- ❖ Suscripción obligatoria de una aportación personal para conformar el capital social
- ❖ Correlación de crédito con los aportes regulares de los socios a fin de fomentar el ahorro sistemático
- ❖ Adopción del régimen de responsabilidad limitada⁵⁶

⁵⁵ *Ibíd.*, p. 6.

⁵⁶ La responsabilidad será limitada, cuando los socios solamente se obliguen al pago de los certificados de aportación que hubieren suscrito. Diario Oficial de la Federación, *Ley General de Sociedades Cooperativas*, p. 3, México, 1994.

- ❖ Préstamos para fines productivos, pero también de utilidad personal, como vivienda, salud, educación u otros, a interés módico
- ❖ Interés restringido a las aportaciones, pudiendo destinar el excedente al desarrollo de la cooperativa o de la comunidad
- ❖ Fomento a la educación, a la administración voluntaria y democrática y a la integración nacional e internacional.⁵⁷

En nuestro país la Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México CONCAMEX, agrupa a las federaciones de cooperativas con operaciones vinculadas a las finanzas sociales; incorpora actividades de fomento a la producción, la comercialización y los servicios, y su membresía se ubica en cerca de siete millones de personas.

1.3.4 Cooperativas escolares

De acuerdo con Hernández, las cooperativas escolares son sociedades destinadas a obtener, por la asociación de consumidores, precios más bajos que los del comercio local sobre el material escolar y sobre diversos artículos de alimentación y vestido.⁵⁸

El artículo 2º del Reglamento de Cooperativas escolares expedido por el presidente José López Portillo establece: Las cooperativas escolares estarán constituidas por maestros y alumnos. Los empleados podrán formar parte de las mismas.⁵⁹

Su propósito es:

- ❖ Propiciar el desenvolvimiento psicosocial del educando, promoviendo el desarrollo de actividades de solidaridad, ayuda mutua, cooperación y responsabilidad de tareas de beneficio individual y colectivo

⁵⁷ Eguía, *ABC*, 2002, p.290.

⁵⁸ Hernández, *Cooperativas*, 1965, p 9.

⁵⁹ Diario Oficial, *Reglamento*, 1982, p. 1

- ❖ Facilitar la asimilación teórica y experimentación práctica de principios básicos de convivencia social, igualdad, democracia, comunidad de esfuerzo y espíritu de iniciativa
- ❖ Desarrollar hábitos de cooperación previsión, orden y disciplina
- ❖ Coordinar sus actividades con los contenidos, planes y programas escolares de cada rama de la enseñanza, contribuyendo a la adquisición de conocimientos integrados
- ❖ Favorecer el proceso de autoaprendizaje funcional del educando
- ❖ Propiciar la aplicación de técnicas participativas, métodos activos de aprendizaje y otros que coadyuven al proceso educativo
- ❖ Vincular al educando con la realidad de su medio ambiente, al través de actividades productivas.⁶⁰

Así mismo, en el artículo 14 fracción XII de la Ley General de Educación, ordena: Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes: Promover prácticas cooperativas de ahorro, producción y consumo, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia y el Reglamento de Cooperativas Escolares.⁶¹

Como se puede observar, el perfil más conocido de una cooperativa escolar, se aleja mucho de su concepción y de lo que sucede en la realidad. Este tipo de sociedad se considera estratégico, ya que se pretende ligarlo a la enseñanza del cooperativismo, en todo el sistema escolarizado nacional, en la propuesta de reforma a la Ley General de Sociedades Cooperativas propuesto por el Consejo Superior del Cooperativismo de la República Mexicana MEXICOOP.

1.4 Marco legal de las Sociedades Cooperativas

El marco legal de las Sociedades Cooperativas, está cubierto desde la Constitución Política hasta la Ley General de Sociedades Cooperativas, donde queda expresamente sustentado desde sus ordenamientos jurídicos, el establecimiento de los derechos, obligaciones, y en general la relación del Estado

⁶⁰ *Ibíd.*

⁶¹ Diario Oficial, *Ley*, 1993, p. 9.

con las cooperativas, además de quedar reconocidos los principios del cooperativismo universal.

Los avances que se han dado en materia legislativa, han beneficiado de alguna manera a las cooperativas en comparación con anteriores legislaciones. En la Constitución, por ejemplo, se destaca que el estado concurrirá y participará en su desarrollo, impulso y organización como área prioritaria; por otro lado, se menciona en sus artículos 90,92 y 93, la obligación de todos los niveles de gobierno en apoyar al movimiento cooperativo, en sus iniciativas.

En la Ley, se señalan las condiciones para la aportación en forma de certificados nominativos que deben presentar los asociados; se hace mención de los fondos de previsión social y de educación, que estarán destinados a cubrir riesgo de enfermedades, pensiones, retiro de los socios, primas de antigüedad, becas, necesidades de educación y formación técnica y administrativa de los asociados.

A su vez, se enmarcan las sanciones por el incumplimiento de los ordenamientos de la Ley y las bases constitutivas específicas de cada sociedad; estímulos para quienes cumplan cabalmente sus funciones. Se hace referencia a la contratación de personal asalariado solo en casos excepcionales y por un periodo de tiempo determinado, que satisfagan la necesidad de incorporar personal altamente calificado, o en caso de obras indeterminadas o ajenas al objeto social⁶² específico de la cooperativa. Reconoce a las cooperativas de consumidores de bienes y servicios, de productores de bienes y servicios y de ahorro y préstamo, y distingue a las cooperativas ordinarias y a las de participación estatal⁶³

⁶² Se entiende por objeto social donde se especifica la actividad preponderante que la sociedad se proponga realizar. La determinación del objeto social interesa a los socios, por cuanto establece la actividad elegida para la aplicación de los aportes realizados.

⁶³ Las cooperativas de participación estatal son aquellas que podrán asociarse con autoridades federales, estatales o municipales, o con los órganos político administrativos de la Ciudad de México para la explotación de unidades productoras o servicios públicos, financiar proyectos de desarrollo económico a nivel social, regional o nacional.

Este marco legal también precisa la definición del acto cooperativo⁶⁴ que implica toda una concepción esencial que distingue a las cooperativas de las empresas mercantiles. En la ley se hace referencia al concepto de autonomía, como aquel relativo a la organización y funcionamiento interno de las Sociedades Cooperativas, sin dependencia de partidos políticos o asociaciones religiosas, y como elemento esencial en sus relaciones con el estado.

Las disposiciones legales abarcan la cantidad de socios que se requieren para formar una sociedad; condiciones para la admisión, exclusión y separación voluntaria de los socios; tipo de libros sociales que deben llevarse; el conjunto de derechos y obligaciones de los asociados; órganos de gobierno y la formación del patrimonio; disposiciones para la distribución de excedentes y rendimientos; mecanismos de conciliación y arbitraje en caso de conflictos entre los particulares, y los procedimientos para liquidar la sociedad.

1.4.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25 de la Constitución Política:

En la constitución se define que: “Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación; asimismo podrán participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la Ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.”⁶⁵

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de

⁶⁴ Se define como actos internos realizados entre las cooperativas y sus asociados en cumplimiento de sus objetivos, ellos son de una naturaleza jurídica diferente de las realizadas entre organizaciones comerciales y sus clientes. La noción del acto cooperativo se incorporó por primera vez en la Ley brasileña de 1978 y a partir de ahí es considerado al derecho cooperativo como una rama autónoma del derecho.

⁶⁵ Diario Oficial, Constitución, 2015, p 24.

todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios”.⁶⁶Esta disposición dio origen a una Ley reglamentaria, como la Ley de la Economía Social y Solidaria.

Es así que, en México, el cooperativismo esta tutelado en la constitución por una concepción social, económica y política, que obliga al Estado mexicano a establecer las condiciones necesarias para su desarrollo.

1.4.2 Ley General de Sociedades Cooperativas

A veintiún años de la entrada en vigor de la Ley General de Sociedades Cooperativas, se puede inferir que, con este marco jurídico, las organizaciones obtuvieron significativos beneficios, entre los que destaca, la permanencia de una visión que destaca el valor del trabajo por encima del valor del capital; que privilegia por encima de la ganancia individual, el mejoramiento de la situación económica y social de los individuos y, especialmente, establece la separación de la tutela del Estado que, hasta 1994, interfería en diversos procesos de la vida interna de las organizaciones.

Artículo 2 de la Ley General de Sociedades Cooperativas

La sociedad cooperativa es una forma de organización social, integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.⁶⁷

Esta figura asociativa se caracteriza por lo siguiente:

- ❖ Representa una alternativa para la organización de los habitantes del medio rural y urbano que, por sus condiciones económicas y sociales, enfrentan limitaciones para acceder a mejores niveles de bienestar social.

⁶⁶ *Ibíd.*, p 25.

⁶⁷ Diario Oficial, Ley, 1994, p. 1.

- ❖ Constituye una organización con perfil social, ya que mantiene la propiedad colectiva de sus medios de producción y fomenta, como forma de relación básica, un espíritu de cooperación, solidaridad y democracia.
- ❖ Está capacitada jurídicamente, para realizar por sí misma, cualquier actividad económica o social de carácter lícito, además de poder asociarse con organizaciones similares de tipo civil, mercantil o agrario, para desarrollar actividades especializadas o complementarias, sean estas de producción, transformación, comercialización, distribución, consumo, ahorro y préstamo, salud, vivienda, etc.
- ❖ Instituye una instancia de participación social, orientada para generar el autoempleo, elevar el nivel educativo y cultural de sus miembros y de la comunidad en general.
- ❖ Impulsa una fórmula integral de participación democrática, donde sus integrantes asumen los retos que plantea el desarrollo y se empeñan en revertir los esquemas de inequidad.
- ❖ Representa un modelo estratégico para el desarrollo, ya que se convierte, en la práctica, en vehículo capaz de desencadenar un proceso integrador de actividades económicas y sociales, que coadyuvan al crecimiento económico y social.
- ❖ Respeta al derecho individual de los socios de pertenecer a cualquier partido político o asociación religiosa.

Sin duda, la sociedad cooperativa forma parte de todo un sistema económico y social, y constituye el elemento práctico de una doctrina con valores universales que son indispensables para la formación de ciudadanos responsables. Es un ente jurídico típico, con caracteres propios, que se diferencia tanto de la asociación civil o de los organismos filantrópicos o asistenciales, como de las sociedades mercantiles, por su naturaleza y finalidad. Agrega el denominado objeto social, su actividad y su organización interna, que le otorgan caracteres específicos respecto de otras cooperativas.

Un apartado fundamental de la Ley, se refiere a la concepción de un diseño organizativo muy sistematizado:

1. Cinco personas forman una sociedad cooperativa de producción o de consumo.
2. Dos o más cooperativas forman una federación, si tienen la misma actividad o el denominado objeto social; en el mismo esquema, si su objeto social es diferente, constituyen una unión.
3. Uniones y federaciones, ubicadas en por lo menos 10 entidades federativas, se integran en una Confederación Nacional de Sociedades Cooperativas.
4. El conjunto de confederaciones, se constituyen en el Consejo Superior del Cooperativismo.
5. El Consejo Superior del Cooperativismo MEXICOOP, se encuentra en la actualidad gestionando su membresía en la Alianza Cooperativista Internacional ACI

1.4.3 Ley de la Economía Social y Solidaria

En medio de una confrontación entre sectores del movimiento cooperativista, y entre fracciones parlamentarias de ambas cámaras legislativas, en mayo de 2012 se publicó una controvertida Ley de la Economía Social y Solidaria, como un instrumento legislativo que regula el Artículo 25 constitucional, párrafo séptimo, para reglamentar en lo referente al sector social de la economía⁶⁸, y cuyo mandamiento otorga mayor importancia a la sociedad cooperativa, reconocida en la misma norma como una organización integrante del sector social y que, por su vocación socioeconómica, está llamada a concurrir con responsabilidad al desarrollo económico nacional.

A continuación, se destacan algunos de sus objetivos y finalidades:

⁶⁸ Diario Oficial, Ley, 2013, p. 9.

Artículo 2o. La presente Ley tiene por objeto:

- I. Establecer mecanismos para facilitar la organización y la expansión de la actividad económica del sector social de la economía, y la responsabilidad del fomento e impulso por parte del Estado.
- II. Definir las reglas de organización, promoción, fomento y fortalecimiento del sector social de la economía, como un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico del país, a la generación de fuentes de trabajo digno, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución del ingreso y a la mayor generación de patrimonio social.

Artículo 4o. El Sector Social de la Economía estará integrado por las siguientes formas de organización social:

- I. Ejidos
- II. Comunidades
- III. Organizaciones de trabajadores
- IV. Sociedades Cooperativas
- V. Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores
- VI. En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Artículo 8o. Son fines del Sector Social de la Economía:

- I. Promover el desarrollo integral del ser humano
- II. Contribuir al desarrollo socioeconómico del país, participando en la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios
- III. Fomentar la educación y formación impulsando prácticas que consoliden una cultura solidaria, creativa y emprendedora

Artículo 11. Los Organismos del Sector realizarán sus actividades conforme a las leyes que regulen su naturaleza jurídica específica, sus estatutos sociales y de acuerdo con las siguientes prácticas:

IX. Educación, formación y capacitación técnico administrativa permanente y continua para los Asociados

X. Promoción de la cultura solidaria y de la protección del medio ambiente entre sus Asociados y la comunidad

Esta ley regula las relaciones de este sector, con el Gobierno Federal, y asume las disposiciones que establece la Ley de la Economía Social y Solidaria, considerando la grave situación económica y social que se vive en diversas zonas geográficas de nuestro país.

Todas las características jurídicas, distinguen a la sociedad cooperativa de la sociedad mercantil, y de las asociaciones civiles, y le otorgan una plataforma para su incidencia económica, social y cultural.⁶⁹

Esta figura debiera ser destinataria natural de las políticas de promoción y fomento del Estado mexicano, tal como lo postula la citada Recomendación 193 de la OIT, al afirmar que “los estados miembros de la OIT deberían adoptar una legislación y una reglamentación específica en materia de cooperativas, inspiradas en los valores y principios cooperativos definidos por la Alianza Cooperativa Internacional y revisar esta legislación y esta reglamentación cuando proceda”⁷⁰ lo que a la fecha han omitido los diferentes niveles de gobierno.

1.5 El cooperativismo como una opción de desarrollo social y educativo

Particular importancia reviste el énfasis que en este sentido desarrollan organizaciones sociales, entre ellas, las agrupadas en sociedades cooperativas. Los organismos cooperativistas han multiplicado redefiniciones conceptuales que afiancen la perspectiva del cooperativismo empresarial y solidario; ensayo de nuevas formas de vinculación para el crecimiento del mercado social; gestión de

⁶⁹ *Ibíd.*, pp. 1-5.

⁷⁰ Organización Internacional del Trabajo, “R193-Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, Recomendación sobre la promoción de las cooperativas [en línea], Ginebra, 90ª reunión CIT, 20 junio 2002, http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312531. [Consulta: 18 de noviembre de 2015.]

políticas públicas para asegurar la viabilidad de las unidades económicas; promoción y desarrollo del modelo de organización cooperativa, como instrumento idóneo para la incorporación de emprendedores, desempleados y microempresarios, a la ejecución de actividades económicas con impacto social.

1.5.1 Identidad de una empresa social y una empresa privada

El entorno económico mundial no ha favorecido el crecimiento equitativo de amplios sectores de la sociedad, ya que las políticas gubernamentales han sido insuficientes para revertir la calidad de vida de muchos mexicanos, agobiados por la pobreza, a veces, extrema; es cierto que las actuales condiciones en que vive el sector social, como la pérdida de mercados, el atraso tecnológico, y la amplia dificultad para alcanzar la competitividad impuesta por los mercados globales, prolongan el panorama de la marginalidad; pero también es cierto que para revertir las condiciones del atraso económico y social, los grupos sociales deben construir sus capacidades, y diseñar mecanismos para tomar en sus manos la ruta del desarrollo y la transformación de su calidad de vida.

Ante la visión globalizadora, donde se ignora el desarrollo propiamente dicho y se fortalece la concentración de la riqueza, se propicia la formación de dos clases económicas calificadas: Una, poseedora de cuantiosos recursos, capaz de fijar condiciones y de controlar por sí mismas la producción y la distribución, y otra, desposeída de todo, sin más capital que su capacidad de trabajo, obligada por las necesidades a vender ese trabajo como mercancía.

La concentración de la riqueza en pocas manos, determina el enriquecimiento ilimitado de unos pocos, como una defensa de la clase trabajadora ante el capitalismo. Como aspiración a una fórmula más humana de convivencia, nace la organización cooperativa. Ya lo dice Seráev :

La cooperativización comienza en el proceso de trabajo, cuando y donde los obreros dejan de pertenecerse a sí mismos, y se convierten en parte del capital; cuando el modo de producción capitalista transforma por necesidad

*histórica el proceso de trabajo individual, en proceso social, y la forma social de dicho trabajo es la cooperativa.*⁷¹

Tal es el caso de la empresa privada, donde el dueño o patrón es el que aporta el capital constitutivo para el funcionamiento de la empresa, pero además requiere la fuerza de trabajo para producir un artículo o, en su caso, vender un producto, ya sea que se trate de una empresa industrial o comercial. Está clara la función del capital y del trabajo, puesto que dentro de una sociedad capitalista se identifica al trabajo físico o intelectual como un trabajo asalariado.⁷²

Por el contrario, la cooperativa opera principalmente en dos campos de acción: La producción colectiva que distribuye también los beneficios en forma colectiva, generando fuentes de autoempleo.

La producción va más allá, al concebir su relación con la comunidad, promoviendo el consumo colectivo, y formas colectivas de organización de consumidores, para enfrentar el intermediarismo innecesario y defender el poder adquisitivo de la población.⁷³

A continuación, se describen algunas diferencias entre la empresa privada y la empresa cooperativa.

Cuadro comparativo entre la empresa privada y la empresa cooperativa

LA EMPRESA PRIVADA	LA EMPRESA COOPERATIVA
Establece relaciones entre dueños y empleados	Establece relaciones entre socios dueños que a la vez son trabajadores
Su finalidad exclusiva es el lucro	Su propósito es el bienestar de sus asociados familias y el de la comunidad
Su misión es incrementar el capital de los socios, por medio de relaciones comerciales y políticas	Su misión: Convertirse en agente de integración social y espacio de educación cívica y democrática. Actúa como instancia de generación y difusión de una cultura solidaria y humanista

⁷¹ Seráev, *Socialismo*, 1981, p 15.

⁷² López, *Empresa*, 2009, p 21.

⁷³ *Ibíd.*, p 25.

El capital y la propiedad tienen un valor privado	El capital y la propiedad adquieren valor social
Acumulación de capital en forma individual	Apropiación del capital en forma colectiva
Distribución individual de la riqueza	Distribución colectiva de rendimientos y excedentes
La máxima ganancia y el mínimo costo son elementos distintivos de la filosofía empresarial privada	Ganancia, eficiencia y competitividad empresarial importan, pero el individuo se valora más que la ganancia
Economía de libre mercado es el eje que articula las relaciones básicas de la empresa con la sociedad	La economía social y solidaria impulsa la estrategia que propone el desarrollo integral del individuo, colocando las fuerzas del mercado a su servicio y no a la inversa
Su estrategia de crecimiento se basa en la discriminación sistemática y creciente del empleo	La creación de empleo constituye un elemento fundamental de su validación social, sin descuidar su perfil empresarial
La administración se basa en el interés de los accionistas mayoritarios	La administración se basa en el interés de los asociados, en forma independiente de sus aportaciones económicas
Basa su productividad en la moderación salarial y en la "flexibilidad" laboral	Basa su productividad en la responsabilidad colectiva y en la profesionalización permanente de sus asociados
Políticas de privatización y desregulación, forman la condición institucional y macroeconómica de su crecimiento	Políticas públicas para el crecimiento y consolidación de la economía social y la equidad entre los sectores económicos, representan la condición institucional de su desarrollo
Promueve adquisiciones y fusiones <i>transfronterizas</i> con empresas financieras a escala mundial para privilegiar la <i>especulación</i> sobre la producción	Impulsa el crecimiento de cadenas productivas, redes de valor y vinculaciones estratégicas para privilegiar el desarrollo económico, que no admite la especulación
Patrocina la formación de bloques económicos regionales	Patrocina la formación de bloques económicos basados en el comercio justo
Impulsa la eliminación de contratos colectivos de trabajo y fomenta acuerdos sectoriales	Respeto los derechos laborales de sus empleados a quienes busca incorporar como asociados
Las prestaciones sociales se otorgan para cumplir con la ley, sin mayor compromiso o interés con el bienestar de trabajadores y comunidad	Los fondos cooperativos se constituyen para atender la salud, capacitación, vivienda, educación, maternidad, deporte, incapacidades, cultura, etc., y se extienden a la comunidad
La capacitación es un costo para mejorar la productividad y la eficiencia empresarial la educación está orientada por la razón costo - beneficio	Educación y capacitación son espacio para el desarrollo humano de sus asociados, de la comunidad y para fomentar una cultura de responsabilidad social
El valor del esfuerzo individual que logra canalizar el trabajo de los demás en su beneficio y en favor de la empresa, son las <i>ideas-fuerza</i> que mueven a la empresa	Los valores éticos de la cooperación son las <i>ideas – fuerza</i> asimiladas a la conciencia social de los cooperativistas, que actúan como fuente de inspiración de todos sus actos

El individualismo y el valor del dinero como medida del éxito, la "línea" como sustento de la autoridad, "la camiseta" como visión, son otras <i>ideas-fuerza</i> de la empresa privada	Solidaridad, ayuda mutua, democracia, compromiso, equidad, responsabilidad, educación permanente, derecho a la información, vigilancia colectiva, son principios y valores del sustento cooperativo, con identidad <i>universal</i>
Se denominan Empresarios privados	Se denominan Empresarios sociales
Apuestan por la más alta privatización de la economía y de la sociedad	Apuestan por la más alta cooperativización de la economía y de la sociedad

Fuente: Elaboración propia con base en las concepciones de la Fundación Mexicana para la Economía Social y la Cultura Cooperativa, A.C.

Ante estas diferencias, se puede observar que la empresa privada generalmente identifica su visión con el modelo de economía neoliberal y mundializada, sin estrategias orientadas al crecimiento económico y social del país; sin responsabilidad por la conservación ambiental, buscando privilegios exclusivos como sector; vincula sus intereses con los objetivos de la nación, mientras que la empresa cooperativa promueve el modelo de economía social, que fomenta mecanismos de combate a la pobreza, el desempleo, la falta de oportunidades económicas y la atención de grupos sociales marginados por la globalización; promueve la equidad en el trato gubernamental entre empresarios privados y empresarios sociales; propicia el desarrollo del mercado social, por medio de organizaciones formales como uniones, federaciones y confederaciones; privilegia la conservación del medio ambiente, y su compromiso con el desarrollo económico, etcétera.

Por ello, es indiscutible el hecho de que los núcleos agrarios, las organizaciones y las empresas sociales, requieren de procedimientos, métodos y técnicas que desarrollen y consoliden los procesos que están relacionados, precisamente, con su crecimiento, desarrollo y expansión, sin descuidar la formación de sus recursos humanos y su crecimiento en aquellas prácticas que afiancen su identidad y su sentido de pertenencia organizacional, sin embargo esta concepción, no puede avanzar en una línea de cumplimiento de objetivos económicos, sin una base de principios y valores como los que aporta el cooperativismo universal.

1.5.2 La educación como principio del cooperativismo universal

La educación ha sido siempre considerada como punto vital para lograr buenos resultados en el movimiento cooperativo, ya que con base en ella se forma la identidad de los emprendedores, su conciencia colectiva, el espíritu de humanidad y solidaridad de sus miembros, la responsabilidad en el manejo de los activos de carácter colectivo, la comprensión de los fenómenos del mercado, la calidad de sus productos y servicios, y toda la base de principios y valores humanistas que constituyen la clave del éxito en el cooperativismo. La educación, además de que dignifica al ser humano, se convierte en una estrategia en el contexto actual de la competitividad entre las diferentes entidades de la producción.

Sin embargo, la educación ha sido la mayoría de las veces un asunto poco valorado, o concebido como actividad intensa y gran interés al comienzo de sus actividades, e interés decreciente después. Pocas cooperativas pueden informar, que las inversiones en educación se han desarrollado con su crecimiento económico, y que los programas educativos son eficaces. Una nueva generación de socios no entenderá qué es la cooperativa o porqué ha surgido, Goethe decía “No se posee lo que no se comprende”.⁷⁴

La educación cooperativa comprende el desarrollo, la transmisión y adquisición de nuevos conocimientos y capacidades por los miembros de una cooperativa. Este proceso educativo responde a los siguientes objetivos: Lograr que cada miembro ejerza su función de la forma más eficiente y necesaria; contribuir a la promoción de los integrantes de la cooperativa; y desarrollar la gestión de la cooperativa de acuerdo a los principios y reglas que la caracterizan.

Así lo concibió la Alianza Cooperativa Internacional ACI, que para el caso estableció desde su constitución, uno de sus principios que señala textualmente:

⁷⁴ laidlaw, *Cooperativas*, 1999, p. 134.

Quinto Principio. Educación, formación e información. Las cooperativas proporcionan educación y formación a los socios, a los representantes elegidos, a los directivos y a los empleados para que puedan contribuir de forma eficaz al desarrollo de sus cooperativas. Ellas informan al gran público, especialmente a los jóvenes y los líderes de opinión, de la naturaleza y beneficios de la cooperación.⁷⁵

Tomando como base este principio, primeramente encontramos que la educación permite el crecimiento armónico de todas las facultades del individuo⁷⁶, la cual consiste básicamente en la adquisición del hábito, de la pericia y la pertinacia de pensar, ver, juzgar, actuar, proyectar y evaluar, de acuerdo y conforme con los principios cooperativos y su marco axiológico; sin embargo este accionar no solo se centra en los socios cooperativistas, sino en un trabajo colectivo en y por la cooperativa, la cual debe realizar una constante y eficiente labor educativa, de manera que pueda crecer y consolidarse como grupo de personas y como prestadora de servicios tangibles.

Este principio retoma el hecho de que la educación no solo consiste en transmitir a un individuo el acervo cultural e intelectual de unos u otros, sino también, en hacer posible que el educando sea el artífice de su propio desarrollo.

⁷⁵ Eguía, *ABC*, 2002, p.178.

⁷⁶ *Ibíd.*, p.180.

CAPITULO II. LA FUNCIÓN PEDAGÓGICA BAJO EL ENFOQUE DE ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS EN LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS

Para ser cooperativista tienes que tener madera. Muchas veces es más fácil ser empleado porque no te importa la empresa.

Lucia Sánchez Torres.

2.1 El Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER)

Hoy en día, la sociedad a nivel mundial está inmersa en un acelerado proceso de cambio en todas las esferas de la vida humana, que exigen adaptarse a los retos y exigencias que presentan las modificaciones en las actividades económicas, las formas de organización del trabajo, y las exigencias de la producción que generan nuevas necesidades, relativas a las competencias y conocimientos de los jóvenes y adultos que se insertan en el campo laboral.

En este proceso, el movimiento cooperativo enfrenta una importante cantidad y variedad de problemas, como buena parte de las empresas con figuras asociativas no mercantiles, y que afecta, en diferente proporción, la identidad, la viabilidad y sostenibilidad de muchas formaciones económicas, especialmente las ubicadas en la producción y prestación de servicios.⁷⁷

Las dificultades se ubican, en algunos casos, en los procesos previos a la constitución formal de las nuevas empresas, y están relacionadas más que con las cooperativas en sí mismas y su quehacer, con la formación de los cooperativistas; con sus principios y valores; sus concepciones sobre la función del capital social; su actitud ante los apoyos gubernamentales; la disposición al trabajo colectivo y a los aportes individuales que la cooperativa necesita para funcionar; la capacidad de trabajo en equipo; la comprensión de lo gerencial - colectivo y de lo administrativo-contable; las relaciones con las comunidades y los entes públicos y

⁷⁷ Argudín, *Educación*, 2005, p.26.

privados, y otros elementos y procesos básicos para un desempeño exitoso acorde con la especificidad cooperativa.

Numerosas publicaciones, destacan que uno de los principales factores que impulsan la productividad y el crecimiento de un país a largo plazo, es contar con una fuerza laboral altamente calificada, y enfatizan sobre la interrelación entre la educación, el desarrollo de competencias, la productividad y el crecimiento económico; concuerdan que aún existe una brecha importante entre la educación formal y la transición al mercado laboral, donde se requiere mejorar la pertinencia entre las necesidades e intereses de los educandos, la utilidad para el mercado laboral, y su futura vida profesional.

El desarrollo científico y de las nuevas tecnologías; los cambios producidos en los procesos económicos y financieros; y la aparición de nuevos problemas sociales y culturales a nivel mundial, obligaron a replantear el proceso educativo, e idear competencias, que se basaran en la economía y en la administración, e intentaron aproximar la educación a estas materias, en un esfuerzo para crear mejores destrezas que permitieran a los individuos participar en la actividad productiva.

En este contexto, la formación de capital humano, la evaluación y certificación de competencias, de acuerdo a los requerimientos de los sectores productivos, se volvieron fundamentales para lograr una transición exitosa, no solo de los estudiantes, sino de los adultos hacia el mercado laboral, y con ello acelerar la competitividad económica y el desarrollo social del país. De esta manera, se planteó la necesidad de proporcionar al individuo elementos que pudieran enfrentar las variables que se presenten en el contexto del trabajo.

No se omite señalar que existe como contraparte, el señalamiento que estas propuestas solo se encaminan para incrementar la explotación de los asalariados, en beneficio de las empresas neoliberales.

Lo cierto es que, frente a los modelos económicos de carácter antagónico, una metodología que ha demostrado sus bondades para responder

adecuadamente a las necesidades de educación y capacitación en el mundo contemporáneo, es la Educación Basada en Normas de Competencia (EBNC), ya que señala la importancia de fortalecer y propiciar el vínculo entre las instituciones educativas, sociales y el sector laboral, independientemente de otras valoraciones económicas o sociales.

Con este marco referencial, La Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993, establece en su artículo 45, que la Secretaría de Educación Pública en forma conjunta con las demás autoridades federales competentes, establecerá un régimen de certificación, aplicable en toda la República, referido a la formación para el trabajo conforme al cual sea posible ir acreditando conocimientos, habilidades o destrezas⁷⁸

A continuación, se refieren algunos aspectos importantes que enmarca el Convenio de Coordinación para la aplicación del Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación, y de Adhesión al Régimen de Certificación a través de los Sistemas Normalizado y de Certificación de Competencia Laboral, que celebran las secretarías de Educación Pública, del Trabajo y Previsión Social.

- ❖ Que dichas autoridades determinarán los lineamientos generales aplicables en toda la República, para la definición de aquellos conocimientos, habilidades o destrezas susceptibles de certificación, así como de los procedimientos de evaluación correspondientes, sin perjuicio de las demás disposiciones que emitan las autoridades locales en atención a requerimientos particulares.
- ❖ Que, en la determinación de los lineamientos generales, las autoridades establecerán procedimientos que permitan considerar las necesidades, propuestas y opiniones de los diversos sectores productivos;

II. El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, establece que la Política de Desarrollo Social aspira a adquirir un carácter integral, donde concurren los esfuerzos e iniciativas de todos los órdenes de Gobierno: Federal,

⁷⁸ Diario Oficial, *Ley*, 1993, p. 19.

Estatal y Municipal, y de los diversos grupos sociales en una alianza nacional permanente por la educación.

- ❖ En cuanto a la educación para adultos, se propone un esfuerzo amplio, consistente y eficaz en la lucha contra el analfabetismo, y una educación para el desarrollo comunitario y el trabajo productivo.
- ❖ El Plan dispone como un objetivo primordial, elevar el potencial productivo de la fuerza laboral y propiciar el desarrollo, para alcanzar el crecimiento sostenido de la producción, la productividad y los salarios.
- ❖ El Plan propone un significativo incremento cuantitativo y cualitativo en la capacitación para el trabajo, estableciendo como estrategia, vincular de manera sistemática la planta productiva y la comunidad educativa, para lo cual las autoridades educativas y laborales promoverán, con participación del sector productivo, el establecimiento de Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL), cuya estructura responderá a las condiciones actuales y previsibles del mercado de trabajo; dichas normas se integrarán en un Sistema Normalizado de Competencia Laboral (SNCL), que facilitará la movilidad del trabajador entre industrias y regiones, y podrán servir de punto de partida para la estructuración de planes y programas de formación técnica y capacitación para el trabajo, y podrá ser referencia para la educación media superior en sus modalidades terminal y bivalente.

III. En congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 en el rubro de educación para adultos señala:

- ❖ Que es necesaria la inducción a una cultura que favorezca el aprendizaje, como un proceso continuo a lo largo de la vida.
- ❖ Dicho proyecto está integrado por cuatro componentes básicos:
 - a. Sistema Normalizado y de Certificación de Competencia Laboral
 - b. Transformación de la Oferta de Formación y Capacitación

- c. Estímulos a la Demanda de Capacitación y Certificación de Competencia Laboral
 - d. Información, Evaluación y Estudios
- ❖ En ese marco, el 2 de agosto de 1995, dichas secretarías celebraron el Acuerdo Intersecretarial mediante el que se establecen los lineamientos generales para la definición de normas técnicas de competencia laboral que comprenden conocimientos, habilidades y destrezas susceptibles de certificación, y que sirve de marco legal para la operación del Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral “EL CONOCER”, que tiene por objeto proyectar, organizar y promover ambos sistemas.
 - ❖ Así, “EL CONOCER” propone Lineamientos Generales aplicables en toda la República Mexicana para la definición de conocimientos, habilidades y destrezas susceptibles de certificación; las Reglas Generales y Específicas de los Sistemas Normalizado y de Certificación de Competencia Laboral; las NTCL de carácter nacional elaboradas por Comités de Normalización representativos de cada sector, rama o área y subárea de competencia laboral, que son aprobados y autorizados por los secretarios del Trabajo y Previsión Social, y de Educación Pública, para que una vez publicados en el Diario Oficial de la Federación, su aplicación y coordinación quede a cargo de “EL CONOCER”.⁷⁹

Es así que el CONOCER, opera como una entidad paraestatal del gobierno federal mexicano, sectorizada en la Secretaría de Educación Pública. Su misión es promover, coordinar y consolidar un *Sistema Nacional de Competencias (SNC)*, que permita lograr un mayor nivel de competitividad económica, desarrollo educativo y progreso social, con base en el capital humano de México.

Entre sus tareas principales se encuentran las de planear, organizar y coordinar los Sistemas *Normalizado* y de *Certificación de Competencia Laboral*,

⁷⁹ Diario Oficial, *Convenio*, 1999, pp. 1-3.

asegurando la calidad, transparencia y equidad de los mismos, además de promover y apoyar técnica y financieramente la constitución y funcionamiento de Comités de Normalización, por una rama de actividad económica o área de competencia, a fin de impulsar la definición de Normas Técnicas de Competencia Laboral,⁸⁰ hoy denominados Estándares de Competencia.

Sus objetivos estratégicos son los de colaborar con los sectores productivos, educativo, social y de gobierno, para lograr la transformación del capital humano para la competitividad; orientar y apoyar a los sectores productivos, educativo, social y de gobierno, para que desarrollen y utilicen estándares de competencias de las personas, que generen valor; promover, coordinar y regular la evaluación y certificación de los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes de las personas; impulsar la expansión, el desarrollo y la excelencia operativa, de una red nacional de prestadores de servicio de capacitación, evaluación y certificación; contribuir al fortalecimiento de la formación educativa con base en competencias de las personas; impulsar la evaluación y certificación de competencias de estudiantes de nivel medio superior y difundir el Sistema Nacional de Competencias de las personas, en los sectores productivos, social, educativo y de gobierno, en todo el país.⁸¹

Para lograr este propósito, el CONOCER, en el marco de Sistema Nacional de Competencias, promueve la integración de Comités Sectoriales de Gestión por Competencias, responsables del desarrollo de Estándares de Competencia relevantes, para la competitividad de los sectores productivos del país. Los Estándares de Competencia, son piezas de capital intelectual que, entre otros beneficios, dan señales al sector educativo para alinear y actualizar los programas de formación, haciéndolos pertinentes a las demandas de los mercados de trabajo.⁸²

⁸⁰ Fraustro, *Ingenierías*, 2000, vol. III, núm. 7.53, pp. 52-53.

⁸¹ Secretaría, "Evaluación", 2015, p 7-9.

⁸² Fraustro, *Ingenierías*, 2000, vol. III, núm. 7.53, pp. 52-53.

Con éste panorama, el CONOCER no solo tiene el desafío fundamental de mejorar la capacidad de respuesta de los sistemas de educación y formación ante estos cambios en las competencias requeridas, sino que debe orientar sus esfuerzos para que las microempresas sociales cooperativas, intervengan en el campo de las actividades productivas, comerciales o los servicios y, adicionalmente, en campos que las afectan como el abasto alimentario, la vivienda, la salud y la cultura, el ahorro y las finanzas sociales y, en general, la promoción de nuevas formas de relación y participación de la comunidad, en el espíritu de la cooperación, con la base de principios y valores del cooperativismo universal, por medio del acceso a las oportunidades de formación y desarrollo de competencias.

2.1.1 Sistema Nacional de Competencias

En el inicio de la cadena del valor del Sistema Nacional de Competencias, se encuentran los Comités de Gestión por Competencias, que son la pieza fundamental para orientar el desarrollo de los referidos Estándares de Competencia, relevantes para sus sectores. Estos Comités se apoyan en grupos técnicos de expertos, para la elaboración de los Estándares de Competencia.

Dichos Comités de Gestión por Competencias, tienen la responsabilidad de proponer y definir qué organizaciones e instituciones deben llevar a cabo los procesos de evaluación y certificación de las personas, con base en los Estándares de Competencia desarrollados.

La definición de las baterías de evaluación y certificación, implican una gran relevancia para los Comités de Gestión por Competencias, y para el sector en particular, pues de ello depende en gran parte la credibilidad de las certificaciones dentro del mercado.

Dichas baterías de evaluación y certificación, pueden estar integradas por los propios gremios empresariales o de trabajadores, también lo pueden ser instituciones educativas de gran prestigio y alcance nacional, o bien

organizaciones privadas que cumplan con las características establecidas en las Reglas de Operación del CONOCER.⁸³

2.1.2 Registro Nacional de Estándares de Competencia

El Registro Nacional de Estándares de Competencia RENECE, es la instancia donde se encuentran disponibles todos los Estándares de Competencia desarrollados por los diferentes Comités de Gestión por Competencias aprobados por el CONOCER, y publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Los Estándares de Competencia inscritos en el RENECE, son bienes públicos que pueden ser utilizados por cualquier organización, como referente para elevar la competitividad de los sectores productivo, social, educativo y de gobierno.

Así también, con el RENECE se generan señales de mercado claras al sector educativo para que, con base en los Estándares de Competencia, el sector educativo desarrolle y valide estructuras de aprendizaje y curriculares.⁸⁴

2.1.3 Norma Técnica de Competencia Laboral NTCL

El concepto de Norma Técnica de Competencia Laboral, es concebida como el conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas aplicados al desempeño de una función productiva, a partir de los requerimientos de calidad y eficiencia esperados por el sector productivo.⁸⁵

Tiene una función diagnóstica, de utilidad para el trabajador y para el empleador, ya que tanto uno como otro conocen las habilidades que sería necesario alcanzar para una certificación.

La Norma Técnica de Competencia Laboral, es de carácter nacional y regulada por el CONOCER, instituida para una función laboral específica, y

⁸³ Secretaría, "Evaluación", 2015, p.1.

⁸⁴ Secretaría, "Gran", 2011, p.1.

⁸⁵ Mertens, *Sistemas*, 1997, pp. 82,251.

establece un juicio sobre si el individuo es competente o todavía no es competente, para cumplir una determinada función.

2.1.4 Definición de competencias

Existen varias versiones sobre el origen del concepto competencia; algunas de las más reconocidas son las del psicólogo estadounidense Burrhus Frederic Skinner, quien las considera como un comportamiento efectivo, basado en la conducta observable, efectiva y verificable de las personas; para Elena Cano, las competencias habilitan a los miembros de una organización para que sean capaces de realizar una serie de tareas, de forma concreta y eficiente, por medio de la capacitación y el entrenamiento, apoyados además por técnicas o procedimientos determinados. Sin embargo, para Díaz Barriga, esta perspectiva es de corte utilitario exclusivamente dentro del mundo laboral, allegada al análisis de tareas, cuya intención es lograr que sus miembros desempeñen satisfactoriamente una tarea en aras de obtener productividad, eficiencia y eficacia.⁸⁶

De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, la palabra competencia deriva del latín *competentia*, cf. *Competente*, cuyo significado es: “Pericia, aptitud o idoneidad para hacer algo o intervenir en un asunto determinado”.⁸⁷

En este sentido, un individuo que es competente o muestra competencia en algo, implica una convergencia de conocimientos, que le otorgan sentido, límites y alcances a la competencia.

Al momento de analizar las distintas posturas, se ha desarrollado la presencia de una nueva terminología que abarca la intervención de educadores, pedagogos, formadores y capacitadores. Esta radica en una perspectiva de carácter formativo del enfoque por competencias, por lo que, una competencia puede ser definida como un “saber de ejecución”, vinculando a un saber pensar,

⁸⁶ López, *Aprendizaje*, 2013, p. 34.

⁸⁷ Real Academia Española, “Competencia”, 2011.

un saber desempeñar, un saber interpretar, así como un saber actuar en diversos escenarios. Como lo indica el reconocido estudioso, Philliope Perrenoud, las competencias nos remiten a la acción, por lo que una competencia es concebida como la capacidad de movilizar varios recursos cognitivos, para hacer frente a un tipo de situaciones o contextos mediante la práctica.⁸⁸ Para Salinas Alemán, el elemento de competencia refiere solo lo que un individuo debe ser capaz de hacer.⁸⁹

Para el ámbito de las organizaciones sociales, se podría definir a la competencia como un conjunto de conocimientos, hábitos, capacidades y destrezas que el trabajador o asociado requiere, para realizar una función productiva, esto es, determinar si ha alcanzado el tipo y nivel de desempeño esperado, de acuerdo con las características que determinan la identidad cooperativa.

Las competencias en el marco de las Sociedades Cooperativas, también deben describir lo que una persona debe ser capaz de hacer; la forma en que debe juzgarse; si lo que hizo está bien hecho, y las condiciones en que el individuo debe mostrar su aptitud. Por otro lado, la competencia para desempeñarse en un ambiente organizacional y para relacionarse colectivamente, debe evidenciar la aptitud para resolver problemas asociados a la función productiva y la capacidad de la persona para trabajar en un marco de seguridad e higiene, además de desarrollar aptitudes para responder a los cambios tecnológicos y los métodos de trabajo.

2.1.5 Tipos de competencia

Específica. Serie de comportamientos relacionados con el desempeño de actividades que una persona es capaz de lograr, de índole técnico, vinculadas con una función productiva determinada.⁹⁰

⁸⁸ López, *Aprendizaje*, 2013, p. 38.

⁸⁹ Salinas, *Modelo*, 1997, p 152.

⁹⁰ López, *Aprendizaje*, 2013, p. 40.

Genérica. Son generadoras del proceso integral del sujeto, y agrupan un conjunto de comportamientos asociados con desempeños comunes a diversas ocupaciones y ramas de actividad.

Están relacionadas con el *saber conocer*, la cual incluye los conocimientos generales y específicos de una disciplina, asociando el dominio de métodos y técnicas; *el saber ver*, donde involucra las actitudes y formas de actuar e interactuar con otras personas, y donde tiene que ver con posturas personales relacionadas con la iniciativa, la motivación y el liderazgo; y el *saber actuar*, que vincula la formación permanente, la planeación y ejecución creativa de un problema, y ayuda a contextualizar o transferir lo aprendido de una situación a otra.⁹¹

En la siguiente tabla se presentan con mayor detalle los componentes de cada una de las tres competencias genéricas.

COMPETENCIAS GENÉRICAS	SABER	CLASIFICACIÓN
Instrumentales	Saber conocer y comprender	Cognitivas. La capacidad de comprender y manipular ideas y pensamientos <ul style="list-style-type: none"> ❖ Estrategias de aprendizaje ❖ Analizar y sintetizar información ❖ Organizar y planificar ❖ Adquirir conocimientos de diferentes ámbitos
		Metodológicas. La capacidad para manipular el ambiente: ser capaz de organizar el tiempo y las estrategias para el aprendizaje, tomar decisiones o resolver problemas <ul style="list-style-type: none"> ❖ Resolución de problemas ❖ Gestionar información ❖ Tomar decisiones
		Tecnológicas. Relacionadas con la capacidad en el uso de maquinaria, destrezas de computación y gerencias de la información <ul style="list-style-type: none"> ❖ Uso de las TIC ❖ Habilidades informáticas
		Lingüísticas. Tales como la comunicación oral y escrita o el dominio de una segunda lengua <ul style="list-style-type: none"> ❖ Comunicación verbal ❖ Comunicación escrita

⁹¹ *Ibíd.*, p. 41.

		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Manejo de idiomas
Interpersonales o relacionales	Saber ser	<p>Individuales. Tales como las habilidades sociales (interacción y cooperación sociales). Relativas a la capacidad de expresar los propios sentimientos, habilidades críticas y autocríticas</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Automotivación ❖ Adaptación al entorno ❖ Sentido ético ❖ Dominar habilidades de crítica y autocrítica
		<p>Sociales. Relacionadas con las habilidades interpersonales, la capacidad de trabajar en equipo o la expresión de compromiso social o ético. Facilitan los procesos de interacción social y cooperación</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Apreciar la diversidad y la multiculturalidad ❖ Comunicación interpersonal ❖ Trabajo en equipo ❖ Manejo de conflictos ❖ Negociación ❖ Trabajo interdisciplinario ❖ Comunicarse con expertos de otros campos ❖ Trabajar en contextos internacionales
Sistémicas	Saber actuar	<p>Relacionadas con sistemas globales. Combinan la comprensión, sensibilidad y conocimientos, para esto es preciso adquirir previamente competencias instrumentales e interpersonales</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Creatividad ❖ Espíritu emprendedor ❖ Capacidad innovadora ❖ Aplicar el conocimiento ❖ Uso de habilidades científicas ❖ Aprender a aprender ❖ Adaptarse a nuevas situaciones ❖ Ejercer funciones de liderazgo ❖ Motivarse por la calidad y logro
		<p>Vinculan a los sistemas en su totalidad. Suponen una combinación de la comprensión, la sensibilidad y el conocimiento que permiten al individuo apreciar como las partes de un todo se relacionan y se agrupan. Incluyen la capacidad de planificar los cambios</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Gestión por objetivos ❖ Gestión de proyectos ❖ Valoración de los temas ambientales ❖ Entender culturas y costumbres de otros países.

Fuente: Elaboración propia con base en López, 2013.

En este rubro, también se sitúan otros componentes de la competencia

- ❖ Área de competencia. Es una forma de agrupar las funciones que corresponden a un mismo género de actividad.
- ❖ Calificación. Representa un conjunto de unidades de competencia, básicas, genéricas y específicas, con un cierto nivel de complejidad, variedad y autonomía y para una determinada área de competencia.
- ❖ Unidad de competencia. Función integrada por un conjunto de elementos de competencia.
- ❖ Elemento de competencia. Es la parte constitutiva de una unidad que expresa, lo que una persona debe ser capaz de hacer en su actividad productiva.
- ❖ Cobertura. Corresponde al ámbito geográfico en el que se desarrolla determinada actividad productiva, en el medio rural o urbano.

2.1.6 Estándares de competencia

Un estándar de competencia, constituye la expresión o definición operativa mínima de una competencia profesional. Por definición, un estándar de competencia describe, tanto los comportamientos o acciones que se espera que se deriven de dichos comportamientos o acciones⁹²

En términos del CONOCER, es el documento oficial aplicable en toda la República Mexicana, que sirve como referente para evaluar y certificar la competencia de las personas, y que describe en términos de resultados, el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes a que alude el artículo 45 de la Ley General de Educación, y que requiere una persona para realizar actividades en el mercado de trabajo con un alto nivel de desempeño.⁹³

⁹² Blas, *Competencias*, 2007, p. 47.

⁹³ Secretaría, "Guía", 2013, pp. 3-4.

El CONOCER los describe como las definiciones de los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes requeridas, para que una persona realice cualquier actividad productiva, social o de gobierno, con un nivel de alto desempeño, definidos por los propios sectores.⁹⁴

Es así que los Estándares de Competencia diseñados, también son insumo para que las instituciones educativas desarrollen programas curriculares, alineados a los requerimientos de los sectores productivos, social, educativo y de gobierno.

Una vez formulados los Estándares de Competencia, éstos se inscriben en el Registro Nacional de Estándares de Competencia (RENEC) del CONOCER, y quedan disponibles para que los sectores puedan utilizarlos como referente, en los procesos de evaluación y certificación de las personas.

2.1.7 Análisis y Mapa Funcional

El análisis funcional, es la identificación sistemática de las funciones orientadas con la producción de bienes y servicios, con base en un criterio de relación causa-consecuencia, y determina las funciones realizables por un solo individuo; dichas funciones se identifican con los elementos de competencia que corresponden a la especificación de la competencia laboral.⁹⁵

Es la técnica para identificar y estructurar las actividades (funciones) que se llevan a cabo, para lograr las finalidades de una organización productiva; su propósito es obtener el Mapa Funcional.

Como Mapa Funcional, el CONOCER lo establece como la representación gráfica del conjunto estructurado de las funciones requeridas, para alcanzar los resultados previstos por algún sector productivo, social o público, identificados por un Comité de Gestión por Competencias.⁹⁶

⁹⁴ Secretaría, “Estándares”, 2015, p.1.

⁹⁵ Salinas, *Modelo*, 1997, p 150.

⁹⁶ Secretaria, “ABC”, 2015, p. 2.

Es la identificación precisa de las funciones productivas que deben desempeñarse dentro de un área, sector o industria; se inicia con la identificación del propósito principal, y continúa con la desagregación sucesiva de las funciones, manteniendo siempre una relación causa – consecuencia en forma directa.

El propósito principal de la definición de funciones, es el de realizar la descripción de lo que es necesario hacer o lograr en términos de resultados.⁹⁷

Para el diseño de las actividades de formación, es necesario identificar cuáles son las funciones que los grupos sociales que aspiran a formar una empresa colectiva, deben realizar.

2.1.8 Criterios de Desempeño

Por Desempeño, se hace referencia a los resultados y productos requeridos por un determinado criterio, y delimitados por el campo de aplicación que, en su conjunto, permiten probar la competencia de un individuo.⁹⁸

El resultado del Desempeño, es un fin que ha sido planificado y que a su vez requiere de una concepción ordenada para obtener el desarrollo de ciertas habilidades y destrezas específicas, que se habrán elegido de acuerdo con el resultado que se desee obtener.⁹⁹

Los Criterios de Desempeño, son entendidos como los resultados esperados en términos de productos de aprendizaje (evidencias); establecen las condiciones para inferir el Desempeño; ambos elementos (criterios y evidencias) son la base para evaluar y determinar si se alcanzó la competencia. Por lo mismo, los criterios de evaluación están estrechamente relacionados con las características de las competencias establecidas.¹⁰⁰

⁹⁷ Secretaría, “Guía”, 2010, p. 1.

⁹⁸ Salinas, *Modelo*, 1997, p 153.

⁹⁹ Argudín, *Educación*, 2005, p.64.

¹⁰⁰ Amezola, *Desarrollo*, 2008, p. 2.

Son enunciados evaluativos que demuestran el desempeño del trabajador y, por tanto, su competencia. Es la manera en cómo están dirigidos los aspectos más importantes de la competencia; expresan las características de los resultados esperados, y son la base para diseñar los criterios evaluación.

Estos criterios cobran relevancia, puesto que son la base para la evaluación, lo cual implica que su redacción debe ser en términos de resultado-evaluación, tomando en cuenta los criterios para la definición orientados a los aspectos críticos del desempeño, precisando y señalando el desempeño, así como las contingencias y los aspectos administrativos del trabajo.¹⁰¹

Los criterios de desempeño responden a los objetivos de formación en la Norma Técnica de Competencia Laboral (NTCL), y están normados por el CONOCER, pudiendo establecer vinculación por medio de colegios de profesionistas, instituciones educativas, y asociaciones relacionadas con desempeños laborales que realizan determinada práctica profesional.

2.1.9 Evidencias de Desempeño

Una vez realizados los enunciados de las competencias esperadas y necesarias, para realizar las funciones de referencia, el sistema de evaluación del CONOCER se fundamenta en determinar los componentes que demuestran que una persona es apta, precisamente para el desarrollo de las competencias descritas.

Tales componentes, están formados por un conjunto de instrumentos y reactivos que constituyen las evidencias de aprendizaje.

Existen competencias de diverso tipo, es decir, algunas se refieren al ámbito del conocimiento intelectual; otras tienen que ver con el desarrollo o aplicación de habilidades y destrezas y, finalmente, competencias referidas al espacio de las actitudes; las evidencias también están referidas a tales ámbitos.

¹⁰¹ Salinas, *Modelo*, 1997, p 152.

La Evidencia de Desempeño, complementa los criterios de desempeño para la especificación que refleja el saber y el saber hacer del individuo; se expresan las situaciones requeridas, y los productos que pueden utilizarse como evidencias, de que el individuo cumple con los requerimientos descritos en la competencia.

Las Evidencias de Desempeño, se dividen en Evidencias de Conocimiento, las cuales describen tanto los métodos, principios y teorías generales que se juzga necesario conocer, para establecer que el individuo realiza un desempeño competente.

Las Evidencias de Producto, cuyos resultados finales expresan situaciones requeridas, y los productos específicos que pueden utilizarse como evidencias de que el individuo cumple con los requerimientos descritos en la competencia y, finalmente, las Evidencias de Actitud, donde se describen elementos, principios y teorías generales, relacionados con la conducta o las motivaciones que impulsan al individuo a observar determinados comportamientos subjetivos, generalmente observados por terceros, y que se juzga necesario conocer, para establecer que el individuo realiza un desempeño competente.¹⁰²

2.1.10 La Evaluación y Certificación

La Evaluación para la Formación Basada en Competencias, es uno de los componentes más decisivos, ya que orienta todo el proceso formativo, al ser la expresión observable de la consecución de los objetivos formativos; esto es, del grado de aprendizaje o adquisición de las competencias profesionales.¹⁰³

En este sentido, la Evaluación de Competencias se relaciona con el procedimiento que permite al individuo identificar, en forma anticipada, los conocimientos, productos, y situaciones que se juzga son necesarias, para establecer que la persona evaluada, ofrece evidencias de que realiza un desempeño competente.

¹⁰² Secretaría, "Guía", 2010, p. 6.

¹⁰³ Blas, *Competencias*, 2007, p. 85.

La Evaluación con el enfoque de competencia, se refiere al proceso de diseño y recolección de aquellos elementos que se constituyen como evidencias, de que la persona es apta para el desempeño de una función determinada.

Demuestra por medio de evidencias, que la persona cuenta con los conocimientos, habilidades, destrezas y comportamientos para ejecutar la función definida en un Estándar de Competencia, a un alto nivel de desempeño.¹⁰⁴

De acuerdo con el CONOCER, los lineamientos generales de Evaluación, establecen un conjunto de criterios y recomendaciones al evaluador, sobre elementos variables del proceso de Evaluación, que permiten asegurar la veracidad de la información y la claridad de los procedimientos.

Con tales lineamientos, el candidato sujeto de la Evaluación ubica con claridad lo que se espera de él.

El procedimiento de Evaluación de acuerdo a la normatividad del CONOCER, establece que cada una de las unidades de competencia, tiene un apartado que corresponde a un sistema de Evaluación. En dicho apartado, se observan el conjunto de evidencias enumeradas en cada apartado: Evidencias por desempeño, evidencias por producto, evidencias de conocimiento y evidencias de actitud.¹⁰⁵

La Certificación, es la competencia demostrada por una persona independientemente de la forma en que la haya adquirido. Se otorga después de que la persona se ha sometido a un proceso de evaluación, y ha demostrado por medio de evidencias, que cuenta con los conocimientos, habilidades, destrezas y comportamientos necesarios para ejecutar una función a un alto nivel de desempeño, de acuerdo con lo definido en un Estándar de Competencia.¹⁰⁶

¹⁰⁴ Secretaria, "Evaluación", 2015 p. 1.

¹⁰⁵ *Ibíd.*

¹⁰⁶ *Ibíd.*

2.2. Diagnóstico sobre la educación y la capacitación en las Sociedades Cooperativas

A partir de que no existen referencias metodológicas cualitativas y cuantitativas relacionadas con la educación cooperativa, basada en un plan de formación bajo el Esquema de Estándares de Competencia Laboral, orientada al campo de acción de las Sociedades Cooperativas, difícilmente se puede establecer un punto de partida para comparar y evaluar un modelo pedagógico.

En capítulos anteriores se destaca que el estudio de la educación cooperativa en México, tiene dos grandes problemas para los investigadores: Uno teórico, donde es evidente la escasez de teorías y sus respectivas publicaciones, y otro práctico, que se nota en la falta de un sistema de información de las propias cooperativas que muestren un diagnóstico sobre este tema.

Sin embargo, los modelos de educación y capacitación de otros países que en México se han retomado, han permitido a organizaciones y diversas instituciones educativas, implantar actividades de formación, tomando en cuenta las condiciones económicas, políticas, sociales e históricas para el diseño de una metodología que, en principio, sea acorde con las necesidades de educación cooperativa en México.

Estas experiencias recuperadas por organizaciones e instituciones educativas, abordan el tema educativo, ya sea en textos que recogen temas generales del cooperativismo y al mismo tiempo, ofrecen alternativas de solución, o bien en documentos y textos que relacionan la acción de las universidades con el sector cooperativo, y en obras que describen los procesos de las buenas prácticas, además de trabajos que fundamentalmente son estudios de caso.

De acuerdo con la investigación denominada *Metodología para la educación cooperativa en México. Estado del conocimiento*¹⁰⁷ realizada por María Elena Rojas Herrera, se exponen los trabajos de teóricos nacionales e internacionales que tratan el tema, destacando: Bases conceptuales, su análisis,

¹⁰⁷ Rojas, "Metodología", 2010, núm. 5583, pp.85-102.

resultados, recomendaciones, y las conclusiones a las cuales llegan en el tratamiento del problema, y describe detalladamente las obras que abordan la educación cooperativa.

Con este recuento, se puede advertir que el cooperativismo mexicano cuenta con algunas propuestas de formación, pero no están incorporadas a las concepciones de la Competencia Laboral; no existen iniciativas que se hayan difundido para incluir procesos del quehacer cooperativo a un sistema normalizado de competencias y, mucho menos, a la certificación. La educación cooperativa no forma parte de un sistema de competencias basadas en Normas Técnicas de Competencia Laboral NTCL, formuladas por los propios cooperativistas

La educación cooperativa, que se expresa en el saber, en el saber hacer, y en el saber ser, debe estar presente en cada unidad productiva, proponiéndose desarrollar y enriquecer los conocimientos ya existentes de los cooperativistas, e incorporar nuevas habilidades; desarrollar actividades que conlleven a la integración de todas las fuerzas dentro de la cooperativa y, de esta forma, proporcionar a cada miembro, entre otros aspectos relevantes, el aumento de su participación en la toma de decisiones, el enraizamiento del sentido de pertenencia de cada individuo y, por supuesto, la conducción del destino en forma independiente y autogestiva, de su emprendimiento económico cooperativo.

Corresponde, en primer lugar, a los propios cooperativistas encauzar sus problemas y soluciones al interior de la premisa que coloca la autonomía, el esfuerzo propio, y el desarrollo autosostenido y autogestionario, por encima de cualquier otra consideración.

Por tanto, ante el cúmulo de necesidades en el ámbito de la educación y la capacitación del sector cooperativo, y la casi inexistencia de instituciones y programas de atención dedicadas en forma profesional y de manera permanente, a cubrir de dichas necesidades, la educación y la capacitación se convierten en la gran asignatura pendiente.

Bases Teóricas

Para efectos de este diagnóstico, vale la pena rescatar estas bases teóricas que han servido para desarrollar modelos educativos por organizaciones e instituciones académicas en México, preocupadas por la educación cooperativa, aun cuando la mayoría carece de un reconocimiento oficial y una vinculación con Universidades.

❖ *La educación factor de desarrollo para el cooperativismo*

Autores: Pedro Alfonso y Teresa Díaz (2003), catedráticos e investigadores cubanos.

Revisan la historia de la educación cooperativa mundial y el papel de las universidades como factor que puede contribuir a la labor educativa de las cooperativas.

Rescatan el valor esencial de la educación para el desarrollo del cooperativismo; conceptualizan la educación cooperativa y, de una forma didáctica, explican los elementos éticos, técnicos, científicos y pedagógicos que conforma la educación cooperativa.

❖ *Formación y docencia para la economía solidaria*

Autor: Miguel Ramón M., (1995), docente e investigador colombiano de la Confederación Latinoamericana de Cooperativas y Mutuales de Trabajadores (Colacot), con sede en Santa Fe, Bogotá, Colombia.

Su obra explica la importancia de la economía solidaria como elemento generador de emprendimientos productivos, que permiten la organización y desarrollo de los asociados en los aspectos económico, social, ecológico, político, ético y cultural, como proceso para construir una sociedad más humana y con respeto al entorno.

Expone los principios básicos para la formación de los dirigentes de las organizaciones sociales, desarrolla una nueva visión del docente para la educación solidaria, en donde lo ubica como mediador del conocimiento y generador del proceso de aprendizaje colectivo y cooperativo, mediante la puesta en práctica de modelos pedagógicos de libertad y ayuda mutua.

❖ *Reflexiones sobre el cooperativismo ¿La cooperativa es también una escuela humanista?*

Autor: André Martin (2005).

Hace una reflexión filosófica de la educación, para esclarecer y fundamentar el concepto de educación, así como sus implicaciones teóricas y prácticas.

Determina que la educación cumple tres funciones: la reproducción del modelo de vida aceptado culturalmente; la adaptación del individuo a este modelo dominante, y el cambio del modelo por la transformación del hombre.

Considera que el ser humano, por medio de la educación y su capacidad de discernimiento, puede cuestionar su sociedad y eventualmente transformarla.

❖ *Un modelo para la educación cooperativa informal*

Autor: Louise Brisson (2006), catedrático e investigador canadiense.

Explica que, para dar cumplimiento al quinto principio cooperativo, en apego a la declaración de la identidad cooperativa de la Alianza Cooperativista Internacional (ACI) de 1995, el sector no ha contado con un modelo de educación formal que contribuya a esta labor, por lo que ha estado atendiendo la educación cooperativa de sus socios de una manera informal.

Hace la propuesta de la articulación de la educación informal con un modelo para la educación cooperativa.

Demuestra, mediante la realización de una investigación en cooperativas canadienses, que los elementos de educación, capacitación e información que

deben seguir las cooperativas, se realizan dentro de una práctica informal, que el centro del proceso educativo son los valores humanos, y destaca que la práctica cooperativa y la educación cooperativa logran cambios conceptuales, de sentimiento y de actitud en los socios.

Estas aportaciones exponen de forma clara, elementos pedagógicos y metodológicos para la elaboración de proyectos de intervención en materia de educación cooperativa, componente esencial en la construcción de procesos educativos.

Algunos de ellos ponen especial atención en los principios básicos para la formación de dirigentes de las organizaciones sociales, tomando en cuenta una nueva visión del docente como mediador del conocimiento, y generador del proceso de aprendizaje.

También destaca a la organización cooperativa en sí misma como una escuela humanística, de manera que, con la vinculación entre la práctica de la vida cooperativa con la educación cooperativa, se logren la formación de verdaderos cooperadores, críticos y propositivos en busca de una sociedad más justa.

En esta misma obra se mencionan algunos artículos al respecto que vale la pena referir.

❖ *Educación cooperativa y participación en las unidades básicas de producción cooperativa: La intercooperación, del concepto a la práctica.*

Autor: Reynaldo Jiménez Guethón, de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), de la Universidad de la Habana y la Red Universitaria de las Américas en Estudios Cooperativos y Asociativismo (UNIRCOOP) Université de Sherbrooke (IRECUS), (2007).

Expone que es necesaria la vinculación de las universidades y el sector cooperativo, para contribuir en el proceso educativo de sus miembros.

Describe como la Universidad de La Habana inició un programa de capacitación, encaminado a proporcionar educación cooperativa a los socios de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa UBPC, con el propósito de que éstas pudieran comprender las bases filosóficas del cooperativismo, expresadas en valores y principios, y así promover el sentido de pertenencia y la identidad cooperativa, para lograr una mayor unidad y ejercicio de la autonomía organizacional. De esta manera, se buscó lograr que cada uno de los participantes de las UBPC actuara de manera consciente, valorando la importancia de su actividad productiva, su contribución al bienestar de sus asociados, al desarrollo local y al desarrollo del país.

❖ *Una exitosa experiencia de intercooperación: Academia- Cooperativismo, La intercooperación, del concepto a la práctica*

Autor: Lorena López González, docente de la Maestría en Administración Pública con énfasis en Administración de Cooperativas de la Universidad de Costa Rica.

Describe el desarrollo y los resultados de dos prácticas de intercooperación: La de la universidad con el sector cooperativo, y la de la universidad con otras universidades y organismos internacionales de apoyo al cooperativismo.

Muestra que de los estudios diagnósticos que se realizaron en el sector cooperativo, de los países de Centroamérica, constataron que el problema central del movimiento cooperativo, es que los dirigentes y administradores de las cooperativas que no cuenten con preparación profesional en el tema cooperativo, difícilmente están en posibilidad de realizar sus actividades con éxito.

Resulta interesante para el diagnóstico, traer a la luz estos artículos que abordan la relación de algunas universidades con el sector, con la finalidad de contribuir al cumplimiento del quinto principio cooperativo.

En este sentido, es necesario tomar en cuenta a las instituciones de educación superior en México que han retomado estos preceptos con la idea de

no solo difundir y divulgar la educación cooperativa a través de congresos, seminarios, simposios y mesas redondas, abiertos a todo movimiento cooperativo, sino que también con el compromiso y preocupación de orientar, ayudar a la gestión y administración que realizan los actores interesados.

Instituciones y Organismos Académicos

Para el caso de México, podemos mencionar que tanto la Universidad Autónoma de Querétaro que ofrece la carrera de Técnico Superior en Administración de Empresas Cooperativas, como la Universidad Cooperativa de Cancún, que imparte la carrera en Desarrollo Local y Autogestión Comunitaria, ofrecen planes de estudios especializados en cooperativismo.¹⁰⁸

Por su parte, la Universidad Autónoma de Chapingo, cuenta con una línea de investigación y servicio en promoción de la organización cooperativa. La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, cuenta con un espacio que denomina Autogestión Cooperativa, formada por académicos que en algún momento estuvieron relacionados con sociedades cooperativas. Otro ejemplo importante es la creación en 2009 de la Red Nacional de Investigadores y Educadores en Cooperativismo y Economía Solidaria *REDCOOP*, la cual está constituida por dieciocho centros de educación superior y un instituto de capacitación¹⁰⁹ cuya razón de ser consiste en:

“...apoyar el proceso de desarrollo y consolidación de todas aquellas entidades asociativas inspiradas en los principios de la Economía Solidaria y el Cooperativismo en México, a través de la educación, la investigación, la vinculación, la inter-cooperación, la capacitación de sus agremiados y la difusión de sus principios y prácticas, con miras a promover la autodeterminación económica, social y cultural del

¹⁰⁸ Alianza Cooperativa Internacional, “Universidades de México” [en línea], Suiza, 2006, < <http://www.aciamericas.coop/Universidades-de-Mexico>]. [Consulta: 21 de febrero de 2016.]

¹⁰⁹ Rojas, “Enseñanza”, 2013, núm. 5583, pp. 3-4.

pueblo mexicano y la construcción de vías alternativas de desarrollo.¹¹⁰

La REDCOOP, está constituida por académicos de las siguientes instituciones:

- ❖ Universidad Autónoma Chapingo (UACH)
- ❖ Universidad Autónoma de Querétaro UAQ
- ❖ Universidad de Guadalajara UDG
- ❖ Universidad Nacional Autónoma de México UNAM
- ❖ Universidad Autónoma Metropolitana UAM
- ❖ Universidad Autónoma del Estado de México UAEM
- ❖ Universidad Autónoma de la Ciudad de México UACM
- ❖ Universidad de Occidente UDO
- ❖ Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo UMSNH
- ❖ Universidad Autónoma de Zacatecas UAZ
- ❖ Universidad Cooperativa “Oswaldo G. Reyes Mora” UCOGRM de Mexicali, Baja California
- ❖ Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo UCEMO
Universidad Iberoamericana UI Campus Puebla
- ❖ Universidad Pedagógica Nacional UPN Campus Celaya Guanajuato
- ❖ Instituto Politécnico Nacional IPN Baja California

¹¹⁰ Acta Constitutiva de la Red Nacional de Investigadores y Educadores en Cooperativismo y Economía Solidaria, México, 2009. pp. 2-3.

- ❖ Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México-Chalco ISCEEM
- ❖ Instituto Tecnológico Superior de Huetamo ITSH, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ITESO y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán ICATMI.¹¹¹

La conformación de esta Red Nacional de Investigadores, permite difundir los avances en la investigación y la difusión de la educación cooperativa, además de un compromiso en la apertura de establecer convenios de colaboración con otras universidades del país y con las redes universitarias, con el fin de establecer un trabajo conjunto en la labor educativa.

Al mismo tiempo y de forma independiente, estas instituciones abordan los temas de cooperativismo y economía solidaria mediante cursos, talleres y diplomados, algunos tienen un carácter curricular obligatorio, otros son optativos. Las modalidades de estos cursos son en gran medida de tipo teórico y en menor grado práctico y virtual; dentro de esta gama de opciones, algunas instituciones manejan las visitas a asociaciones cooperativas de diferentes estados de la República, con el fin de conocer la estructura, gestión y organización de las cooperativas, así como sus problemas y virtudes teniendo la posibilidad de establecer un diálogo directo con los asociados, y conocer sus experiencias, lo cual posibilita el enriquecimiento teórico.¹¹²

Otro caso es la Universidad Intercultural de Chiapas y la Universidad Iberoamericana, donde se ofrecen cursos de especialización, una Maestría en Economía Solidaria, y la Maestría en Gestión de Empresas en Economía Social respectivamente, cuyos contenidos contemplan aspectos generales de la economía social y solidaria, el cooperativismo, la vinculación comunitaria, la administración, gestión de empresas sociales y el eje intercultural. También la

¹¹¹ Rojas, "Enseñanza", 2013, núm. 5583, p.4.

¹¹² *Ibíd.*, pp. 6-7.

Universidad Obrera realiza exposiciones, debates, y talleres para fomentar la formación y desarrollo de empresas cooperativas.

En algunas de estas universidades e instituciones educativas, el currículo está estructurado con la modalidad de incubación, donde se ofrece capacitación, formación y acompañamiento. Los temas que se manejan son fundamentalmente en torno a la educación cooperativa, la mayoría pertenecen a nivel licenciatura, seguido de diplomados y maestría y, en último lugar a nivel preparatoria y técnico.

Cabe mencionar que todas las instituciones mencionadas, ofrecen sus cursos tanto a sus alumnos y personal docente como al movimiento cooperativo.

Por lo que podemos observar en este panorama, es evidente que el estudio de la educación cooperativa en el país, no parece ser un tema de gran interés para la comunidad científica ya que, en un sentido estricto, muy pocas instituciones académicas han asumido un compromiso dedicado en forma profesional y de manera permanente, al desarrollo de metodologías específicas y actualizadas para la educación, capacitación y asistencia técnica de los asociados en empresas colectivas. Muy pocas se han involucrado con la investigación, y producción de textos relacionados y con el contexto social del cooperativismo mexicano. Aquellas que lo han hecho, ha sido a partir de las bases teóricas y de las experiencias recuperadas en otros países.

Organizaciones de Asistencia Técnica y Organismos de Integración

Existen múltiples instituciones y organizaciones no académicas, que se dedican al apoyo de las cooperativas, y trabajan muy de cerca con los cooperativistas; organizan cursos y talleres de capacitación, además de foros, congresos, coloquios, encuentros, etcétera en materia de difusión y fomento del cooperativismo, entre las más importantes se encuentran la Red Nacional de Investigadores y Educadores en Cooperativismo y Economía Solidaria *REDCOOP* de quien ya hemos descrito, el Instituto Mexicano de Desarrollo Cooperativo *IMDECOOP*, la Agencia para el Desarrollo Sustentable de Empresas Sociales

ADESUES, Transformando 360 grados, Capacitación para la Productividad Social CPS, la Fundación Para el Pequeño Comercio, el Instituto de Equidad y Desarrollo, el Instituto Eutetic Castalin¹¹³, el Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo Cooperativo, y la Fundación Mexicana para la Economía Social y la Cultura Cooperativa, AC. FUMECOOP, con una importante trayectoria y presencia en 14 estados de la Republica.

El modelo de organización cooperativista, genera estructuras de segundo, tercero y cuarto nivel, y todas conforman a su vez el Consejo Superior del Cooperativismo¹¹⁴ previstos y regulados por la Ley General de Sociedades Cooperativas¹¹⁵, como ya se asentó. Entre todas se aglutinan sociedades cooperativas de producción, de consumidores de bienes y servicios, y las de ahorro y préstamo, aunque algunos consideran que las de ahorro y préstamo son sociedades de consumo, y no debían formar otra categoría.

Existen ocho Confederaciones Nacionales¹¹⁶ que a continuación se señalan:

- ❖ Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México, SC de RL de CV, CONCAMEX
- ❖ Confederación Mexicana de Cooperativas por la Emancipación Social, SC de RL de CV, SC de RL de CV
- ❖ Confederación Mexicana de Empresas Sociales Cooperativas, SC de RL de CV, COMECOOP
- ❖ Confederación Nacional Cooperativa de Actividades Diversas de la República Mexicana, CNC, SC de RL de CV
- ❖ Confederación Nacional Cooperativa Pesquera, SC de RL, CONAPESCA.

¹¹³ Rojas, *Cooperativas*, 2003, pp. 177-179.

¹¹⁴ Las Federaciones podrán agrupar a sociedades cooperativas de la misma rama de actividad económica; mientras que las Uniones podrán integrar a sociedades cooperativas de distintas ramas o sectores económicos. Las Confederaciones Nacionales se podrán constituir con varias uniones o federaciones de por lo menos diez entidades federativas. Por su parte, el Consejo Superior del Cooperativismo (CSC), considerado por la Ley como el órgano integrador del Movimiento Cooperativo Nacional, se constituirá con las Confederaciones Nacionales y con las instituciones y organismos de asistencia técnica al cooperativismo.

¹¹⁵ Diario Oficial, *Ley*, 1994, p. 19.

¹¹⁶ Secretaría, "Diagnóstico", 2013, p 23.

- ❖ Confederación Nacional de Sociedades Cooperativas de Transportes en General de la República Mexicana, SCL
- ❖ Confederación Nacional de Cooperativas de Transporte y Servicios Turísticos en General, SCL

Estos organismos de integración, tienen la finalidad de promover y fortalecer la cooperación entre cooperativas; impulsar la representatividad de los diversos movimientos locales y nacionales, ante otros actores económicos y sociales, y ante los diferentes niveles de gobierno, para defender los intereses cooperativos en sus diversos ámbitos de actuación, colaborando con otras organizaciones del sector, y ubicando siempre el objetivo de proporcionar coherencia entre los propósitos estratégicos de las cooperativas, sus movimientos, y los del cooperativismo de un nivel superior y mundial.

Por su parte la Confederación Mexicana de Empresas Sociales Cooperativas COMECOOP, ha trabajado de cerca en procesos de educación y capacitación que atienden diversos ámbitos de quienes intervienen en tales emprendimientos, en lo referente al desarrollo de capacidades humanas, como en los espacios propios de la sociedad como figura asociativa, es decir, el ámbito de las capacidades colectivas, denotando un componente distintivo, que caracteriza a las personas asociadas en empresas colectivas, y muy especialmente cuando son sociedades cooperativas, cuando se refiere a un ordenamiento de capacidades humanas en su relación con sus asociados, y con aquellos que son prestadores de servicios en sus organizaciones, con algunos temas.

Es importante señalar que el sector cooperativo que se ubica en el ahorro y préstamo, ha otorgado mayor interés en materia de capacitación de sus recursos humanos y cuadros directivos, acompañado de un amplio financiamiento gubernamental, y de organismos cooperativistas internacionales, y que se entiende a partir de las crecientes necesidades de eficiencia operativa en el manejo de cuantiosos recursos de los cooperativistas agremiados, y las

exigencias de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que exige la formación especializada de los directivos.

También están las organizaciones que abordan el tema del cooperativismo, a partir de una vasta cantidad de cursos de capacitación, en los que sobresalen la gestión financiera, informática, planeación estratégica, desarrollo organizacional, contabilidad y servicios al cliente, además de diplomados, talleres, foros, simposios, seminarios, coloquios, mesas redondas y debates.

Instituciones públicas

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros BANSEFI, tiene la misión de contribuir al desarrollo económico del país, a través de la inclusión y educación financiera con productos y servicios de calidad, confiables, eficientes e innovadores, para fortalecer el ahorro y el crédito principalmente para personas físicas y morales del segmento de bajos ingresos, con el apoyo de alianzas y redes de distribución.¹¹⁷

El Instituto Nacional de la Economía Social INAES, tiene el propósito de fomentar, desarrollar y fortalecer en los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), las capacidades gerenciales, técnicas y financieras en el marco de los fines, principios, valores y prácticas del modelo de gestión de la Economía Social, logrando la consolidación y crecimiento gradual del sector social de la economía.¹¹⁸

La Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de la Dirección de Fomento Cooperativo, ofrece cursos y talleres a personas desempleadas, subempleadas y grupos organizados, a efecto de que logren construir su propia fuente de trabajo, mediante la constitución de sociedades cooperativas.

¹¹⁷ Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, "Misión, visión y un nuevo modelo de negocios BANSEFI", [en línea], México, 2015.
<<http://www.bansefi.gob.mx/AcercaDe/Pages/Mision.aspx>] [Consulta 22 de febrero de 2016.]

¹¹⁸ Secretaría, "Diagnóstico", 2013, p 88.

A su vez, el Instituto de Desarrollo Social INDESOL, el Instituto Nacional de la Mujer INMUJER, la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano SEDATU, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación SAGARPA, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT, la Secretaría de Economía SE, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes CONACULTA, la Comisión de Recursos Naturales CORENA, el Instituto para la Economía Social y Solidaria INAES, por mencionar las más importantes, también cuentan con programas de apoyo a las sociedades cooperativas, fundamentalmente en la administración de recursos, asistencia técnica, capacitación y elaboración de proyectos.

Finalmente, el CONOCER tiene el registro de un estándar de competencia que lleva por título: “*Dirigir el Consejo de Administración de una sociedad cooperativa de los sectores agropecuario o pesquero*”¹¹⁹. Este estándar solamente hace referencia al desempeño de dirección, coordinación y control con enfoque de pequeña y mediana empresa PYME. Es un modelo de competencia que parte de una visión empresarial, rígida, y alejada del individuo como persona que sea capaz de reconocerse como cooperativista, sin una base de principios y valores cooperativos y donde el sujeto, se certifica para ser competente en un conjunto de actividades relacionadas con una estructura similar a la de sociedad anónima, y no desde una perspectiva donde importa más la identidad del socio cooperativista.

En materia de formación, algunos gobiernos estatales y el propio gobierno federal, han formulado proyectos de capacitación para los cooperativistas, que no son de los cooperativistas, es decir, se han formulado sin su participación o se han impartido por agentes que no están inmersos en la dinámica del cooperativismo.

En la Ciudad de México, durante el gobierno de López Obrador y después con Marcelo Ebrard, se efectuaron adaptaciones para implantar experiencias derivadas de los llamados “laboratorios organizacionales”, que no eran más que

¹¹⁹ Consejo de Normalización y Certificación, “Estándar de competencia”, [en línea], México, 2011. < http://www.conocer.gob.mx/pdfs/comites/106sociedad_cooperativa/02proceso/sociedad.pdf [Consulta 19 de marzo de 2016.]

un enfoque basado en la Teoría de la Organización¹²⁰ implementado en Brasil en los años setentas, con una fundamentación del marxismo de esa época, y que partía fundamentalmente en la imposición de métodos y contenidos, creando situaciones de aprendizaje intencional para generar un caos, con el fin de demostrar que masivamente se enfrentan adecuadamente los problemas y que de esa forma sale “la pus de la educación capitalista”; y que solamente aquellos individuos que provinieran de la “clase trabajadora”, tenían capacidades ´para transformar la realidad. En dichas sesiones, no se aplicaron instrumentos básicos y didácticos que le permitieran al individuo reconocer su realidad. Todo esto aunado a una concepción donde el formador no era un acompañante solidario que aprendiera junto con el individuo, sino que era un agente provocador que no se involucró expresamente con los capacitandos.

La gran cantidad de recursos que aportó la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, en esos dos gobiernos para la formación de sociedades cooperativas, se tomaron del Fondo para el Desempleo, y la inversión no correspondió con el número de cooperativas creadas o en operación, o que se hayan constituido como una referencia metodológica. Lamentablemente, pueden constituir un importante tema de investigación para ubicar no solo el fracaso de las propuestas metodológicas impuestas, sino la red de intervenciones del gobierno que afectaron y afectan el desarrollo autónomo, independiente, autogestivo, eficiente, competitivo y solidario del cooperativismo de la Ciudad de México.

Aquí también está una clave fundamental del fracaso del Programa de Confección de Uniformes del Gobierno de la Ciudad México, por Sociedades Cooperativas, que también constituye un interesante objeto de estudio, para documentar la intervención de las estructuras gubernamentales en la búsqueda de clientelas político electorales disfrazadas de sistemas de educación.

¹²⁰ Sobrado, Rojas, *América*, 2006, p. 125-138.

2.3 Metodología y experiencias sobre educación y capacitación con el enfoque de Estándares de Competencias de la Fundación Mexicana para la Economía Social y la Cultura Cooperativa, A. C. FUMECOOP

Uno de los objetivos de esta investigación, es dar cuenta de los resultados de un programa de educación y capacitación cooperativa como parte del análisis de mi experiencia en la Fundación Mexicana para la Economía Social y la Cultura Cooperativa *FUMECOOP*.

En este capítulo, expondré las experiencias en la implementación de metodologías aplicadas a un programa de educación y capacitación, orientado a sociedades cooperativas de producción y de bienes y servicios, que sirvieron como base para el diseño de un modelo educativo, bajo el enfoque de estándares de competencia.

Esta investigación se realizó como parte de los trabajos de la Fundación Mexicana para la Economía Social y la Cultura Cooperativa, A.C. FUMECOOP, en un periodo de nueve años del 2007 al 2016 y las cooperativas a quienes ha brindado diversos servicios.

A continuación, se describe una semblanza de la FUMECOOP.

Antecedentes

La Fundación Mexicana para la Economía Social y la Cultura Cooperativa, A.C., representa un esfuerzo colectivo de diversas organizaciones de la sociedad civil, desde el año de 1998, para consolidar un mecanismo de fomento el desarrollo en la perspectiva de la economía social y solidaria, la equidad y la distribución más justa de la riqueza, entre los diversos sectores de la sociedad, y la asistencia técnica al movimiento cooperativista nacional.

Diversas sociedades cooperativas, uniones y federaciones de cooperativas, sociedades de producción rural y grupos de trabajo, identificados con procesos organizativos y acciones de intercambio de productos, servicios y actividades de comercialización, procedentes de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua,

Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca. Puebla, Tamaulipas, San Luis Potosí y Tlaxcala, decidieron constituir esta asociación civil, como instancia de integración, profesionalización y prestación de servicios, de organizaciones económicas y sociales, y como organismo de asistencia técnica, en los términos de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

Esta fundación es una Asociación Civil, constituida en el año de 2006, en el marco de la Ley de Desarrollo Social, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable¹²¹, y la Ley General de Sociedades Cooperativas, como organismo no lucrativo, para la integración y asistencia técnica del cooperativismo, y de promoción de la economía social.

Los fines sociales de la FUMECOOP, A. C., entendido como un organismo de la sociedad civil, con la finalidad de promover el desarrollo económico del sector social de la economía, y la atención particular de personas y grupos en desventaja o situación de vulnerabilidad, en regiones de alta y muy alta marginalidad, como se estipula en el objeto social contenido en sus estatutos:

Estatutos Sociales. Capítulo segundo. Objeto social¹²²

ARTICULO 5. La Asociación tiene por objeto:

A. Investigar, organizar, implantar, desarrollar, consolidar, vincular, apoyar, asistir, supervisar y evaluar, todo tipo de actividades y procesos de carácter económico, social o cultural, que permitan el desarrollo equitativo, sustentable y sostenible de comunidades rurales y urbanas, especialmente las ubicadas en el sector social de la economía, por medio del impulso de relaciones económicas y sociales caracterizadas como economía social o solidaria.

B. Investigar, organizar, implantar, desarrollar, consolidar, vincular, difundir, capacitar, asesorar, supervisar y evaluar, todo tipo de actividades y procesos que fomenten el desarrollo de los principios y valores de la cultura

¹²¹ Véase en Capítulo III de la Capacitación y Asistencia Técnica de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

¹²² Información recuperada de los documentos Constitutivos de la Fundación Mexicana para la Economía Social y la Cultura Cooperativa, A.C.

del cooperativismo universal, como sustento de una nueva cultura para la responsabilidad y la convivencia social.

C. Entre otras actividades puede realizar las siguientes:

a. Gestionar, negociar, concertar, ejecutar y administrar, toda clase de proyectos económicos, sociales, culturales, educativos, editoriales, de capacitación y asistencia técnica en materia de salud, vivienda, producción agrícola, agropecuaria, agroindustrial, pesquera, acuícola, industrial, artesanal, alimentación, abasto, y todos aquellos que permitan la generación de empleo, el freno a las corrientes migratorias y el arraigo de las comunidades, por medio de la organización y desarrollo de actividades económicas formales y la incubación de microempresas, particularmente sociales y de carácter cooperativo, que eleven las condiciones de vida de los grupos de la ciudad y el campo, en circunstancias de pobreza y marginación, con énfasis particular en grupos y organizaciones económicas y sociales de mujeres, indígenas, migrantes y grupos vulnerables”.

Presencia geográfica

La Fundación Mexicana para la Economía Social y la Cultura Cooperativa, es una organización relacionada con grupos y organizaciones de productores rurales y núcleos agrarios en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala, con atención especial a grupos indígenas y de mujeres, preferentemente ubicados en regiones de alta y muy alta marginación, zonas de atención prioritaria y microrregiones.

Identidad - Misión

Constituirse como una entidad multidisciplinaria, integradora y especializada en procesos de organización, incubación, desarrollo y consolidación de

organismos económicos y sociales con sustento, identidad, principios y valores del cooperativismo universal, y al servicio del sector social de la economía.

Visión

Actuar como una organización comprometida con la construcción de una sociedad más igualitaria y equitativa, que se derive del desarrollo económico, social, y cultural de amplios sectores de la sociedad, especialmente de los grupos sociales con mayor pobreza y marginalidad, y del respeto y armonía con la naturaleza.

Principios y valores cooperativos

Las actividades de la Fundación se basan en los principios y valores del cooperativismo universal, que posibilitan considerar y reivindicar que, en los procesos económicos, están primero las personas y después las mercancías.

Principios de actuación

Esta Fundación, como elemento básico de su identidad, está comprometida con procesos dirigidos a la formación de unidades económicas de carácter empresarial y solidario, sostenibles y competitivas, y con la preocupación y responsabilidad por la conservación del medio ambiente, es decir, considerando una visión armónica del desarrollo integral y sustentable del campo mexicano.

Asume un compromiso primordial con los sectores más desprotegidos de la población, ubicados en rangos de alta o muy alta marginación, con particular interés en grupos indígenas y colectivos de mujeres.

Sus principios de actuación, se basan en tres vertientes:

1. La formalización de productores urbanos y rurales en microempresas.

Tiene como finalidad, fomentar una cultura como microempresarios sociales, con responsabilidad social, además de revalorar a la microempresa social como agente básico de la economía, promotora de empleo y de armonía con la naturaleza.

Con este perfil, diseña programas de actividades para la organización y constitución de figuras asociativas, especialmente las sociedades cooperativas, que conciben su crecimiento, sostenibilidad y viabilidad social, como elementos fundamentales de la sustentabilidad.

2. El fomento y desarrollo de capacidades de productores.

El propósito es el de asegurar la competitividad de las organizaciones y la oferta de productos y servicios, incorporando capacidades en temas relacionados con la incubación de sus iniciativas económicas; desarrollo organizacional; mejora de procesos productivos; incorporación de adelantos tecnológicos; desarrollo de mercados; incremento de la competitividad; consolidación de sistemas producto, respaldo a cadenas de valor, etc.

Dicha promoción y perfeccionamiento de capacidades, se traduce en la formación y desarrollo de organizaciones colectivas; para ello, se apuntala la formación de capital humano, a la luz de metodologías participativas que tengan la posibilidad de concebir a la sociedad rural, como sujeto y no como objeto de procesos de transformación, es decir, que los propios núcleos agrarios y campesinos sean los conductores de los cambios económicos y sociales que demanda la comunidad, toda vez que el cooperativismo rechaza las visiones asistencialistas o paternalistas que falsamente se comprometen con el crecimiento de la población.

Estos cambios se enfatizan en la formación de agentes comunitarios que, a partir de las necesidades colectivas, tengan la capacidad de proponer rutas del proceso de organización social; el desarrollo y consolidación de iniciativas económicas; la integración y formalización de empresas colectivas; la promoción de espacios para el crecimiento social, y la generación de una cultura de responsabilidad por la conservación del medio ambiente.

A partir del componente de formación y perfeccionamiento de capacidades, es posible ubicar a la organización social, con mayores ventajas para enfrentar las

graves y duras condiciones que imponen la falta de empleo, y la carencia de recursos económicos.

Con este perfil, diseña programas de actividades para el desarrollo de capacidades y formación de capital humano, y se elaboran proyectos productivos y de comercialización.

3. Vinculación entre productores y relaciones entre consumidores y productores.

Su finalidad se inscribe en el desarrollo estratégico para generar el desarrollo de oportunidades de intercambio, comercialización y valor agregado de los productos del campo.

Una de las distorsiones elementales del medio rural, está implicada en el excesivo y abusivo intermediarismo, que disminuye el ingreso de los productores, encarece la producción, particularmente la primaria, y disminuye el poder adquisitivo de grandes sectores de la población.

Por ello, se promueve el interés de las organizaciones sociales para que desarrollen sus propios espacios de mercado y aseguren mejores condiciones para la comercialización, y se acerquen a los consumidores, ya que también estos deben generar sus mecanismos de acceso a los productos y servicios.

Con estas consideraciones, se orienta el esfuerzo para que las microempresas sociales y las organizaciones civiles, intervengan en el campo de las actividades productivas, comerciales o de servicios y, adicionalmente, en campos que las afectan como el desarrollo tecnológico, el abasto alimentario; la vivienda; la salud y la cultura, el ahorro y las finanzas sociales y, en general, la promoción de nuevas formas de relación y participación de la comunidad.

Para el desarrollo de este componente, se diseñan programas de actividades para la vinculación estratégica y la formalización de una mesa de negocios sociales.

Estructura organizativa

Cuenta con tres instancias de gobierno: Un Comité Directivo, un Comité Ejecutivo y un Comité de Vigilancia.

El Comité Directivo es una instancia de planeación y representación de la organización, que incluye un delegado por cada entidad federativa en la que se tiene presencia; el Comité Ejecutivo es un mecanismo de participación y ejecución más amplio y especializado, de los miembros que lo integran.

El Consejo de Vigilancia, es el órgano interno de control. Cuenta con una asamblea general de asociados, que es la máxima instancia de gobierno de la Fundación.



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA FUNDACIÓN MEXICANA PARA LA ECONOMÍA SOCIAL Y LA CULTURA COOPERATIVA, A.C.

Fuente: Elaboración propia con base en la Fundación Mexicana para la Economía Social y la Cultura Cooperativa, A.C.

Actividades relevantes

Esta organización, ha intervenido, considerando cuatro ámbitos de actuación: Promoción de políticas públicas para el sector social de la economía, Formación de capital humano; Organización social; y Apoyo a la productividad con las siguientes actividades más relevantes:

Año	Campo de actuación	Actividad
2007	Promoción de políticas públicas para el sector social de la economía	Coordinación de talleres para elaborar la propuesta de Ley de Fomento Cooperativo y Empleo del DF
		Instalación del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Gobierno del DF
		Talleres para elaborar el Reglamento Interior del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del DF
	Formación de Capital Humano	Formación de formadores para el Programa de Fomento Cooperativo del DF, con el Gobierno del DF.
		Formación de formadores para el proyecto Organización Social para la Producción de Biocombustibles. Programa Formar/ SRA. San Luis Potosí, Chiapas y Puebla.
	Organización social	Constitución de organismos de integración de segundo nivel, como Uniones y Federaciones de Sociedades Cooperativas
Constitución y formación de sociedades cooperativas de productores de Jatropha Curcas en Chiapas, Guerrero y Puebla.		
Apoyo a la productividad	Adquisición de miniplanta demostrativa para la generación de biodiesel	
2008	Promoción de políticas públicas para el sector social de la economía	Asesoría para la ubicación de presupuesto federal para la generación de biodiesel, a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados.
	Formación de Capital Humano	Formación de Formadores de Empresas Sociales para el Desarrollo Rural Sustentable. Programa Formar/ SRA. Puebla y Oaxaca.
	Organización social	Actividades de capacitación para difundir el alcance de la Jatropha curcas.
	Apoyo a la	Convenio con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Acatlán de Osorio, en el estado de

	productividad	<p>Puebla, para la investigación en torno al proceso productivo de la <i>Jatropha</i> por medio de miniplantas.</p> <p>Asistencia técnica para la deshidratación de plátano macho en la costa michoacana.</p> <p>Asistencia para la producción de frituras con plátano macho, en Coahuayana, Michoacán</p>
2009	Promoción de políticas públicas para el sector social de la economía	Interlocución con la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de la Cámara de Diputados, para la reglamentación del Artículo 25 Constitucional
	Formación de Capital Humano	Organización del Primer Congreso Internacional de Productores de Biocombustibles.
	Organización social	Constitución de una red de productores de <i>Jatropha curcas</i> .
	Apoyo a la productividad	<p>Programa de implantación de ecotecnias.</p> <p>Construcción de biodigestores en Charcas, San Luis Potosí, y Coahuayana, Michoacán.</p> <p>Proyecto piloto para la producción de hongos seta en el altiplano potosino.</p> <p>Convenio con los municipios de Coahuayana, Michoacán y Teloloapan, Guerrero.</p>
2010	Promoción de políticas públicas para el sector social de la economía	Integración de la propuesta de reforma a la Ley General de Sociedades Cooperativas.
	Formación de Capital Humano	Programa de capacitación integral a sociedades cooperativas en el DF
	Organización social	<p>Constitución de una federación y siete uniones de sociedades cooperativas, en San Luis Potosí, Michoacán, Puebla y Distrito Federal.</p> <p>Continuación de tareas para la constitución del Sistema Producto <i>Jatropha Curcas</i>.</p> <p>Convenio de Asesoría a la Cooperativa Impulso Económico de Oriente, SC de AP de RL de CV.</p>
	Promoción de políticas públicas para el sector social de la economía	<p>Integración de la propuesta de Ley de Fomento Cooperativo para el Estado de Chihuahua</p> <p>Coordinación del Primer Congreso de Consejos Consultivos de Fomento Cooperativo del DF</p>

2011	Formación de Capital Humano	Organización del Primer Foro Trinacional de la Economía Social y Solidaria. El Cooperativismo como Estrategia para el Desarrollo Sustentable.
	Organización social	Programa de Coinversión Social Indesol. Organización Social de Mujeres en Condiciones de Violencia y Vulnerabilidad en la Ciudad de Puebla. Coordinación de la Comisión de Organización Económica y Social del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del DF.
	Apoyo a la productividad	Programa de incorporación de técnicos a los Programas FAPPA y PROMUSAG de la Secretaria de la Reforma Agraria. Diseño de proyectos productivos.
2012	Promoción de políticas públicas para el sector social de la economía	Organización de Foros de Análisis de la Ley de la Economía Social y Solidaria Organización de Foros de Análisis de la Ley General de Sociedades Cooperativas Congresos referidos al Año Internacional de las Cooperativas
	Formación de Capital Humano	Coordinación del Congreso Mexicano del Año Internacional de las Cooperativas. Talleres de Profesionalización en eventos de la organización Transformando 360 Grados Constitución de la Sociedad Cooperativa Inihxtiliz Tequitini, prestadora de servicios en los 22 planteles del Instituto de Educación Media Superior del Gobierno del DF
	Organización social	Coordinación de la Comisión de Organización Económica y Social del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del DF. Comité de Dictaminación de Proyectos Productivos del Programa de Fomento Cooperativo del DF. Programa de Actividades Conmemorativas del Año Internacional de las Cooperativas. Reunión de la Alianza Cooperativista Internacional. Cancún Quintana Roo.
	Apoyo a la productividad	Programa de incorporación de técnicos a los Programas FAPPA y PROMUSAG de la Secretaria de la Reforma Agraria. Diseño de proyectos productivos ante la SRA y la SEDEREC del Gobierno del DF.

		Apoyo técnico para la constitución de la Unión de Empresas Ecoturísticas de la Cuenca de la Ciudad de México
2013	Organización social	Apoyo técnico para la constitución de la Confederación Mexicana de Empresas Sociales Cooperativas, SC de RL de CV
2014 -2015	Promoción de políticas públicas para el sector social de la economía	Actividades de concertación institucional para la implantación de un proyecto de comercialización de productos pesqueros, por medio de sociedades cooperativas de consumo en la Ciudad de México. Apoyo técnico para la reconstitución del Consejo Superior del Cooperativismo de la República Mexicana

Fuente: Elaboración propia con base en la Fundación Mexicana para la Economía Social y la Cultura Cooperativa, A.C.

Organizaciones con las que se vincula

Esta Fundación ha prestado diversos servicios de acompañamiento a Confederaciones, Federaciones, Uniones, Sociedades Cooperativas, Asociaciones Civiles y otras organizaciones en proceso de constitución.

Concentrado de organizaciones que han recibido acompañamiento de la FUMECOOP¹²³

TIPO DE ORGANIZACIÓN	TOTAL
Confederaciones	2
Federaciones	1
Uniones	18
Sociedades Cooperativas	44
Sociedades de Producción Rural	5
Sociedades de Solidaridad Social	1
Asociaciones Civiles	15
Organizaciones en proceso de constitución	9
Organizaciones académicas	4
TOTAL	99

Fuente: Elaboración propia con base en documentos de la Fundación Mexicana para la Economía Social y la Cultura Cooperativa, A.C.

¹²³ Véase anexo 5 que concentra el desglose de organizaciones apoyadas por la FUMECOOP por tipo de organización y objeto social.

Organismos a los que está asociada

- ❖ Forma parte del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del DF
- ❖ Es organismo de Asistencia Técnica del Movimiento Cooperativo Nacional, perteneciente al Consejo Superior del Cooperativismo.
- ❖ Forma parte en calidad de asociado, de la Confederación Mexicana de Empresas Sociales Cooperativas, SC de RL de CV.
- ❖ Coordina la Delegación en el DF, de la Confederación Nacional Cooperativa de Actividades Diversas de la República Mexicana, CNC, SC de RL de CV
- ❖ Acompaña sus eventos con la participación de la Agencia para el Desarrollo Sustentable de Empresas Sociales

Metodología

Existe una propuesta metodológica aplicada en México desde los años ochenta, que en algunos casos provinieron de asesorías de organismos mundiales y agencias para el financiamiento del desarrollo, que condicionaron la canalización de recursos a mecanismos de aseguramiento y apropiación de conocimientos, por parte de los beneficiarios, para posicionar sus demandas económicas y sociales, y respaldarlas con procesos organizacionales, educativos y empresariales; en este tenor, concurrieron desde entonces al diseño de proyectos de asistencia técnica y capacitación, una amplia gama de asesores con especialidades diversas de las ciencias sociales, además de los expertos en actividades productivas y comerciales, que recogieron elementos relevantes de las corrientes educativas latinoamericanas, para incorporarlos y adaptarlos a las necesidades específicas de nuestra realidad. Desde entonces, en México y en América Latina se consolidaron importantes experiencias en materia de educación, capacitación y desarrollo de las formaciones económicas y de diversos organismos de la sociedad civil.

Fue así que surgió la **Metodología de la Planeación y Operación Participativa**, como una propuesta educativa y de trabajo que se desarrolló con mayor énfasis en nuestro país, a partir del patrocinio de la ONU, por medio del Fondo Mundial para la Alimentación FAO, y el Programa de las Naciones Unidas

para el Desarrollo PNUD, al Instituto Nacional de Capacitación Agropecuaria, la Secretaría de Agricultura INCA RURAL; los Comités de Planeación para el Desarrollo COPLADES, el Banrural¹²⁴ y otras instituciones, desde principios de los años ochenta, y cuyo propósito estratégico fue el de generar procesos educativos populares, que permitieran a las organizaciones económicas y sociales, el conocimiento y apropiación de políticas públicas y programas de apoyo.

Esta metodología de capacitación fue retomada por la FUMECOOP, cuyos alcances posibilitaron a los actores sociales, no sólo la definición de las acciones que debían realizar para asegurar el cumplimiento de sus objetivos, y el fortalecimiento de la organización, sino que debían considerar la ejecución de sus proyectos económicos y sociales de manera integral, es decir, a partir de ubicar las necesidades globales de la comunidad, la colonia, el barrio o la unidad económica; la ponderación de los problemas socioeconómicos que las afectaban, así como sus prioridades; y la trayectoria prevista para impulsar su desarrollo y la autogestión, en materia de actividades productivas, obra pública, salud, vivienda, educación, programas de apoyo al consumo o a la economía familiar, cultura, etcétera.

Frente a los elementos que le otorgan una amplia validación social, esta metodología no descuida la perspectiva individual, es decir, promueve que los educandos asuman o reafirmen el valor de las decisiones y compromisos personales, redimensionados en una perspectiva de naturaleza social, a partir de considerar que el ser humano no es impersonal, masificado o sujeto a “dictaduras” de la mayoría, y que aprende a socializar su experiencia y sus intereses, y a proyectar rutas de aprendizaje y desarrollo con el acompañamiento de otros seres individuales y colectivos.

En la capacitación para adultos, esta metodología ha sido adecuada para dar respuesta a nuevas condiciones socioeconómicas y a nuevos fenómenos culturales en el medio rural y urbano, no solamente como una importante

¹²⁴ INCA, PRODER, PNUD, FAO, *Desarrollo*, 1988, documento 1, vol. 1, pp. 15-23, 79-80.

herramienta que permite la acción sistematizada para procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación de acciones para el desarrollo de las microempresas sociales y su entorno social, sino como un excelente método de capacitación.

Numerosas experiencias en torno al asociacionismo, respaldan la vigencia del referido planteamiento pedagógico, adaptado a nuevas realidades, hoy denominado ***Método de la Planeación y Capacitación Participativa***,¹²⁵ que tiene como sustento la premisa fundamental de que las organizaciones deben intervenir de manera activa, comprometida y responsable, en la planeación y conducción de acciones que les permitan transformar sus condiciones de vida.

El enfoque de capacitación y educación

Como en cualquier disciplina, existen tendencias que favorecen o desechan paradigmas o postulados relacionados con un determinado contexto o área de influencia; en el caso de las disciplinas que tienen que ver con la educación, y especialmente en la pedagogía, es frecuente encontrar expresiones como la de educación formal y educación no formal, donde se han elaborado una serie de definiciones que son aceptadas por los gremios académicos, pero igualmente rechazadas por las elites empresariales de todos los niveles.

Estas aseveraciones, parten de la premisa que implica distinguir si la educación formal se define como exclusiva de la escuela, y la no formal considerada como un subsistema que va en paralelo¹²⁶ de la educación formal, pero totalmente desvinculada de las aulas y que, en consecuencia, al no formar parte de este acompañamiento, la educación no formal diseña sus propias técnicas de trabajo y posiciona objetivos y elementos que le otorguen rasgos propios.

A partir de estas percepciones, se han generado las mismas posturas, pero ahora respecto de la capacitación y la educación formal. En variadas corrientes

¹²⁵ Secretaría, *Asesoría*, 1987, documento 10, pp. 8-11.

¹²⁶ Marenales, *Educación*, 1996, p.1.

teóricas educativas y, sobre todo, quienes ven a la capacitación de forma aislada, la ubican como un proceso extracurricular, relacionada exclusivamente con el proceso administrativo y totalmente ajena a los procesos formales que otorga la educación institucional.

En diversas teorías sobre educación organizacional, la capacitación es definida como “*la adquisición de conocimientos, principalmente de carácter técnico, científico y administrativo*”¹²⁷, es decir, dirigida al desempeño empresarial y necesaria para el desarrollo de cuadros calificados, con la intención de satisfacer los requerimientos del avance tecnológico y la actualización y renovación de conocimientos.

Otras definiciones en este mismo enfoque, se orientan hacia los trabajadores o empleados en términos de actitud, sus habilidades y destrezas y el ambiente laboral, como lo refiere Dessler, “*La capacitación se refiere a los métodos que se usan para proporcionar a los empleados nuevos y actuales, las habilidades que requieren para desempeñar su trabajo*”.¹²⁸

Por otro lado y de manera general, observamos que las definiciones de la educación formal, parten de un proceso fundamentalmente teórico-abstracto, donde existe un sujeto que educa a otros a través de una interacción dialéctica, y contribuye al tránsito de la conciencia crítica de la realidad, donde el educador juega un papel fundamental en todo el proceso educativo, facilitando la elevación del nivel cultural de conocimientos, y quien favorece su formación ético-moral.¹²⁹

En un sentido estricto, podríamos decir que la capacitación forma parte de un proceso no formal y totalmente desvinculado de las actividades del ámbito escolarizado, pero totalmente necesario para el desarrollo de competencias y formación de facultades intelectuales, que le otorgan entre muchas otras características, competitividad y calidad las organizaciones y sus trabajadores.

¹²⁷ Arias, *Administración*, 1999, p.320.

¹²⁸ Dessler, *Administración*, 2001, p. 249.

¹²⁹ Rojas, *Cooperativas*, 2003, p. 46.

De acuerdo con Rodríguez Valencia, la importancia de la capacitación en las empresas constituye un componente que agrega mayor rentabilidad, y fomenta actitudes hacia el logro de los objetivos organizacionales; da lugar al trabajador a que interiorice y ponga en práctica las variables de la motivación, realización, crecimiento y progreso, además de que contribuye a las relaciones humanas en el grupo de trabajo, puesto que fomenta la cohesión en dichos equipos, mediante la mejora de las comunicaciones entre grupos e individuos.¹³⁰

Partiendo de estas diferenciaciones, hay quienes buscan un punto de contacto entre las dos posturas; Rojas ubica a la educación como necesaria para preparar al sujeto para su inicial contacto con el objeto, por lo tanto, como una fase imprescindible en el proceso de capacitación. Refiere también que la educación es una esfera formativa que otorga sentido ético, perspectiva histórica, y un compromiso social a la capacitación; a su vez, la motivación que genera la educación, provoca una sinergia positiva que influye sobre la actividad de capacitación y viceversa, además de que ambos procesos contribuyen significativamente a la construcción de capacidades empresariales y ciudadanas.¹³¹

Bajo este análisis, si bien es cierto que en algunos casos la educación formal y la capacitación responden a lógicas y necesidades distintas, ya que generan productos diferentes, la FUMECOOP considera que los procesos de capacitación cumplen una función eminentemente educativa, y puede ser tomada como un instrumento de aprendizaje que impacta el desempeño de los miembros de una cooperativa, ya que por un lado, la práctica y la teoría tienen una función básica que cumplen con el propósito de interpretar una experiencia concreta ya vivida y, del mismo modo, en la capacitación se fortalece la conciencia organizativa. Es por ello que, dentro de una estrategia pedagógica de formación integral en cuadros cooperativistas, son consideradas como mutuamente complementarias.

¹³⁰ Rodríguez, Administración, 1991, p. 2.

¹³¹ Rojas, *Cooperativas*, 2003, p. 46.

Adicionalmente, las actividades de capacitación incluyen objetivos de aprendizaje que no tienen que ver con aspectos ligados con la operación empresarial de las sociedades, ya que son temas vinculados con la conducta y las relaciones entre los asociados, y de estos con su entorno social, en aspectos como equidad de género, control democrático, solidaridad comunitaria, políticas públicas, etc.

Proceso de construcción de la metodología basada en estándares de competencia

La construcción y diseño de cualquier estructura metodológica, o modelo educativo que quiera aplicarse, en un determinado campo de actividad y en cualquier modalidad, se requieren acciones de intervención pedagógica que deben ser implementadas, como un diagnóstico objetivo, integral y sistematizado, que va desde el análisis de sus bases teóricas y la comprensión del contexto sociocultural, hasta las condiciones del sujeto y su entorno, de manera que se puedan establecer acciones realistas y medibles, es decir, en la construcción metodológica interviene la definición de instrumentos que permitan conocer la tendencia del objeto de estudio, que incluye planteamientos y previsiones sobre la evolución del campo de intervención, y sus fenómenos educativos.

Para el caso de la FUMECOOP, no fue fácil implementar una metodología basada en Estándares de Competencia y menos aún aplicada con un enfoque de Norma Técnica en Competencia Laboral (NTCL); si bien es cierto que se recopilaban valorizaciones de expertos e investigadores en la materia, no fue suficiente, dado que no existen metodologías de intervención con este enfoque, como ya lo hemos explicado en capítulos anteriores.

Implementar capacitación bajo este enfoque, requirió elegir estrategias adecuadas al contenido que se deseaba transmitir, en función de los objetivos de aprendizaje que se pretendía obtener; esto nos llevó a la definición de esquemas y procedimientos que a continuación se describen:

Partimos de tres componentes básicos que definen el marco conceptual de esta metodología: El universo de atención, se configura por adultos que reúnen circunstancias personales que reducen sus capacidades para conducir un proyecto de vida, con mínimas condiciones de calidad y dignidad; un entorno que no garantiza condiciones que posibiliten su desarrollo económico y social; y, finalmente, las características y requerimientos de las iniciativas o emprendimientos productivos, en un marco de economía globalizada con altos requerimientos de competitividad.

Desde luego, se parte de una visión que reconoce las desventajas de los adultos que componen la población objetivo:

- ❖ Analfabetismo o baja escolaridad
- ❖ Disminución de la autoestima
- ❖ Bajo desarrollo de capacidades
- ❖ Usos y costumbres arraigados
- ❖ Resistencia al cambio
- ❖ Principios y valores condicionados por la desconfianza
- ❖ Marginados de los avances tecnológicos de la comunicación

El desarrollo económico y social de estos adultos, está determinado por el contexto de la macroeconomía, y por las principales circunstancias específicas en las cuales se marca la trayectoria de la distribución de la riqueza regional:

- ❖ Condiciones climáticas muy adversas
- ❖ Deficiente infraestructura productiva y de transporte
- ❖ Asistencia técnica y capacitación dispersa
- ❖ Financiamiento insuficiente o inoportuno
- ❖ Intermediarismo socialmente no necesario
- ❖ Mercados con alta distorsión competitiva

Para completar el panorama, se considera el examen de las características que más inciden o que determinan el perfil de los productores, y el de sus unidades económicas:

- ❖ Productores inclinados por la actividad económica informal
- ❖ Dependencia sistemática de la ayuda gubernamental
- ❖ Unidades productivas sin visión empresarial
- ❖ Limitada tradición para el desarrollo organizacional
- ❖ Escasa orientación al mercado
- ❖ Dificultad para el acceso a los avances tecnológicos
- ❖ Poco desarrollo de redes de comercialización

A partir de estas observaciones elementales, consideramos el diseño de una metodología, que incluyera varios componentes:

- ❖ El crecimiento personal en su concepción de sus relaciones con los demás, es decir, del yo al grupo, del grupo a la organización, de esta a la figura asociativa, de esta a la selección de la sociedad cooperativa.
- ❖ El desarrollo humano con una propuesta de acompañamiento de principios y valores.
- ❖ El desarrollo empresarial y el posicionamiento del mercado, como factor estratégico para asegurar la permanencia del emprendimiento.
- ❖ El avance tecnológico, en el riguroso marco de la sustentabilidad, que otorgue viabilidad a las oportunidades de mejora.

Dichos componentes, se transforman en objetivos de aprendizaje, como los siguientes:

- ❖ Impulsar mecanismos para reforzar la autoestima y el crecimiento de capacidades individuales.
- ❖ Fomentar los valores que se sustentan en los principios cooperativistas de solidaridad y ayuda mutua; autonomía e independencia, adhesión libre, voluntaria y abierta; gobierno democrático de los socios; participación económica de los asociados; interés para la conservación ecológica; educación, capacitación e información permanentes; colaboración entre organismos sociales y compromiso con la comunidad.

- ❖ Incorporar la visión de género, para promover relaciones igualitarias entre los asociados y potenciar sus capacidades.
- ❖ Desarrollar formas de organización y participación de personas, organizaciones y comunidades, en proyectos que promuevan su desarrollo económico y social.
- ❖ Ubicar un modelo de operación de las microempresas sociales, que garantice las expectativas económicas y sociales de los participantes, y que detonen el desarrollo regional.
- ❖ Promover a la sociedad cooperativa, como la figura asociativa idónea para la realización de proyectos productivos, comerciales o de servicios con enfoque empresarial y productos competitivos y de calidad.
- ❖ Impulsar la integración de redes empresariales, cadenas de valor, y posicionamiento de mercado, que los ubique en mejores condiciones para transformar las condiciones adversas de su entorno, especialmente, el de las mujeres.
- ❖ Identificar las oportunidades de mejora para las unidades productivas, a partir del conocimiento de programas gubernamentales de apoyo, especialmente en lo referente al concepto de sistema producto.
- ❖ Destacar la importancia de la cultura empresarial y solidaria, en el marco de la economía social.

Los objetivos de aprendizaje se desarrollan en una serie de contenidos temáticos que abordan los ejes que le dan sentido a esta Guía de Formación Pedagógica.

Finalmente, se contempla una batería simplificada para recoger evidencias del aprendizaje.

2.4 La Sociedad Cooperativa como modelo educativo

Buena parte de las sociedades, enfrentan las consecuencias desfavorables del modelo económico neoliberal y mundializado, que ha traído como consecuencia, un largo proceso de estancamiento e inestabilidad que se han prolongado durante décadas.

Dicho estancamiento se explica, entre otros factores, por la limitada incorporación de nuevas tecnologías al proceso productivo; la poca calidad de los productos y servicios ofrecidos; un nivel de ventas incierto o insuficiente; acceso limitado al financiamiento; falta de asesoría técnica apropiada y especializada; la desarticulación o dispersión de las propias empresas sociales; la falta de cuadros gerenciales calificados que sepan administrar una empresa social en concordancia con su filosofía social; una gestión cooperativa o democrática más formal que real; insuficiente formación de cuadros de reemplazo en los órganos directivos de las empresas sociales; y dificultades para procesar con métodos unitarios, sus contradicciones o conflictos internos.

Existe un supuesto informativo y académico en torno a que las cooperativas, son consideradas como un modelo viejo y obsoleto, que se quedó con el marxismo contemporáneo, y carece de vínculos que pueden ofrecer al sujeto una formación acorde a las necesidades actuales.

Frente a esta percepción, en buena parte de los países de todos los continentes, las cooperativas son un modelo económico que, considerando los problemas generados por la economía globalizada de libre mercado, ofrece una alternativa de desarrollo basada en la asociación de personas para realizar actividades económicas con un modelo humanista.

El cooperativismo universal propone mejorar las condiciones de vida de sus asociados, y asumir un compromiso social con la comunidad en términos económicos y sociales; hoy en día, la oferta académica está enfocada a formar alumnos con características que hagan frente a las necesidades de la población, pero no existe información y mucho menos una propuesta académica y formativa que abarque un modelo educativo enfocado a las sociedades cooperativas, la mayoría de las escuelas establecen campos de estudio orientados a cubrir necesidades que el mercado global impone, olvidando que el sector social de la economía, también existen áreas de oportunidad como los son estas sociedades.

Por ello, las empresas Cooperativas están obligadas a desarrollar estrategias centradas en la rentabilidad, competitividad, alta calidad, servicio y productividad en una economía de mercado pues sin ello el apetito voraz de la economía de mercado acaba absorbiéndolas en el mismo sistema.

Necesariamente se requieren ordenamientos teórico prácticos, que refirieran una concepción sobre las formas de alineamiento de la economía social y solidaria, frente al modelo caracterizado por la mundialización de sus procesos; el manejo de aspectos legales y socioeconómicos en torno a las formas de organización social para el desarrollo de actividades de tipo productivo y comercial; conocimiento de los fenómenos prácticos que se desarrollan en el mercado de productos y servicios; concepciones prácticas sobre aspectos gerenciales, los mecanismos y controles de la gestión administrativa, el desarrollo de productos y la formulación de un plan de negocios de manera asociada.

En este sentido, contar con socios cada vez más calificados, se ha convertido en un reto para educadores y pedagogos que obligatoriamente deben buscar el diseño e implantación de nuevas formas de educación y capacitación para enfrentar este problema.

Es precisamente en este marco, donde se plantea la importante necesidad de un diseño de competencias laborales, con su respectivo sistema de evaluación de competencias cooperativas, con respaldo de contenidos y materiales de apoyo didáctico, que correspondan al enfoque de competencia y que describa las situaciones de aprendizaje que aseguren el logro de dichas competencias, donde se puntualicen los elementos para saber si un socio es competente para desempeñar una determinada función y, al mismo tiempo, ubicar cuales son aquellas evidencias que un socio cooperativista debe demostrar para una determinada actividad, de tal forma que al demostrar ser competente, otorguen al socio cooperativista un reconocimiento a su experiencia laboral, sin importar lo que haya sido en su vida académica.

La necesidad de un modelo educativo basado en competencias laborales, implica también que aquellos socios o aspirantes a cargos de administrativos u operativos, que carecen, o no concluyeron estudios que acrediten el conocimiento o manejo de técnicas, puedan obtener el reconocimiento a sus competencias, permitiendo de esta manera profesionalizar la organización y hacerla más competitiva.

Desde el ámbito personal, la aplicación de un modelo basado en un esquema de competencias, posibilita que el desempeño del socio cooperativista al interior de su sociedad, le permita profesionalizar y demostrar sus conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes para la ejecución de sus cargos.

De acuerdo con Carbajal, las cooperativas deben contar con capital humano e intelectual que aporte innovación, para lograr una organización más competitiva.¹³²

¹³² López, *Empresa*, 2009, p 220.

CAPÍTULO III. GUÍA DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA, CON EL ENFOQUE DE ESTÁNDARES DE COMPETENCIA, Y LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA COMO MÉTODO DE CAPACITACIÓN EN LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS

Solo se aguanta una civilización si muchos aportan su colaboración al esfuerzo. Si todos prefieren gozar el fruto, la civilización se hunde.

José Ortega y Gasset

El propósito de contar con una Guía de Formación Pedagógica, con enfoque de Estándares de Competencia, dirigida a las empresas sociales y muy especialmente a las Sociedades Cooperativas y sus asociados, permite una aproximación detallada de los conceptos y descripción de funciones que un socio cooperativista debe conocer para un adecuado desempeño en una situación de trabajo al interior de su empresa.

Es una aproximación, ya que, al no existir la definición normada en un Estándar de Competencia, todos los componentes tienen un carácter relativo, y obedece en todo caso a una formulación particular.

Desde esta perspectiva, el enfoque de Competencias Laborales reconoce que las cualidades de las personas para desempeñarse productivamente no solo dependen de una situación de aprendizaje en un modelo de educación formal, sino que también el aprendizaje es obtenido de la propia experiencia en situaciones de educación no formal y en el trabajo.

3.1. Necesidad social de un modelo pedagógico

Los organismos cooperativistas han multiplicado esfuerzos para mejorar el marco legislativo que asegure su crecimiento y posibilite la formación de nuevas microempresas; redefiniciones conceptuales que afiancen la perspectiva del cooperativismo empresarial; ensayo de nuevas formas de vinculación para el crecimiento del mercado social; gestión de políticas públicas para asegurar la viabilidad de las unidades económicas; promoción y desarrollo del modelo de organización cooperativa, como instrumento idóneo para la incorporación de

emprendedores, desempleados y microempresarios, a la ejecución de actividades económicas con impacto social.

Este cooperativismo que recobra fuerza a partir del año 2000, al que denominamos Movimiento Cooperativo Mexicano, se caracteriza por los elementos básicos que le otorgan identidad, como la revaloración del trabajo colectivo por medio de la constitución y desarrollo de empresas sociales; el esfuerzo sostenido y el buen uso del capital social; la generación de productos y servicios competitivos, en el esquema de la economía social; la conservación ambiental y el respeto a la biodiversidad; la consolidación empresarial con una base inconfundible de principios y valores, como rieles que conducen a las empresas cooperativas en su relación con la sociedad, en el marco de una economía mundializada.

En este proceso, el movimiento cooperativo enfrenta una importante cantidad y variedad de problemas, como buena parte de las empresas con figuras asociativas no mercantiles, y que afecta, en diferente proporción, la identidad, la viabilidad y sostenibilidad de muchas formaciones económicas, especialmente las ubicadas en la producción y prestación de servicios.

Las dificultades se ubican, en algunos casos, en los procesos previos a la constitución formal de las nuevas empresas, y están relacionadas más que con las cooperativas en sí mismas y su quehacer, con la formación de los cooperativistas; con sus principios y valores; sus concepciones sobre la función del capital social; su actitud ante los apoyos gubernamentales; la disposición al trabajo colectivo y a los aportes individuales que la cooperativa necesita para funcionar; la capacidad de trabajo en equipo; la comprensión de lo gerencial - colectivo y de lo administrativo-contable; las relaciones con las comunidades y los entes públicos y privados, y otros elementos y procesos básicos para un desempeño exitoso acorde con la especificidad cooperativa.

Otros inconvenientes se refieren al proceso mismo de constitución y legalización de las cooperativas, proceso en el que el andamiaje legal y las orientaciones de los organismos de integración, juegan un papel primordial.

En el complemento de la lista de complicaciones, se registran los relacionados con la marcha de la cooperativa en sí misma, es decir, con los problemas derivados en alto porcentaje, de la capacitación de los cooperativistas en aspectos prácticos: concepción y participación en asambleas; definición y práctica de la gerencia colectiva; formación y capacitación de los cooperativistas y sus cuadros directivos y administrativos; manejo de conflictos; conocimiento, sistematización y profesionalización de los procesos productivos de bienes y servicios; capacidad tecnológica, manejo eficiente de equipos, administración de recursos humanos, elaboración de presupuestos, financiamiento, cobranzas, pagos, balance social, balance económico, intercooperación e integración, desarrollo local, relaciones con los diferentes niveles de gobierno, etc.

El esfuerzo debe orientarse para que las microempresas sociales cooperativas intervengan en el campo de las actividades productivas, comerciales o los servicios y, adicionalmente, en campos que las afectan como el abasto alimentario; la vivienda; la salud y la cultura, el ahorro y las finanzas sociales y, en general, la promoción de nuevas formas de relación y participación de la comunidad, en el espíritu de la cooperación, y en los principios y valores del cooperativismo universal.

Por todo lo anterior, queda ampliamente acotada la necesidad del movimiento cooperativista nacional, la adopción de un modelo pedagógico que enfrente sus requerimientos de formación y profesionalización.

3.2. Construcción de las Normas Técnicas de Competencia Laboral en la Empresa Social

La proposición de una guía, implica establecer los contenidos temáticos y procedimientos participativos, bajo la metodología para establecer una Norma Técnica de Competencia Laboral *NTCL*, que permita proponer una visión y una

formación básica común, y que los coloque en una trayectoria de aseguramiento de sus objetivos económicos y sociales.

Tales ordenamientos teórico prácticos, deben referir desde una concepción sobre las formas de alineamiento de la economía, caracterizada por la mundialización de sus procesos; el manejo de aspectos legales y socioeconómicos en torno a las formas de organización social y legal para el desarrollo de actividades de tipo productivo y comercial; conocimiento de los fenómenos prácticos que se desarrollan en el mercado de productos y servicios; hasta concepciones prácticas sobre aspectos gerenciales, los mecanismos y controles de la gestión administrativa, el desarrollo de productos y la formulación de un plan de negocios de manera asociada.

El componente distintivo que los ubica como personas asociadas en empresas colectivas, y muy especialmente cuando son sociedades cooperativas, detona otros elementos necesarios para el funcionamiento de las sociedades, y tienen que ver con el desarrollo de saberes como la toma de decisiones democráticas; capacidad para enjuiciar procesos individuales y colectivos; conceptos sobre la valoración y la equidad del trabajo colectivo; incorporación de actitudes que privilegien la equidad de género; fomento de una cultura empresarial en torno a la eficiencia, la productividad y la calidad, la autonomía, el esfuerzo propio y colectivo, el desarrollo autosostenido y autogestionario y, desde luego, un agregado de principios y valores que le otorgan identidad a las formaciones empresariales de tipo cooperativo.

En el capítulo anterior, hablamos acerca de la normatividad institucional y las definiciones generales del CONOCER en torno a la certificación en Normas Técnicas de Competencia Laboral bajo el esquema de estándares de competencia; en este sentido, para la construcción de la presente guía de formación, se homologan las definiciones principales del CONOCER y sus enfoques, con la metodología participativa, con el fin de estructurar y diseñar una Guía de Formación pedagógica, bajo el esquema de estándares de competencia orientado a las Sociedades Cooperativas.

Primero recuperaremos definiciones del CONOCER y algunos autores, con el fin de vincular sus postulados con nuestro planteamiento; retomaremos las concepciones relacionadas con el análisis funcional, competencia, funciones, criterios de desempeño, evidencias y evaluación.

3.2.1 Análisis y Mapa Funcional

Con su carácter regulador, el CONOCER define análisis y mapa funcional de la siguiente forma:

- ❖ El análisis funcional es la identificación sistemática de las funciones, con base en un criterio de relación causa-consecuencia y determinará las funciones realizables por un solo individuo, dichas funciones se identifican con los elementos de competencia que corresponden a la especificación de la competencia laboral.¹³³
- ❖ El Mapa Funcional es la representación gráfica del conjunto estructurado de las funciones requeridas, para alcanzar los resultados previstos por algún sector productivo, social o público, identificados por un Comité de Gestión por Competencias.¹³⁴

Para efectos de nuestra metodología, estas valoraciones nos permiten identificar que la relación causa-consecuencia, están inmersas en la forma como los individuos se asumen para transformar su entorno económico y sus condiciones de vida, las cuales se centran en:

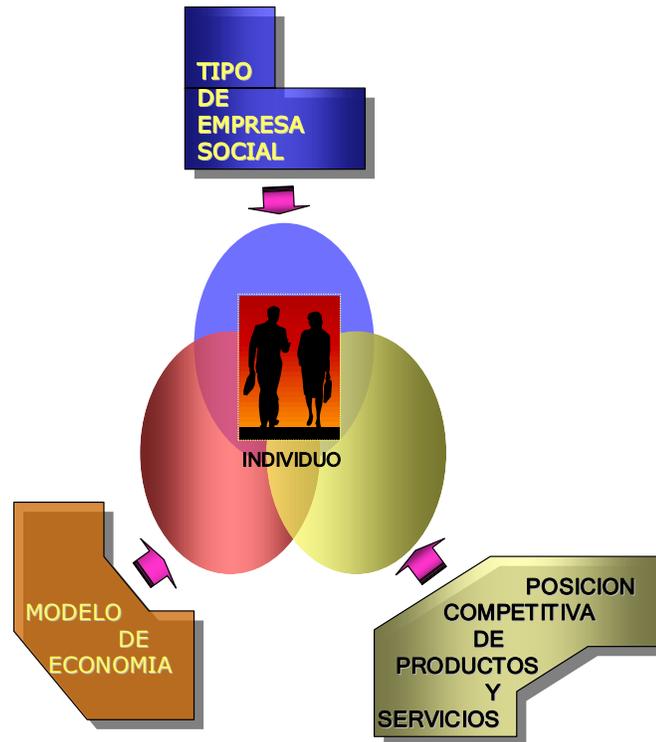
- ❖ Conceptualización de las relaciones impuestas por el modelo económico dominante
- ❖ Conceptualización de las alternativas para transformar su entorno económico y social
- ❖ Conceptualización de sus capacidades para realizar acciones de cambio

¹³³ Salinas, *Modelo*, 1997, p 150.

¹³⁴ Secretaria, "ABC", 2015, p. 2.

Estas referencias establecen el ámbito del mapa funcional orientado a la producción de bienes y servicios, a partir de un tipo de empresa social como se muestra en el siguiente esquema:

ÁMBITOS DE LAS COMPETENCIAS COOPERATIVAS



Fuente: Capacitación para la Productividad Social, S.C. de R.L de C.V.

3.2.2 Definición de funciones

A partir de las definiciones metodológicas del Consejo de Normalización y Certificación *CONOCER*, se obtuvieron un conjunto de enunciados:

Definición de funciones

La primera función básica identificada, se refiere a un conjunto de competencias englobadas en torno a procesos de organización inicial y especializada, que posibilita a los actores interesados, seleccionar las figuras asociativas que le aseguren el desarrollo de actividades económicas.

La segunda función básica, corresponde al diseño y organización de una microempresa, de carácter colectivo, con sus diseños de planeación y administración de recursos humanos, materiales y financieros.

El tercer ámbito, se vincula con la función relacionada con el conocimiento del mercado y la capacidad de la organización para responder a sus demandas, a fin de posibilitar el posicionamiento de sus productos o servicios.

Conforme la identificación y problematización del entorno, comenzaremos las definiciones del individuo a partir de tres ámbitos:

- ❖ La economía social como conceptualización para el desarrollo comunitario
- ❖ La función estratégica de la microempresa social
- ❖ La visión del plan de negocios

Estas tres funciones iniciales y sus componentes se enuncian de la siguiente manera:

1ª Función: Organización-Asociación:

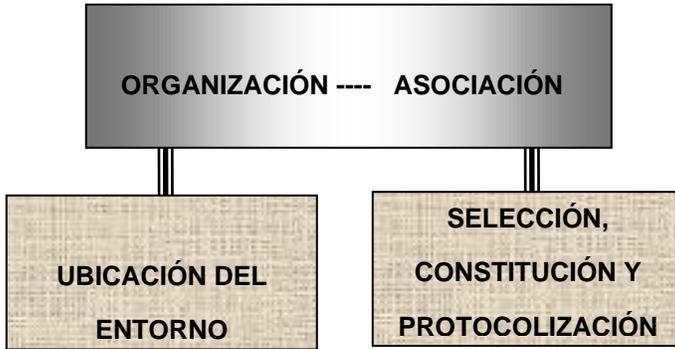
Ámbitos de competencia:

- ✚ Reconocimiento de las características económicas que determinan el comportamiento de la sociedad con una economía mundializada, y las posibilidades que tienen las microempresas para insertarse en dicho modelo socioeconómico.
- ✚ Ubicación de las conveniencias y alternativas de asociación formal, de acuerdo con sus necesidades y objetivos económicos y sociales, y en estrecha vinculación con las posibilidades que ofrece el marco legal, las ventajas fiscales, y las capacidades de tipo organizacional de la futura empresa social.

Definición: Proceso de organización formal de personas, grupos y comunidades urbanas y rurales en un entorno socioeconómico determinado.

Componentes:

- + Ubicación del entorno socio-económico
- + Selección, constitución y protocolización de sociedades



Fuente: Capacitación para la Productividad Social, S.C. de R.L de C.V.

2ª Función: Diseño y ejecución de actividades económicas

Ámbitos de competencia:

- + Aspectos vinculados al diseño sistematizado de la organización - empresa, a partir de un ejercicio de planeación.
- + Determinación de las acciones que le den sustento y viabilidad económica y social.

Definición: Estructura administrativa comercial y operativa de un proyecto económico, ejecutado por una organización empresarial de tipo social y colectivo.

Componentes:

- + Planeación Estratégica
- + Desarrollo Organizacional



Fuente: Capacitación para la Productividad Social, S.C. de R.L de C.V.

3ª Función: Desarrollo de Mercado

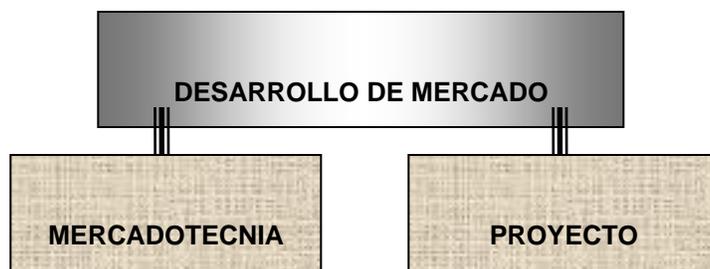
Ámbitos de competencia:

- ✚ Aspectos integrales que tienen relación con el desarrollo organizacional, y la incidencia y posicionamiento de sus productos en el mercado.

Definición: Producción e intercambio de bienes y servicios de manera competitiva y eficiente, que aseguren su permanencia en el mercado

Componentes:

- ✚ Mercadotecnia Social
- ✚ Proyecto estratégico



Fuente: Capacitación para la Productividad Social, S.C. de R.L de C.V.

Con este primer análisis del mapa funcional, están las condiciones necesarias para construir un diseño de enunciado de competencias, básicas, genéricas y específicas.

3.2.3 Definición de competencias básicas

De acuerdo las definiciones enunciadas por el CONOCER, las competencias pueden ser definidas como un “saber de ejecución”, vinculando a un saber pensar, un saber desempeñar, un saber interpretar, así como un saber actuar en diversos escenarios¹³⁵.

En el ámbito de nuestro enfoque, las organizaciones sociales y sus miembros, requieren de competencias que representan un conjunto de conocimientos, hábitos y destrezas que necesitan para realizar una función

¹³⁵ Salinas, *Modelo*, 1997, p 152.

productiva, esto es, deben determinar si han alcanzado el tipo y nivel de desempeño esperado.¹³⁶

En función de estas definiciones, se presentan las competencias básicas, genéricas y específicas, así como el desglose de funciones por cada componente que el miembro cooperativista debe conocer para su adecuado desempeño.

a. Competencias básicas

1A FUNCIÓN: ORGANIZACIÓN-ASOCIACIÓN

Ubicación del entorno socio-económico

- ✚ Identificar las características del entorno económico y social que determinan el desarrollo de una microempresa.
- ✚ Determinar la relación que existe entre el desarrollo económico y la organización social para el trabajo.
- ✚ Reconocer en el entorno socioeconómico, oportunidades específicas para desarrollar actividades productivas en forma organizada.
- ✚ Ubicar las características elementales que determinan el desarrollo organizacional de una microempresa social.

Selección, constitución y protocolización de sociedades

- ✚ Describir las características de las principales figuras asociativas, para el desarrollo de actividades económicas.
- ✚ Comparar las ventajas de las figuras asociativas, como un referente para desarrollar proyectos productivos, de comercialización o de servicios.
- ✚ Reconocer los procesos formales para la constitución de las principales figuras asociativas.
- ✚ Elaborar los documentos constitutivos de una figura asociativa.

¹³⁶ *Ibíd.*

2ª FUNCIÓN: DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Planeación Estratégica

- ✚ Formular la misión y la visión de una empresa social.
- ✚ Definir las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.
- ✚ Elaborar un proyecto estratégico para el desarrollo de actividades empresariales.

Desarrollo organizacional

- ✚ Reconocer los fundamentos del proceso administrativo.
- ✚ Ubicar los principales elementos para la administración de recursos humanos.
- ✚ Ubicar los principales elementos para la administración de recursos materiales.
- ✚ Ubicar los principales elementos para la administración de recursos financieros.

3ª FUNCIÓN: DESARROLLO DE MERCADO

Mercadotecnia social

- ✚ Describir los procesos que rodean el intercambio de bienes y servicios.
- ✚ Ubicar características de un perfil de consumidores.
- ✚ Reconocer los instrumentos que permiten incidir en la orientación del mercado.
- ✚ Reconocer el concepto de calidad total en todos los procesos empresariales.

Proyecto estratégico

- ✚ Diseñar un plan de negocios.

Competencias genéricas

1ª FUNCIÓN: ORGANIZACIÓN-ASOCIACIÓN

Ubicación del entorno socioeconómico

- ✚ Describir las diferencias entre economía globalizada y economía solidaria.
- ✚ Ubicar a la sociedad cooperativa, como modelo exitoso de la economía social.
- ✚ Relacionar las características del modelo de organización de la sociedad cooperativa.
- ✚ Incorporar la visión de género, para promover relaciones igualitarias entre los asociados y potenciar sus capacidades.

Selección, constitución y protocolización de sociedades

- ✚ Reconocer los procesos organizativos formales para constituir una sociedad cooperativa.
- ✚ Elaborar los documentos legales para constituir una sociedad cooperativa.
- ✚ Describir las gestiones requeridas para obtener la protocolización de sociedades cooperativas.

2ª FUNCIÓN: DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Planeación estratégica

- ✚ Formular la misión y la visión de una empresa social como sociedad cooperativa.
- ✚ Definir las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas específicas.
- ✚ Elaborar un proyecto estratégico para el desarrollo de actividades empresariales específicas como sociedad cooperativa.

Desarrollo organizacional

- ✚ Ubicar los elementos específicos, para la administración de recursos humanos de una empresa social.
- ✚ Reconocer los elementos específicos, para la administración de recursos materiales de una empresa social.

- ✚ Describir los elementos específicos, para la administración de recursos financieros de una empresa social.

3ª FUNCIÓN: DESARROLLO DE MERCADO

Mercadotecnia social

- ✚ Ubicar características del perfil específico de consumidores.
- ✚ Aplicar los instrumentos de investigación de mercados.
- ✚ Diseñar un programa básico de mercadotecnia.
- ✚ Aplicar el concepto de calidad total en todos los procesos empresariales.

Proyecto estratégico

- ✚ Diseñar el plan de negocios de la microempresa social.
- ✚ Promover la participación de las formaciones empresariales, en redes de conveniencia, para mejorar sus condiciones competitivas.

b. Competencias específicas

1ª FUNCIÓN: ORGANIZACIÓN-ASOCIACIÓN

Ubicación del entorno socio-económico

- ✚ Efectuar asambleas constitutivas y asambleas generales de asociados, como instrumento legal y toma de decisiones.
- ✚ Reconocer las características y procesos que determinan el clima organizacional de una empresa social.

Selección, constitución y protocolización de sociedades

- ✚ Describir el conjunto de gestiones básicas, para la realización de actividades productivas o comerciales específicas.

2ª FUNCIÓN: DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Planeación estratégica

- ✚ Definir un ciclo de planeación con el enfoque FODAS.

Desarrollo organizacional

- ✚ Ubicar indicadores para la evaluación de las características y procesos del perfil organizacional de una empresa social.

3ª FUNCIÓN: DESARROLLO DE MERCADO

Mercadotecnia social

- ✚ Ubicar indicadores de evaluación del plan de mercadotecnia.

Proyecto estratégico

- ✚ Ubicar indicadores de evaluación del proyecto estratégico.

3.2.4 La Evaluación

El CONOCER ubica a la evaluación para la Formación Basada en Competencias, como uno de los componentes más decisivos para orientar todo el proceso formativo, al ser la expresión observable de la consecución de los objetivos formativos; esto es, del grado de aprendizaje o adquisición de las competencias profesionales¹³⁷, donde se demuestra por medio de evidencias, que la persona cuenta con los conocimientos, habilidades, destrezas y comportamientos para ejecutar la función definida en un Estándar de Competencia, con un alto nivel de desempeño.¹³⁸

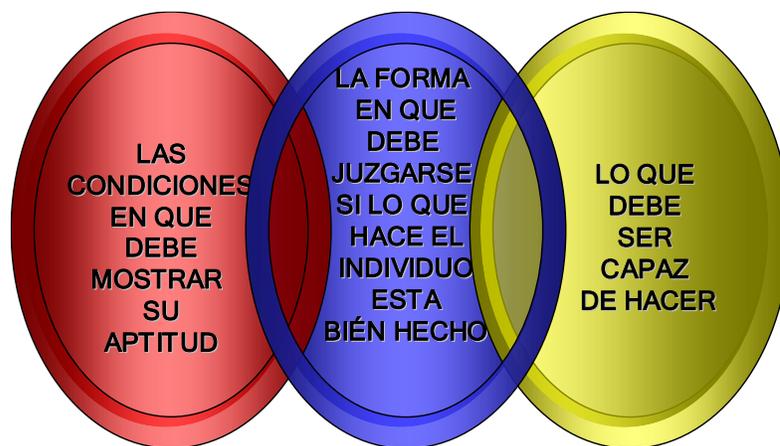
Con base en éste principio, la evaluación se relaciona con el procedimiento que permite al individuo identificar, en forma anticipada, los conocimientos, productos, y situaciones que se juzga, son necesarios para establecer que la persona evaluada, ofrece evidencias de que realiza un desempeño competente.

Es pertinente señalar, que existen lineamientos generales que el CONOCER establece como un conjunto de criterios y recomendaciones al evaluador, sobre elementos variables del proceso de evaluación, que permiten asegurar la veracidad de la información y la claridad de los procedimientos.

¹³⁷ Blas, *Competencias*, 2007, p. 85.

¹³⁸ Secretaria, "Evaluación", 2015 p. 1.

En este sentido, los procedimientos de evaluación tienen relación con cada una de las unidades de competencia, y tiene un apartado que corresponde a un sistema de evaluación como se observa en el siguiente esquema:



Fuente: Capacitación para la Productividad Social, S.C. de R.L de C.V.

En dicho apartado, se observa el conjunto de evidencias enumeradas en cada apartado: Evidencias por desempeño, evidencias por producto, evidencias de conocimiento y evidencias de actitud

3.2.5 Las Evidencias

Una vez realizados los enunciados de las competencias esperadas y necesarias, para realizar las funciones de referencia, el sistema de evaluación del CONOCER, se fundamenta en determinar los componentes que demuestran que una persona es apta, precisamente para el desarrollo de las competencias descritas.

Estos componentes, están formados por un conjunto de instrumentos y reactivos que constituyen las evidencias de aprendizaje.

Existen competencias de diverso tipo, es decir, algunas se refieren al ámbito del conocimiento intelectual; otras tienen que ver con el desarrollo o aplicación de habilidades y destrezas y, finalmente, competencias referidas al espacio de las actitudes.

a. Evidencias de desempeño

Se expresan las situaciones requeridas, y los productos que pueden utilizarse como evidencias, de que el individuo cumple con los requerimientos descritos en la competencia.

b. Evidencias de conocimiento

Describen tanto los métodos, principios y teorías generales que se juzga necesario conocer, para establecer que el individuo realiza un desempeño competente.

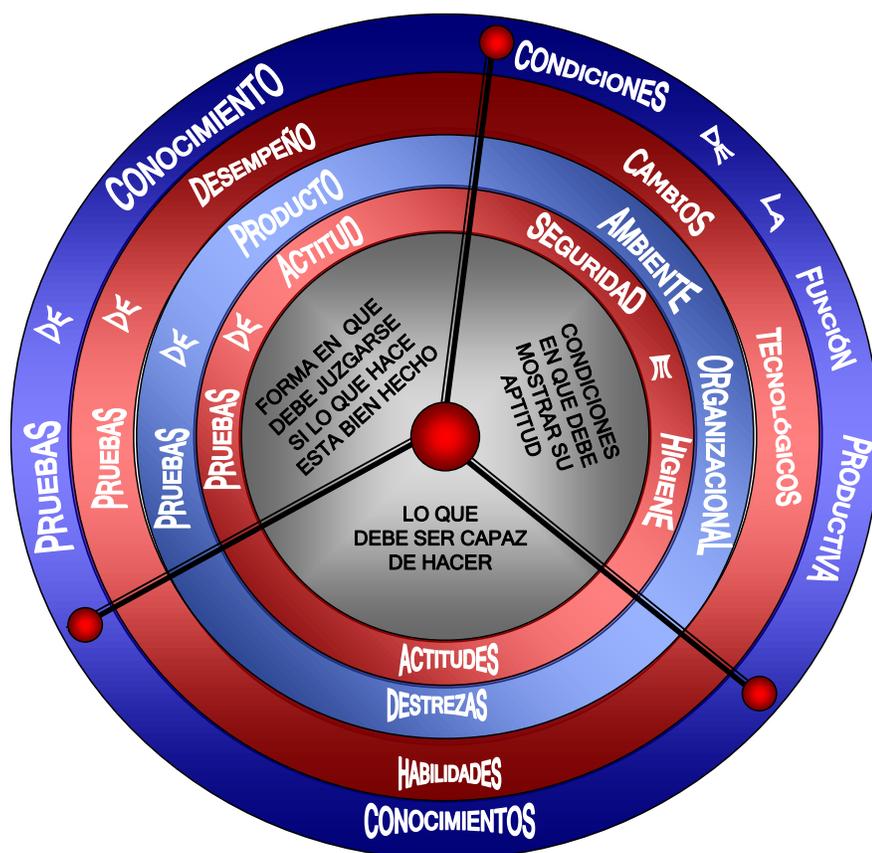
c. Evidencias de producto

Expresan los resultados finales, situaciones requeridas, y los productos específicos que pueden utilizarse como evidencias, de que el individuo cumple con los requerimientos descritos en la competencia.

d. Evidencias de actitud

Describen elementos, principios y teorías generales, relacionados con la conducta o las motivaciones que impulsan al individuo a observar determinados comportamientos subjetivos, generalmente observados por terceros, y que se juzga necesario conocer, para establecer que el individuo realiza un desempeño competente.

Este conjunto de evidencias, permiten la evaluación de competencias como se observa en el siguiente esquema:



Fuente: Capacitación para la Productividad Social, S.C. de R.L de C.V.

3.2.6 Criterios de desempeño

El CONOCER establece los criterios de desempeño, como los resultados esperados en términos de productos de aprendizaje (evidencias); establecen las condiciones para inferir el desempeño; ambos elementos (criterios y evidencias) son la base para evaluar y determinar si se alcanzó la competencia. Por lo mismo, los criterios de evaluación están estrechamente relacionados con las características de las competencias establecidas.¹³⁹

Estos criterios, cobran relevancia puesto que son la base para la evaluación, lo cual implica que su redacción debe ser en términos de resultado-evaluación, tomando en cuenta los criterios de definición orientados a los aspectos

¹³⁹ Amezola, *Desarrollo*, 2008, p. 2.

críticos del desempeño, precisando y señalando dicho desempeño, así como las contingencias y los aspectos administrativos del trabajo¹⁴⁰

Dichos lineamientos permiten definir los criterios de desempeño como se muestra a continuación.

a. Competencia para reconocer el entorno socioeconómico y tomar decisiones para transformarlo

Una persona es competente cuando:

1. Identifica las características del entorno económico y social de una microempresa
2. Describe las diferencias entre economía globalizada y economía solidaria
3. Determina la relación que existe entre desarrollo económico y organización social para el trabajo

b. Competencia para reconocer la importancia estratégica de la empresa social y colectiva

Una persona es competente cuando:

1. Reconoce en el entorno socioeconómico, oportunidades específicas para el desarrollo de actividades productivas en forma organizada
2. Ubica las características elementales que determinan el desarrollo organizacional de una microempresa social
3. Efectúa asambleas constitutivas y asambleas generales de asociados, como instrumento legal y toma de decisiones

¹⁴⁰ Salinas, *Modelo*, 1997, p 152.

c. Competencia para ubicar el marco legal y asociativo en una empresa social

Una persona es competente cuando:

1. Describe las características de las principales figuras asociativas para el desarrollo de actividades económicas
2. Compara ventajas de las figuras asociativas, como un referente para desarrollar proyectos productivos, de comercialización o de servicios
3. Reconoce los procesos formales para la constitución de las principales figuras asociativas
4. Elabora los documentos constitutivos de una figura asociativa
5. Describe las características del modelo de organización de la sociedad cooperativa

d. Competencia para ubicar el marco legal y asociativo en una empresa social

Una persona es competente cuando:

1. Incorpora la visión de género para promover relaciones igualitarias entre los asociados y potenciar sus capacidades
2. Reconoce los procesos organizativos formales para constituir una sociedad cooperativa
3. Elabora los documentos legales para constituir una sociedad cooperativa
4. Relaciona las gestiones requeridas para obtener la protocolización de empresas sociales y de las sociedades cooperativas

e. Competencia para establecer la identidad y el perfil de la microempresa social y colectiva

Una persona es competente cuando:

- a. Formula la misión y la visión de una empresa social y de una sociedad cooperativa
- b. Define las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de una empresa social
- c. Elabora un proyecto estratégico para el desarrollo de actividades empresariales, por medio de una empresa social
- d. Define un ciclo de planeación con el enfoque de FODAS
- e. Reconoce los elementos básicos del proceso administrativo

f. Competencia para ubicar el marco organizacional de una empresa social

Una persona es competente cuando:

1. Ubica los principales elementos para la administración de recursos humanos, con el enfoque de empresa social
2. Describe los principales elementos para la administración de recursos materiales, con el enfoque de empresa social
3. Identifica los principales elementos para la administración de recursos financieros, con el enfoque de empresa social
4. Ubica indicadores para la evaluación de las características y procesos del perfil organizacional de una empresa social

g. Competencia para reconocer el funcionamiento y exigencias del mercado

Una persona es competente cuando:

1. Reconoce los procesos que rodean el intercambio de bienes y servicios
2. Describe características de un perfil de consumidores
3. Ubica los instrumentos que permiten incidir en la orientación del mercado
4. Aplica los instrumentos de investigación de mercados
5. Diseña un programa básico de mercadotecnia
6. Reconoce y aplica el concepto de calidad total en el proceso empresarial
7. Ubica indicadores de evaluación del plan de mercadotecnia

h. Competencia para reconocer el funcionamiento y exigencias del mercado

Una persona es competente cuando:

1. Diseña el plan de negocios de la microempresa social cooperativa
2. Ubica indicadores de evaluación del proyecto estratégico
3. Promueve la participación de las formaciones empresariales, en redes de conveniencia, para mejorar sus condiciones competitivas

3.3 La metodología de la Capacitación y Planeación Participativa

Con base en el planteamiento descrito en el capítulo II, que habla sobre un método de capacitación que posibilita, no sólo la definición de las acciones que deben realizar las organizaciones para asegurar el cumplimiento de sus objetivos, sino que promueve y fortalece la organización y la ejecución de sus proyectos

económicos y sociales de manera integral, a partir de ubicar las necesidades globales de la comunidad, la colonia, el barrio o la unidad económica; la consideración de todos los problemas socioeconómicos que las afectan, así como sus prioridades y la trayectoria prevista para impulsar su desarrollo y la autogestión, en materia de actividades productivas, obra pública, salud, vivienda, educación, programas de apoyo al consumo o a la economía familiar, cultura, etcétera.

Para efectos de este trabajo de investigación, es de vital importancia recoger ésta práctica metodológica, porque la capacitación de los adultos ha sido adaptada para dar respuesta a nuevas condiciones socioeconómicas, y a nuevos fenómenos culturales en el medio rural y urbano, así como en la definición del futuro al que aspira la empresa u organización social; aclarar cuáles son los problemas más importantes, establecer las soluciones posibles, además de ubicar las acciones a corto, mediano y largo plazo que son necesarias para lograr el futuro que se pretende alcanzar, considerando por supuesto, su más amplia participación en todo el proceso.

A continuación, se describen los aspectos más importantes del método de la Capacitación y Planeación Participativa:

3.3.1 La Planeación

Es indiscutible que las organizaciones civiles y las empresas sociales, requieren de procedimientos, métodos y técnicas que desarrollen y consoliden los procesos que están relacionados, precisamente, con su crecimiento, desarrollo y expansión, sin descuidar la formación de principios y valores que afiancen su identidad y su sentido de pertenencia organizacional.

En este sentido, la planeación es definida como una ruta que consiste en preparar un conjunto de decisiones que aseguren la permanencia y desarrollo de la organización¹⁴¹. Se trata, de una actividad encaminada a lograr un futuro posible

¹⁴¹ INCA, PRODER, PNUD, FAO, *Desarrollo*, 1988, documento 1, tomo II, p. 22.

y deseable, a partir de la definición y cumplimiento de objetivos concretos y específicos, donde es preciso considerar los medios con los que se cuenta, y las posibilidades reales para lograr los objetivos propuestos.

Planear, también significa preparar un conjunto de decisiones que deben tomarse en un momento determinado. Esto es importante, porque permite prever oportunamente lo que será necesario realizar.

Por lo anterior, la planeación es una actividad permanente que permite tomar decisiones, con base en los resultados que obtenga la organización.

El proceso de la planeación se puede representar de la siguiente forma:



3.3.2 El Proceso de la Planeación

Planear, es el proceso que consiste en vislumbrar el futuro, de manera que se puedan preparar un conjunto de decisiones que aseguren la permanencia y desarrollo de la organización. Se trata de una actividad encaminada a lograr un futuro posible y deseable, no a explicar el pasado.

La planeación está dirigida a conseguir el cumplimiento de objetivos muy concretos y específicos, considerando la realidad de la organización, es decir, tomando en cuenta los medios con los que se cuenta y las posibilidades reales para lograr los objetivos propuestos.

Planear, también significa preparar un conjunto de decisiones que deben tomarse en un momento determinado. Esto es importante, porque permite prever oportunamente lo que será necesario realizar.

Para consolidar lo anterior, se debe implementar un proceso de planeación, cuyas decisiones deben ser realistas y de manera participativa,¹⁴² considerando:

- ❖ Lo que se hace y lo que se piensa sobre los objetivos de la organización
- ❖ El conocimiento de la realidad económica y social
- ❖ El autodiagnóstico de la organización
- ❖ La información que asegura que el plan se puede realizar
- ❖ Los recursos con los que se cuenta para realizar el plan
- ❖ El compromiso de los participantes
- ❖ La capacidad organizativa para ejecutar el plan
- ❖ Las posibilidades de concertación con dependencias y organismos públicos y privados, para establecer compromisos y obtener los apoyos necesarios para realizar el plan.

Cómo es posible observar, la planeación es un proceso continuo que puede contener o incluir varios planes, por lo que no hay que confundir la planeación con la elaboración de un plan.

3.3.3 La Planeación Participativa

Para lograr que el proceso de planeación sea participativo, se deben fomentar una serie de principios básicos que permiten la continuidad y consolidación de dicho proceso

El principio de beneficio para la comunidad o la empresa social, parte de los resultados del proceso de planeación, los cuales deben ser de beneficio para la empresa social, y extenderlos a la comunidad a corto, mediano y largo plazo, siempre en la medida de las posibilidades de la organización. El principio de identificación de problemas y soluciones propias, radica desde las comunidades y las empresas sociales, las cuales deben participar en su identificación, hasta la evaluación de las acciones que se lleven a cabo.

¹⁴² Capacitación, *Capacitación*, 2003, p. 11-17.

Por otro lado también hay que tomar en cuenta que la planeación participativa debe ser vista como un principio de experiencia educativa¹⁴³, que permite tomar conciencia para analizar los problemas y las necesidades de la empresa o la comunidad, así como para asumir compromisos y responsabilidades, del mismo modo; el intercambio permanente de información de opiniones y experiencias entre los miembros de la comunidad o de las organizaciones permite elaborar los planes más acordes con las necesidades de crecimiento y desarrollo. Este es un principio elemental de comunicación que debe ser permanente.

Finalmente, la metodología implica la movilización de los miembros de la organización, quienes deben estar conscientes de la importancia de su acción y participación permanente, en todos los trabajos que se realicen para el beneficio colectivo, es decir, no es posible aceptar la actitud pasiva ante los acontecimientos.

Es importante fortalecer la capacidad de convocatoria, compromiso y disposición de los actores, para ejecutar los planes, acciones y la movilización organizada.

La Planeación Participativa, es una metodología para fortalecer y consolidar las organizaciones, por ello, se debe trabajar en torno a planes de trabajo o proyectos muy concretos que orienten y guíen las acciones.

3.3.4 El Método de la Planeación Participativa

Planear de una manera participativa requiere de un método de trabajo. No se trata solamente de señalar problemas y las posibles soluciones, sino de establecer una forma sistematizada para analizarlos y estudiarlos detenidamente, para saber dónde y cómo empezar a resolverlos.

Este método de trabajo permite:

- ❖ Identificar y expresar claramente los objetivos

¹⁴³ *Ibíd.*, pp., 14-17.

- ❖ Fomentar la integración de todos los miembros de una empresa o de una organización social
- ❖ Alcanzar los objetivos propuestos
- ❖ Mejorar los resultados
- ❖ Solucionar o disminuir los problemas
- ❖ Establecer relaciones que permitan la comunicación y la libre expresión de las ideas

3.3.5 Talleres para la Planeación Participativa

Definición

Los Talleres para la Planeación Participativa¹⁴⁴, son actividades de capacitación en las que participa un grupo de personas para:

- ❖ Analizar su realidad
- ❖ Identificar y priorizar sus problemas
- ❖ Aportar experiencias y conocimientos
- ❖ Proponer alternativas de solución
- ❖ Organizarse para llevarlas a cabo

Objetivos

- ❖ Promover la participación
- ❖ Rescatar y analizar las experiencias individuales y colectivas
- ❖ Informar y transmitir los conocimientos que necesitan las organizaciones
- ❖ Fortalecer los lazos de compromiso entre los miembros de la organización
- ❖ Desarrollar actitudes solidarias
- ❖ Aumentar la capacidad organizativa
- ❖ Desarrollar capacidades de gestión
- ❖ Organizar el trabajo
- ❖ Asumir prácticas democráticas en la toma de decisiones

¹⁴⁴ *Ibíd.*, p. 15.

- ❖ Planificar y proponer acciones y tareas para resolver asuntos de interés común
- ❖ Fortalecer su autonomía

Es necesario que se realice un verdadero proceso de capacitación, con talleres, cursos o reuniones, ligadas entre sí, en función de las necesidades y avances obtenidos en los procesos de planeación, organización y producción, según sea el caso. Así como no es suficiente elaborar sólo un plan, tampoco es suficiente con realizar sólo un taller.

3.3.6 Desarrollo del Proceso

Primer paso

Se programa el primer taller, del que se obtienen los siguientes productos:

- ❖ Un diagnóstico inicial sobre el entorno económico y social
- ❖ Un plan para mejorar las condiciones de una comunidad, una colonia o una empresa social
- ❖ La definición de las primeras acciones
- ❖ Un proyecto de organización para llevarlas al cabo

Segundo paso

Se ejecutan o llevan a la práctica las acciones acordadas en el primer taller

Tercer paso

Se efectúa el segundo taller, con los siguientes propósitos:

- ❖ Analizar los resultados obtenidos en las primeras acciones
- ❖ Evaluar las condiciones del proceso de organización
- ❖ Planear nuevas actividades y, en su caso, redefinir las estrategias de mejora de los aspectos organizativos

Cuarto paso

Realizar lo planeado implica la siguiente acción.

Quinto paso

En un tercer taller o reunión:

- ❖ Analizar los resultados obtenidos en las acciones realizadas, como las formas de organización
- ❖ Definir acciones de concertación para respaldar el plan de trabajo y, probablemente, nuevas definiciones de la estructura organizativa.

Sexto paso

Lo siguiente consiste otra vez, en ejecutar lo planeado, y así, sucesivamente, en un proceso a largo plazo orientado a fortalecer y consolidar la organización.

Como se puede observar, en estos talleres siempre se analizan las acciones realizadas y las formas organizativas para ejecutarlas.

3.3.7 Metodología del Taller de Planeación

Para realizar el primer taller¹⁴⁵, es necesario seguir cuatro etapas:

1. **Presentación e integración:** Ambas se proponen establecer los primeros vínculos, es decir, fomentar el sentido de pertenencia a un mismo grupo y crear un ambiente adecuado para el trabajo colectivo.
2. **Diagnóstico y problematización:** Su finalidad es caracterizar el entorno, definir la *situación – problema* que afecta a la empresa social, a la comunidad, barrio o colonia.
3. **Alternativas de solución:** La intención consiste en proponer los caminos y acciones que permitan superar la situación -problema que se analizó durante el taller-
4. **Programación:** El objetivo de esta etapa, es el de elaborar un programa de trabajo en donde se establezcan: Actividades, requerimientos, tiempos y responsables, para otorgar viabilidad a las alternativas seleccionadas.

¹⁴⁵ *Ibíd.*, p. 17.

Las etapas están relacionadas entre sí, de manera estrecha, de tal forma que el resultado de cada una sirva de base para continuar con la siguiente.¹⁴⁶

Programa de trabajo

Del mismo modo, se debe definir un plan de trabajo que permita orientar y evaluar los resultados de la organización, además debe contener un programa periódico de trabajo en el que, por cada objetivo, se establezcan:

- ❖ Acciones a realizar, anticipando los problemas por resolver
- ❖ Metas a dónde se quiere llegar en términos cuantitativos y cualitativos
- ❖ Recursos que se necesitan para realizar cada una de las acciones
- ❖ Tiempo en el que se van a realizar dichas acciones
- ❖ Responsables de llevarlas a cabo
- ❖ Forma de evaluar los resultados que se obtienen

Con estas actividades, se pretende que, al final de la etapa de programación, se obtengan los siguientes resultados:

- ❖ Un programa de acción de la empresa social o de la organización
- ❖ La determinación de las necesidades de capacitación e información
- ❖ Acuerdos y compromisos que permitan revisar los avances en el programa de trabajo
- ❖ El calendario de reuniones para el seguimiento de compromisos y acuerdos

En cada una de estas fases, se debe establecer un proceso de evaluación de las acciones, de manera que se pueda corregir el rumbo y obtener los mejores resultados¹⁴⁷.

La realización, requiere del uso de algunas técnicas didácticas y materiales de apoyo a la capacitación, con el propósito de ayudar a que los participantes

¹⁴⁶ Véase anexo 6 Programa del curso de capacitación. Contenido desarrollado por unidad temática.

¹⁴⁷ INCA, PRODER, PNUD, FAO, *Desarrollo*, 1988, documento 1, tomo II, pp. 57-62.

puedan analizar, reflexionar, y tomar decisiones en forma conjunta, y como equipo de trabajo.

Una de las particularidades de este método, es que el moderador del taller esté convencido de que la participación de la comunidad en el análisis, en las decisiones, en la planeación y realización de acciones, es la única manera de consolidar y fortalecer una organización democrática, y de que, sólo a través de la organización, se puede lograr que los individuos tomen las riendas para conducir los procesos para transformar su entorno social.

Por otra parte, a través de las actividades propuestas en cada uno de los ciclos del taller, se fomenta el aprendizaje y el interés por el trabajo en equipo; el respeto a las opiniones individuales y a las colectivas; las actitudes de cooperación y compañerismo, y la apertura a nuevos conocimientos.

En términos generales, la metodología de trabajo basada en la Capacitación y Planeación Participativa, representa una manera ordenada de actuar, que permite lograr la participación de la comunidad en el análisis y planeación de acciones para solucionar problemas, gracias al diálogo, la discusión, el análisis y la reflexión con el grupo, el aprendizaje y, finalmente, la adopción de mecanismos de educación y formación.

3.4 Planteamiento general de formación con el enfoque de Estándares de Competencia

El planteamiento que se presenta a continuación, es el resultado de la construcción de una serie de componentes distintivos que caracterizan a las personas asociadas en empresas colectivas, y muy especialmente cuando son sociedades cooperativas, cuyos ordenamientos están enfocados al desempeño de capacidades humanas en su relación con sus asociados.

Esta guía de formación pedagógica, es también una conceptualización de indicadores teórico prácticos, que refieren una concepción sobre las formas de alineamiento de la economía social y solidaria; el manejo de aspectos legales y socioeconómicos en torno a las formas de organización social para el desarrollo

de actividades de tipo productivo y comercial; abarca el conocimiento de los fenómenos prácticos que se desarrollan en el mercado de productos y servicios; las concepciones prácticas sobre aspectos gerenciales, los mecanismos y controles de la gestión administrativa, el desarrollo de productos y la formulación de un plan de negocios de manera asociada.

Desde luego, no puede olvidarse que esta guía sirve como instrumento básico para proyectar la metodología de Capacitación y Planeación Participativa como eje de fortalecimiento y consolidación de organizaciones sociales, cuyas conceptualizaciones permiten aplicarlas con el enfoque del CONOCER a partir del perfil de este programa de formación, por lo anterior, se diseñó la propuesta que a continuación se presenta.

3.4.1 Guía de formación pedagógica bajo el esquema de Estándares de Competencia en Empresas Sociales

La presente guía de formación, está diseñada a partir de la estructura metodológica que establece el CONOCER y los aportes y experiencias recogidos en un periodo de casi diez años en la FUMECOOP en su relación con Sociedades Cooperativas a quienes se les brindó acompañamiento y asistencia técnica mediante cursos y talleres de capacitación basado en un Esquema de Norma Técnica de Competencia Laboral.

Este instrumento se propone implementar programas de capacitación que cumplan objetivamente con los requerimientos del CONOCER y las necesidades de la organización a quien estará dirigido. Por consiguiente, la estructura de los cursos estará constituida por módulos conforme a las unidades de las normas técnicas de competencia laboral, con el objetivo de capacitar a los participantes con base en los criterios de desempeño para de esta manera evaluar sus conocimientos, su desempeño y su trabajo realizado, lo cual permitirá ser dictaminados competentes en su función y estar en posibilidad de obtener un Certificado de Competencia Laboral que lo avale.

Datos Generales de la Calificación

Título: *Organización y Desarrollo de Empresas Sociales Cooperativas*

Propósito:

Presentar los parámetros que permitan evaluar las competencias de un individuo, en la función de asociado de una empresa social, particularmente la cooperativa, entendiendo por ello el proceso de reconocimiento de las características económicas que determinan a la sociedad con una economía mundializada, y la ubicación de las posibilidades para asociarse y constituir una organización formal, con actividades productivas o de prestación de servicios, de conformidad con las disposiciones que establece el marco legal y fiscal, y la aplicación de lo aprendido por los capacitandos.

Justificación

Los candidatos a esta calificación, desarrollan funciones de naturaleza muy diversa y requieren de creatividad, autonomía y responsabilidad, además de convencimiento para trabajar en forma colectiva, y establecer nuevas formas de vinculación económica.

Área de competencia

Desarrollo de actividades económicas con definiciones, métodos, sistemas y procedimientos de carácter social.

Cobertura

Personas que se dedican al desarrollo de actividades productivas, comerciales o a la prestación de servicios, en el medio urbano o rural.

Unidades de Competencia que Conforman la Calificación

Título

1. Organización y Asociación en Empresas Sociales

2. Diseño y Ejecución de Actividades Económicas

3. Desarrollo de Mercado

Título de la Competencia:

Clasificación

1. Organización y Asociación en Empresas Sociales

Propósito de la Unidad

Reconocer las características económicas y sociales que determinan el comportamiento de la sociedad con una economía mundializada, y las posibilidades que tienen los individuos para insertarse en dicho modelo socioeconómico o seleccionar el propuesto por el cooperativismo y la economía social y solidaria, por medio de una microempresa que realice actividades económicas.

Ubicar las conveniencias y posibilidades de asociación formal, de acuerdo con necesidades, capacidades y objetivos económicos y sociales comunes, y en concordancia con las posibilidades y requisitos que establece el marco legal correspondiente.

Elementos que conforman la Unidad.

Título del Elemento

1. Ubicación del entorno socio-económico

Criterios de desempeño

La persona es competente cuando:

1.-Identifica las diferencias entre economía globalizada y economía solidaria. 2. Describe las características del entorno económico y social que determinan el desarrollo de una microempresa. 3. Determina la relación que existe entre el

desarrollo económico y la organización social para el trabajo. 4. Reconoce en el entorno socioeconómico oportunidades específicas para desarrollar actividades productivas en forma organizada. 5. Ubica las características elementales que determinan el desarrollo organizacional de una microempresa social. 6. Establece mecanismos legales y democráticos para la toma de decisiones.

Sistema de evaluación

Evidencia por desempeño

Evidencia por producto

1. La realización de asambleas de acuerdo a la norma convenida. 2. Número de actividades realizadas en el aula.

Evidencia de conocimiento

1. Relación de las principales características de una sociedad con economía mundializada. 2. Inventario de las principales características de una sociedad con economía social. 3. Cuadro comparativo de diferencias entre los dos modelos económicos. 4. Ventajas de la asociación colectiva para el trabajo. 5. Elementos conceptuales de una organización social. 6. Descripción de los principales pasos para la realización de asambleas.

Evidencia de actitud

Interés por el trabajo en equipo:

Las evidencias de actitudes son evaluadas a través de las evidencias y no se requiere de una evaluación específica.

Lineamientos generales para la evaluación

Si el candidato no participa en una empresa social, debe indicar la línea o actividad económica que pretende realizar, de manera que sobre dicha actividad se oriente la medición de conocimientos. Si ya participa en una empresa, debe referirse al ámbito de actividad económica que desempeña.

Se debe observar su disposición para intervenir en las tareas del curso o evento de capacitación.

Las asambleas, son el espacio para aprender procesos de toma de decisiones y el desarrollo de actividades de evaluación y crítica del ambiente organizacional, por lo que el evaluador debe asegurar el dominio de los procesos de realización de asambleas.

Título del Elemento

2. Selección, constitución y protocolización de sociedades

Criterios de desempeño

La persona es competente cuando:

1. Describe las características de las principales figuras asociativas para el desarrollo de actividades económicas. 2. Compara las ventajas de las figuras asociativas, como un referente para desarrollar proyectos productivos, de comercialización o de servicios. 3. Reconoce los procesos formales para la constitución de las principales figuras asociativas. 4. Elabora los documentos constitutivos de una figura asociativa. 5. Describe las características del modelo de organización de la sociedad cooperativa. 6. Incorpora la visión de género, para promover relaciones igualitarias entre los asociados y potenciar sus capacidades. 7. Reconoce los procesos organizativos formales para constituir una sociedad cooperativa. 8. Elabora los documentos legales para constituir una sociedad cooperativa. 9. Relaciona las gestiones requeridas para obtener la protocolización de empresas sociales y las sociedades cooperativas.

Sistema de evaluación

Evidencia por desempeño

Evidencia por producto

Elaboración de: 1. Bases constitutivas. 2. Acta de asamblea constitutiva. 3. Convocatoria de asamblea. 4. Solicitud de ingreso a la sociedad. 5. Elaboración de certificados de aportación. 6. Intervención de géneros en los Consejos de Administración y Vigilancia.

Evidencia de conocimiento

1. Cuadro comparativo de las figuras asociativas. 2. Descripción del proceso general para constituir figuras asociativas. 3. Descripción del proceso para

constituir sociedades cooperativas. 4. Relación de gestiones para constituir una empresa social o una sociedad cooperativa.

Evidencia de actitud

Orden para la planeación y ejecución de actividades organizativas.

Congruencia para fomentar la participación de géneros, en términos de equidad y respeto a las capacidades individuales.

Las evidencias de actitud son evaluadas a través de las evidencias y no se requiere de una evaluación específica.

Lineamientos generales para la evaluación

Si el candidato determina organizarse en una empresa social, diferente a la sociedad cooperativa, los indicadores son aquellos que correspondan al tipo de sociedad que se elija.

Las actividades constitutivas pueden ser en el aula; se toman como trabajo de campo, las gestiones que se realicen para formalizar la empresa.

Se debe observar su disposición para intervenir en las tareas de los actos constitutivos.

Título de la Competencia:

Clasificación

2. Diseño y Ejecución de Actividades Económicas

Propósito de la Unidad

Diseñar en forma sistematizada las actividades empresariales de una organización productiva.

Determinar las acciones que le den sustento y viabilidad económica y social a una microempresa social.

Elementos que conforman la Unidad

Título del Elemento

1. Planeación estratégica.

Crterios de desempeño

La persona es competente cuando:

1. Formula la misión y la visión de una empresa social y de una sociedad cooperativa. 2. Define las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de una empresa social. 3. Elabora un proyecto estratégico para el desarrollo de actividades empresariales, por medio de una empresa social. 4. Define un ciclo de planeación con el enfoque FODAS.

Sistema de evaluación

Evidencia por desempeño

Evidencia por producto

1. Determinación de FODAS. 2. Misión – Visión de una microempresa. 3. Programa estratégico de acciones.

Evidencia de conocimiento

1. Ciclo de planeación con el enfoque FODAS.

Evidencia de actitud

Las evidencias de actitud son evaluadas a través de las evidencias y no se requiere de una evaluación específica.

Lineamientos generales para la evaluación

Si el candidato no participa en una empresa social, debe indicar la línea o actividad económica que pretende realizar, de manera que sobre dicha actividad se oriente la realización de las FODAS. Si ya participa en una empresa, debe referirse el análisis al ámbito de actividad económica que desempeña.

El evaluador debe asegurarse de la veracidad de la información.

Título del Elemento

2. Desarrollo organizacional.

Crterios de desempeo

La persona es competente cuando

1. Reconoce los elementos bsicos del proceso administrativo. 2. Ubica los principales elementos para la administracin de recursos humanos, con el enfoque de empresa social. 3. Describe los principales elementos para la administracin de recursos materiales, con el enfoque de empresa social. 4. Identifica los principales elementos para la administracin de recursos financieros, con el enfoque de empresa social. 5. Ubica indicadores para la evaluacin de las caractersticas y procesos del perfil organizacional de una empresa social.

Sistema de evaluacin

Evidencia por desempeo

Evidencia por producto

1. Indicadores de evaluacin de la microempresa social.

Evidencia de conocimiento

1. Descripcin del proceso administrativo. 2. Lista de elementos bsicos de la administracin de recursos humanos. 3. Lista de elementos bsicos de la administracin de recursos materiales. 4. Lista de elementos bsicos de la administracin de recursos financieros.

Evidencia de actitud

Las evidencias de actitudes seran evaluadas a travs de las evidencias y no se requerir realizar una evaluacin especfica.

Lineamientos generales para la evaluacin

Si el candidato no participa en una empresa social, debe indicar la lnea o actividad econmica que pretende realizar, de manera que sobre dicha actividad se oriente la realizacin de las descripciones solicitadas. Si ya participa en una

empresa, debe referirse el análisis al ámbito de actividad económica que desempeña.

El evaluador debe asegurarse de la veracidad de la información.

Título de la Competencia:

Clasificación

3. Desarrollo de Mercado

Propósito de la Unidad

Ubicar las circunstancias que determinan las capacidades competitivas de una empresa social para responder a las necesidades del mercado.

Reconocer las exigencias para el posicionamiento y desarrollo de productos y servicios.

Elementos que conforman la Unidad

Título del Elemento

1. Mercadotecnia social

Criterios de desempeño

La persona es competente cuando:

1. Reconoce los procesos que rodean el intercambio de bienes y servicios. 2. Describe características de un perfil de consumidores. 3. Ubica los instrumentos que permiten incidir en la orientación del mercado. 4. Aplica los instrumentos de investigación de mercados. 5. Diseña un programa básico de mercadotecnia. 6. Reconoce y aplica el concepto de calidad total en todos los procesos empresariales. 7. Ubica indicadores de evaluación del plan de mercadotecnia.

Sistema de evaluación

Evidencia por desempeño

Evidencia por producto

1. Perfil de consumidores. 2. Cuestionario de investigación de mercado. 3. Programa básico de mercadotecnia. 4. Relación de componentes de calidad de productos o servicios. 5. Indicadores de evaluación del plan de mercadotecnia.

Evidencia de conocimiento

1. Conceptos básicos sobre el funcionamiento del mercado. 2. Características de las investigaciones y encuestas de mercado

Evidencia de actitud

Las evidencias de actitudes serán evaluadas a través de las evidencias y no se requiere de una evaluación específica.

Lineamientos generales para la evaluación

Si el candidato no participa en una empresa social, deben emplearse los cuestionarios de investigación de mercados, para orientar su toma de decisiones.

Quienes ya tienen una definición o realizan actividades económicas, deben realizarse los estudios de mercado, asegurando la calidad de los instrumentos y la veracidad de la información.

Título del Elemento

2. Proyecto estratégico

Criterios de desempeño

La persona es competente cuando:

1. Diseña el plan de negocios de la microempresa social o cooperativa. 2. Ubica indicadores de evaluación del proyecto estratégico. 3. Promueve la participación de las formaciones empresariales, en redes de conveniencia, formales e informales, para mejorar sus condiciones competitivas.

Sistema de evaluación

Evidencia por desempeño

Evidencia por producto

1. Plan de negocios. 2. Indicadores de evaluación del plan de negocios.

Evidencia de conocimiento

1. Elementos de formación de redes de conveniencia y organizaciones formales del cooperativismo como uniones y federaciones.

Evidencia de actitud

Las evidencias de actitudes serán evaluadas a través de las evidencias y no se requerirá realizar una evaluación específica.

Lineamientos generales para la evaluación

Quienes ya tienen una definición o realizan actividades económicas, deben realizar el plan de negocios, asegurando la calidad de los instrumentos y la veracidad de la información.

En esta perspectiva se presenta una guía de formación pedagógica bajo el enfoque de estándares de competencia en empresas sociales como una alternativa de educación pedagógica.

Dicha guía está formada por elementos que respaldan una propuesta de un curso modular, organizado por los siguientes contenidos temáticos:

- ❖ Entorno Económico y Social de la Microempresa
- ❖ Marco Legal de la Microempresa
- ❖ La Sociedad Cooperativa
- ❖ Planeación Estratégica de Microempresas Sociales
- ❖ Desarrollo Organizacional de una Microempresa
- ❖ Mercadotecnia Social para Microempresarios
- ❖ Plan de Negocios.

Conviene aclarar que esta metodología, representa una valoración crítica de la experiencia, y tiene el propósito de construir los instrumentos modernos de formación de los nuevos cooperativistas y el desarrollo de sus empresas sociales, en el espíritu de la cooperación y la solidaridad social.

CONCLUSIONES GENERALES

Ante el cúmulo de necesidades tales como el analfabetismo, la baja escolaridad y el bajo desarrollo de capacidades, en amplios sectores de la población, y que afectan el desarrollo y expansión del modelo humanista que proponen las sociedades cooperativas y las organizaciones que se ubican en el sector de la economía social, por mencionar algunas que se relacionan con el ámbito de la educación y la capacitación, es que decidí estudiar la carrera de pedagogía para investigar, diseñar, aplicar e impulsar metodologías específicas y actualizadas para la educación, capacitación, formación y asistencia técnica de los asociados en empresas colectivas que, en un futuro muy próximo, deben revolucionar a la sociedad, cuando se comprenda y aplique la cultura universal de la cooperación.

La educación y capacitación, son las piezas centrales de una doctrina cooperativa que permite la formación humanista y la profesionalización empresarial de los socios, a partir de un modelo de desarrollo que no solo se propone combatir la desigualdad y pobreza impuesta por la mundialización de la economía, sino que pretende implantar otro donde el hombre coloque a su servicio el valor de la mercancía y del dinero y no al revés; una sociedad que se desenvuelva en condiciones de equidad y en armonía con la naturaleza.

Sólo la educación sistematizada, permite el desarrollo de las competencias y capacidades necesarias para cumplir con los objetivos fundamentales del cooperativismo y la economía social y solidaria, en combinación con los principios valores que postulan sus principios doctrinarios.

En este proceso de nueve años de trabajo con empresas sociales, concluyo que las cooperativas mexicanas, en la mayoría de los casos, no aseguran el cumplimiento de sus objetivos económicos y sociales por la carencia de procesos de aprendizaje que permitan el desarrollo de estrategias seguras para su sostenibilidad y viabilidad económica y social.

Por ello, se debe considerar la necesidad de que el cooperativismo cuente con instituciones que fortalezcan su identidad, dedicadas a la formación de capacidades, con apoyo del estado. Ningún modelo de desarrollo que pretenda combatir la desigualdad y la pobreza, o asegurar una convivencia digna y segura, está fundado y completo, si deja de lado el proceso de formación de las personas.

No puede omitirse la intervención de otros actores, entre ellos los de carácter privado que, en función de una ética empresarial y de una corresponsabilidad social, deben respaldar procesos de organización y educación colectiva, para enfrentar las graves y duras condiciones que impone la falta de empleo y la carencia de recursos económicos.

Este esfuerzo, debe orientarse para que las microempresas sociales cooperativas intervengan en el campo de las actividades productivas, comerciales o los servicios y, adicionalmente, en campos que las afectan como el abasto alimentario; la vivienda; la salud y la cultura, el ahorro y las finanzas sociales y, en general, la promoción de nuevas formas de relación y participación de la comunidad, en el espíritu de la cooperación, la autonomía y la independencia del gobierno, partidos y religiones, y en el marco de los principios y valores del cooperativismo universal.

Aunque los valores y los principios por si mismos no producen cambios, sin ellos tampoco existe la posibilidad de un cambio duradero con sentido. Es necesario propagarlos y justificarlos y, a la vez, dejar que las personas los vivan y modelen en su realidad social, cultural y económica. Los valores y principios son muy importantes en la formación del capital social y humano de las cooperativas; sólo la educación en la doctrina, permite el desarrollo de las competencias y capacidades necesarias para cumplir con los objetivos fundamentales del cooperativismo y la economía social y solidaria.

El enfoque educativo que se pretende realizar con esta investigación, constituye una vía más segura para que más cooperativas puedan continuar con su desarrollo, y estén en condiciones de mejorar sus procesos económicos y sociales, por medio de la educación cooperativa.

Así como la familia y la sociedad educan a los niños y jóvenes, persiguiendo determinados fines, en las cooperativas se debe planificar la educación para alcanzar ciertas finalidades que sirvan al crecimiento y sustentación de la unidad económica colectiva.

La sociedad cooperativa representa una experiencia personal y colectiva. Para muchos cooperativistas, significa transformar relaciones, concepciones, maneras de actuar, y formas de situarse frente a los demás.

Es una escuela que enseña modelos de comportamiento; muestra caminos para observar la realidad económica, a partir de la experiencia de cada uno; señala rutas para revalorar el trabajo colectivo; indica como aprender a caminar al lado de los demás, renunciando a las tentaciones de dominio y de explotación; orienta sobre las formas de combinar principios y valores, con indicadores de eficiencia empresarial.

Sitúa la importancia del hombre por arriba del mercado; posiciona la solidaridad en un espacio más alto que el asistencialismo; promueve la autogestión por encima del paternalismo; advierte sobre el respeto a la fuente de trabajo, y a la calidad de los productos y servicios que ofrece.

Además, ofrece un modelo de organización que cada colectivo valora, interpreta y construye, ya sea en el campo o en la ciudad; añade la perspectiva de género y posiciona un especial énfasis en el cuidado ambiental.

En fin, para muchos y fundamentalmente para mí, es la organización social por excelencia.

Conviene aclarar que este planteamiento metodológico que se presenta, está orientado a propiciar un compromiso de validación social de manera colectiva, y a la inestimable valoración crítica de quienes cuentan con un acervo de experiencia, a fin de aportar esfuerzos para construir los instrumentos modernos de formación de los nuevos cooperativistas, para detonar el desarrollo de sus empresas sociales, en el espíritu de la cooperación y la solidaridad social.

De implementarse esta metodología, el cooperativismo apuntalará la formación de sus recursos humanos con un conjunto de plataformas participativas y actualizadas, que le permitan encauzar sus problemas y soluciones, apuntalando la premisa que coloca la autonomía, el esfuerzo propio, y el desarrollo autosostenido y autogestionario, por encima de cualquier otra consideración.

Finalmente, el cooperativismo plantea un modelo económico y social alternativo, y profundamente humanista que se reduce a una consigna: Por la más alta cooperativización de la economía y de la sociedad.

Para la pedagogía, y para los pedagogos, aquí está un amplio campo de trabajo y de acción, que implica también el reto de intervenir en la construcción del gran proyecto de la cultura de la cooperación.

ANEXOS

Anexo 1



Foto 1 Fuente: Periódico oficial del estado de Querétaro. La sombra de Arteaga por medio del cual se da a conocer la promulgación de la primera Ley General de Sociedades Cooperativas expedida por el presidente Plutarco Elías Calles, en Hemeroteca Nacional de México, Hemeroteca digital, página 1, Querétaro, 1927.

TOMO XXVI PORTE PAGADO NUKVA KFOGA

Periódico Oficial

Organo del Gobierno del Estado

Son obligatorias las leyes y demás disposiciones del Gobierno, por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Registrado en la Administración de Correos como artículo de la clase su 15 de junio de 1922.

RESPONSABLE: ADMINISTRADOR:

La Secretaría de Gobierno José Vicente Galván

Año XV || Zacatecas, Miércoles 12 de julio de 1933 || N.ºn. 55

SUMARIO

GOBIERNO GENERAL:

Ley General de Sociedades Cooperativas, 577

GOBIERNO DEL ESTADO:

Edicto 216.—Decreto del H. Congreso del Estado que aprueba el Plan Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos del Mpio. de Simbalotep, Zac. 580

Copia de Título de la señora Guadalupe Juárez, Probara en Obstrucción y Refractoria. 585

Primera Almoneda de los bienes embargados a la Sra. N. Guadalupe Delgado, por adeudo de contribuciones a la Agencia Fiscal de Atolinga. 587

Primera Almoneda de los bienes embargados al Sr. Joaquin Cháves, por adeudo de contribuciones a la Agencia Fiscal de Momax. 587

Primera Almoneda de los bienes embargados al Sr. Pascual Serrano, por adeudo de contribuciones a la Agencia Fiscal de Momax. 587

Primera Almoneda de los bienes embargados a la Sra. Pascuala Pérez Vda. de Avila, por adeudo de contribuciones a la Agencia Fiscal de Momax. 588

Primera Almoneda de los bienes embargados al Sr. Primitivo Álvarez, por adeudo de contribuciones a la Agencia Fiscal de Momax. 588

Segunda Almoneda de los bienes embargados a J. Trinidad Valdez por adeudo de contribuciones a la Agencia Fiscal de Momax. 588

Tercera Almoneda de los bienes embargados al Sr. Atalano Munguillana, por adeudo de contribuciones a la Agencia Fiscal de Momax. 588

Notificación al Sr. Salvador Costañeda, por adeudo de contribuciones a la Hacienda de Huastla de Soledad. 590

Preguntas de los alumnos maestros que de raso cumplido no encuentran en los Municipios de San José de la Isla, Santa Rita, Sánchez Román, Calera, Victor Rosales, San José de la Isla, Pisante, San Juan B. del Teul e Ignacio Zaragoza. 593

Acta del resultado de la Elección para Diputado al Congreso Local por el 3er. Distrito. 591

Acta del resultado de la Elección para Diputado al Congreso Local por el Segundo Distrito. 591

Edicto del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Ezequiel Medina contra Luis Arriano y Adelaida Aguero. 592

Edicto en el Juicio Intestamentario del Sr. José María García, de Sánchez Román. 592

GOBIERNO GENERAL

Matías Ramos, General de División y Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a sus habitantes sabed:

Que el Ciudadano Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, se ha servido dirigirme el siguiente Decreto:

Ley General de Sociedades Cooperativas.

“Abelardo L. Rodríguez, Presidente Constitucional Substituto de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que en ejercicio de las facultades extraordinarias de que me hallo investido, conforme al Decreto del Congreso de la Unión promulgado el 6 de enero del presente año, he tenido a bien expedir la siguiente:

Ley General de Sociedades Cooperativas.
CAPITULO I.

De las Sociedades Cooperativas.

Artículo 1o.—Son Sociedades Cooperativas, para los efectos de esta Ley, las que se constituyan sobre el principio de igualdad en derechos y responsabilidades de todos sus asociados, y que reparten a sus miembros los rendimientos que obtienen, en proporción a los frutos y ventajas que cada uno personalmente hubiere producido a la misma sociedad, y en proporción al capital aportado.

Artículo 2o.—Las Sociedades Cooperativas deberán sujetarse en su organización y funcionamiento, a las siguientes prescripciones:

1.—Constituirse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, determinan con toda precisión si se adopta el régimen de responsabilidad limitada o ilimitada de sus socios. Las Sociedades Cooperativas deberán ser por regla general de responsabilidad limitada.

Los miembros de cualquier cooperati-

Foto 2 Fuente: Periódico oficial por medio del cual se da a conocer la promulgación de la segunda Ley General de Sociedades Cooperativas expedida por el presidente Abelardo L. Rodríguez en el estado de Zacatecas, en Hemeroteca Nacional de México, Hemeroteca digital, página 1, Zacatecas, 1933.

LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LAZARO CARDENAS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

TITULO PRIMERO

Capítulo Primero

ARTICULO 1o. — Son Sociedades Cooperativas aquellas que reúnen las siguientes condiciones:

I.—Estar integradas por individuos de la clase trabajadora que aporten a la sociedad su trabajo personal cuando se trate de cooperativas de productores; o se aprovisionen a través de la sociedad o utilicen los servicios que ésta distribuye cuando se trate de cooperativas de consumidores.

II.—Funcionar sobre principios de igualdad en derechos y obligaciones de sus miembros.

III.—Funcionar con número variable de socios menor inferior a diez.

IV.—Tener capital variable y duración indefinida.

V.—Conceder a cada socio un solo voto.

VI.—No perseguir fines de lucro.

VII.—Procurar el mejoramiento social y económico de sus asociados mediante la acción conjunta de éstos en una obra colectiva.

VIII.—Repartir sus rendimientos a prorrata entre los socios en razón del tiempo trabajado por cada uno, si se trata de cooperativas de producción; y de acuerdo con el monto de operaciones realizadas con la sociedad en las de consumo.

ARTICULO 2o. — Sólo serán sociedades cooperativas las que funcionen de acuerdo con esta Ley y estén autorizadas y registradas por la Secretaría de la Economía Nacional.

ARTICULO 3o. — En las sociedades cooperativas no podrá concederse ventaja o privilegio a los iniciadores, fundadores y directores, ni preferencia a parte alguna del capital ni exigirse a los socios de nuevo ingreso que suscriban más de un certificado de aportación, o que contraigan cualquiera obligación económica superior a la de los miembros que ya forman parte de la sociedad.

ARTICULO 4o. — Queda prohibido que las sociedades o individuos no sujetos a las disposiciones de

esta Ley usen en su razón social las palabras "cooperativa", "cooperación", "cooperadores" u otras similares que pudieran inducir a creer que se trata de una sociedad cooperativa.

ARTICULO 5o. — Las sociedades cooperativas pueden adoptar los regímenes de responsabilidad limitada o suplementada de sus socios, debiendo expresar en su denominación el régimen adoptado, así como el número de su registro oficial.

Para los efectos de la presente Ley, la responsabilidad es suplementada, cuando los socios respondan a prorrata por las operaciones sociales, hasta por una cantidad fija, determinada en el acta constitutiva o por acuerdo de la Asamblea.

ARTICULO 6o. — La autorización para el funcionamiento de las cooperativas no confieren otras prerrogativas que las expresamente establecidas por la Ley, y, en consecuencia, ni la fijación de un determinado campo de operaciones, ni la de actividades concretas que la sociedad puede realizar, conceden a ésta o a sus miembros derechos de exclusividad.

ARTICULO 7o. — Sólo de concesión, permiso, autorización, contrato o privilegio que otorgue legalmente la autoridad respectiva, podrán provenir derechos de exclusividad.

ARTICULO 8o. — Las sociedades cooperativas no deberán desarrollar actividades distintas a aquellas para las que estén legalmente autorizadas, ni se les autorizarán actividades conexas. Para las actividades complementarias o similares necesitarán autorización expresa de la Secretaría de la Economía Nacional, la que se otorgará siempre que no se perjudiquen intereses colectivos.

La denominación de las sociedades no podrá sugerir un campo de operación mayor que aquel que haya sido autorizado.

ARTICULO 9o. — Todas las sociedades cooperativas podrán establecer secciones de ahorro que concedan préstamos a sus miembros, de acuerdo con lo que establezca el Reglamento de esta Ley.

ARTICULO 10. — Las relaciones del asalariado con la cooperativa a la que preste sus servicios en los casos de excepción que señala el artículo 62, se registrarán por las leyes del trabajo.

ARTICULO 11. — Los extranjeros no podrán desempeñar puestos de dirección o de administración general en las sociedades cooperativas.

ARTICULO 12. — Las sociedades cooperativas no deben pertenecer a las Cámaras de Comercio ni a las Asociaciones de Productores.

ARTICULO 13. — Las cooperativas escolares integradas por maestros y alumnos, con fines exclusivamente docentes, se sujetarán al Reglamento que expida la Secretaría de Educación Pública, así como a la autorización y vigilancia de la misma, observando, en todo caso, los principios generales de la presente Ley.

CAPITULO SEGUNDO

De la constitución y autorización oficial

ARTICULO 14. — La constitución de las sociedades cooperativas deberá hacerse mediante asamblea

Foto 3 Fuente: Diario oficial por medio del cual se da a conocer la promulgación de la tercera Ley General de Sociedades Cooperativas expedida por el presidente Lázaro Cárdenas, en Hemeroteca Nacional de México, Hemeroteca digital, página 1, Zacatecas, 1938.

Anexo 4

AUTORES Y BASES TEÓRICAS

LIBROS QUE TRATAN EL TEMA GENERAL		
Libro	Autor	Breve reseña
La educación factor de desarrollo para el cooperativismo.	Pedro Alfonso y Teresa Díaz, catedráticos e investigadores cubanos.	Revisan la historia de la educación cooperativa mundial, y el papel de las universidades como factor que puede contribuir a la labor educativa de las cooperativas. Rescatan el valor esencial de la educación para el desarrollo del cooperativismo; conceptualizan la educación cooperativa y de una forma didáctica explican los elementos éticos, técnicos, científicos y pedagógicos que conforma la educación cooperativa.
Formación y docencia para la economía solidaria	Miguel Ramón M., docente, e investigador colombiano de la Confederación Latinoamericana de Cooperativas y Mutuales de Trabajadores (Colacot), con sede en Santa Fe, Bogotá, Colombia.	Su obra explica la importancia de la economía solidaria, como elemento generador de emprendimientos productivos, que permiten la organización y desarrollo de los asociados en los aspectos económico, social, ecológico, político, ético y cultural, como proceso para construir una sociedad más humana y con respeto al entorno. Expone los principios básicos para la formación de los dirigentes de las organizaciones sociales; desarrolla una nueva visión del docente para la educación solidaria, en donde lo ubica como mediador del conocimiento y generador del proceso de aprendizaje colectivo y cooperativo, mediante la puesta en práctica de modelos pedagógicos de libertad y ayuda mutua.
Reflexiones sobre el cooperativismo ¿La cooperativa es también una escuela humanista?	André Martin	Hace una reflexión filosófica de la educación, para esclarecer y fundamentar el concepto de educación, así como sus implicaciones teóricas y prácticas. Determina que la educación cumple tres funciones: la reproducción del modelo de vida aceptado culturalmente, la

		adaptación del individuo a este modelo dominante, y el cambio del modelo por la transformación del hombre. Demuestra que el ser humano, por medio de la educación y su capacidad de discernimiento, puede cuestionar su sociedad y, eventualmente, transformarla.
Un modelo para la educación cooperativa informal	Louise Brisson, catedrático e investigador canadiense.	Explica que, para dar cumplimiento al quinto principio cooperativo, en apego a la declaración de la identidad cooperativa de la Alianza Cooperativista Internacional (ACI) de 1995, el sector no ha contado con un modelo de educación formal que contribuya a esta labor, por lo que ha estado atendiendo la educación cooperativa de sus socios de una manera informal. Hace la propuesta de la articulación de la educación informal con un modelo para la educación cooperativa. Demuestra, mediante la realización de una investigación en cooperativas canadienses, que los elementos de educación, capacitación e información que deben seguir las cooperativas, se están dando dentro de una práctica informal, que el centro del proceso educativo son los valores humanos, y destaca que la práctica cooperativa y la educación cooperativa logran cambios conceptuales, de sentimiento y de actitud en los socios.

Fuente: Elaboración propia con base en Rojas, (2010).

Anexo 5

ORGANIZACIONES QUE HAN RECIBIDO ACOMPAÑAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA O ASESORÍA, DE LA FUNDACIÓN MEXICANA PARA LA ECONOMÍA SOCIAL Y LA CULTURA COOPERATIVA, A.C.

No.	CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES	ACTIVIDADES ECONÓMICAS
1.	Confederación Mexicana de Empresas Sociales Cooperativas, SC de RL de CV, COMECOOP	Organización de redes de productores agrícolas, agropecuarios, agroindustriales, acuícolas, pesqueros y servicios, en el medio rural y urbano
2.	Federación de Cine y Medios Audiovisuales	Producción cinematográfica y material audiovisual
No.	UNIONES	ACTIVIDADES ECONÓMICAS
3.	Unión Chiapaneca de Empresas Sociales Cooperativas, SC de RL	Producción agrícola, agropecuaria pesquera, acuícola y ecoturismo.
4.	Unión de Cooperativas de Actividades Diversas del Estado de Chihuahua, SC de RL	Desarrollo organizacional.
5.	Unión de Cooperativas del Mayab, SC de RL	Producción agrícola, agropecuaria pesquera, acuícola y ecoturismo.
6.	Unión de Cooperativas de Occidente, SC de RL	Cajas de Ahorro básicas
7.	Unión de Cooperativas Fronterizas, SC de RL	Producción agrícola, agropecuaria, ecoturismo, producción alimentaria, servicios de educación, cultura y de transporte.
8.	Unión de Cooperativas Hidrocálidas, SC de RL	Producción agrícola, agropecuaria y producción de lácteos.
9.	Unión de Cooperativas Mazatecas, SC de RL	Producción de caña de azúcar, piloncillo y derivados; producción de hongos Ganoderma Lucidum y Pleurotus Florida; producción y engorda de ovinos, bovinos, cerdos, y aves.
10.	Unión Michoacana de Sociedades Cooperativas y Solidarias Tata Vasco, SC de RL	Producción agrícola, agropecuaria pesquera, acuícola y ecoturismo.
11.	Unión de Ejidos La Mesa Redonda	Producción agrícola, agropecuaria

		pesquera, acuícola y ecoturismo.
12.	Unión de Empresas Ecoturísticas de la Cuenca del Valle de México, A.C.	Producción de hortalizas orgánicas, nopal verdura, plantas medicinales y aceites esenciales
13.	Unión de Empresas Sociales Cooperativas del DF, SC de RL	Producción agrícola, agropecuaria pesquera, acuícola, ecoturismo, laboratorio de micropropagación de ornamentales; artesanías, textiles, serigrafía, y placas artesanales de acero; elaboración de alimentos y panadería
14.	Unión de Mujeres Indígenas Chiapanecas, SC de RL	Producción de tilapia, iguana, lagartos, tortugas y aves; distribución de material eléctrico y talleres textiles
15.	Unión de Organismos Integrados, SC de RL	Servicios contables y asesoría fiscal
16.	Unión de Sociedades Cooperativas Rey Nezahualcóyotl, SC de RL	Textiles, uniformes escolares, artesanías, herrería y carpintería, engorda de cerdos, producción de tomate, chile, cebolla y pepino en invernadero, velas y veladoras, reciclaje de desechos industriales
17.	Unión de Sociedades Cooperativas Sinaloenses, SC de RL	Producción de hidroponía, hortalizas orgánicas, tomate, cebolla, pepino, pepinillo, esparrago y soya
18.	Unión Mexiquense de Empresas Cooperativas de SC de RL	Textiles, uniformes escolares, artesanías; apoyo a la comercialización
19.	Unión Morelense de Empresas Cooperativas, SC de RL	Producción agrícola y agropecuaria.
No.	SOCIEDADES COOPERATIVAS	ACTIVIDADES ECONÓMICAS
20.	Agua Real de San Juan SC de RL de CV	Producción de agua; actividades acuícolas; explotación de banco de arena y producción de alimentos
21.	Apatlaco Puente de Urrutia Turismo Ecológico, SC de RL de CV	Desarrollo ecoturístico en canales con reserva ecológica. Visita a temazcal
22.	Arca de Sié, SC de RL de CV	Desarrollo ecoturístico, campismo, avistamiento de aves, senderismo
23.	Capacitación para la Productividad Social, SC de RL de CV	Capacitación para la formación de empresas cooperativas, formación de capacitadores, capacitación para elaboración de proyectos
24.	Capseo, Medios Creativos, SC de RL de	Capacitación para la formación de empresas cooperativas, formación de

	CV	capacitadores, capacitación para elaboración de proyectos
25.	Ciber Dylan, SC de RL de CV	Comercialización de equipo audiovisual
26.	Criadero Ortiz Escamilla, SC de RL de CV	Cría de cerdos y comercialización
27.	Criadero Porcícola Cazulco, SC de RL de CV	Cría de cerdos y comercialización
28.	Cuacualtongo, SC de RL de CV	Cría de aves de corral
29.	Dimensión Creativa e Imagen, SC de RL de CV	Producción de material audiovisual y serigrafía
30.	Dulce Burbu Limpio, SC de RL de CV	Lavado y planchado
31.	Ebenezer, SC de RL de CV	Venta de zapatos
32.	Eco A.X., SC de RL de CV	Desarrollo ecoturístico y producción de material fotográfico
33.	El Arrecife Patoxcaltitla, SC de RL de CV	Desarrollo ecoturístico, senderismo, campismo, temazcal
34.	El Buen Maná, SC de RL de CV	Elaboración de alimentos para banquetes
35.	El Roble, SC de RL de CV	Elaboración de muebles de madera
36.	El Tepozán, SC de RL de CV	Desarrollo ecoturístico, campismo y senderismo
37.	Exbydi, SC de RL de CV	Venta de ropa
38.	Inihxiliz Tequitini, SC de RL de CV	Limpieza y mantenimiento
39.	Kindermorín, SC de RL de CV	Actividades educativas para niños
40.	Las Cinco Garcías, SC de RL de CV	Producción de flores de ornato
41.	Leri Zafira, SC de RL de CV	Salón de belleza
42.	Laborie, SC de RL de CV	Elaboración de piñatas
43.	Namatecomi, SC de RL de CV	Elaboración de alimentos para banquetes
44.	Natural Xoch SC de R.L de CV	Elaboración y venta de productos naturistas
45.	Nopal Deshidratado, Producción de Nopal Mexica, SC de RL de CV	Producción y venta de nopal y sus derivados
46.	Nuntahayi, SC de RL de CV	Producción de hortalizas orgánicas
47.	Parque Ecoturístico de la Comunidad de San Bernabé Ocoatepec S.C de R.L de CV	Desarrollo de actividades turísticas, senderismo, parque de diversiones,

		rapel
48.	Placas Inox, SC de RL de CV	Producción y venta de placas de acero
49.	Setas Teonamacatlh S.C. de R.L.	Producción de hongos comestible
50.	SUARC, SC de RL de CV	Servicios arquitectónicos y mantenimiento
51.	SYS Comercializadora, Soluciones y Servicios SC de RL de CV	Servicio de fotocopiado especializado
52.	Temazcal Chipetlapa S.C de RL	Servicios turísticos, hospedaje y temazcal
53.	Tepequexpa, SC de RL de CV	Producción y venta de borregos
54.	Ueliticalli, SC de RL de CV	Producción y venta de chinchilla
55.	Ver y Creer del Ajusco, SC de RL de CV	Producción y venta de pavos
56.	Xamoxumulco, SC de RL de CV	Producción y venta de nopal
57.	Xameyeac, SC de RL de CV	Producción y venta de nopal
No.	SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN RURAL	OBJETO SOCIAL
58.	Ampliación del Ejido Coahuayana, S.P.R de RL	Producción agrícola, agropecuaria pesquera, acuícola y ecoturismo.
59.	Centro Integral Sociocultural Agroforestal Xictontli SPR de RL	Producción agrícola, agropecuaria pesquera, acuícola y ecoturismo.
60.	El Encino, SSS de RL	Desarrollo turístico y actividades de rodeo
61.	La Gran Palapa, SPR de RL	Desarrollo turístico, vivero educativo, cocina del lugar
62.	Unión de Ejidos los Azulitos, SPR	Engorda de ganado vacuno, producción forraje y chile
63.	Frucalih, SPR	Comercialización de frutales
No.	ASOCIACIONES CIVILES	OBJETO SOCIAL
64.	Agencia para el Desarrollo Sustentable de Empresas Sociales, A.C.	Producción de hortalizas orgánicas, nopal verdura, envasado
65.	Agrupación Michoacana de Ayuda Popular, A.C.	Organización de desempleados para su incorporación en actividades productivas
66.	Artesanos de Córdoba, AC	Producción de muebles de bambú
67.	Asociación para el Desarrollo Infantil Pluricultural	Actividades educativas para niños de preescolar

68.	Frente Ciudadano del Pueblo San Nicolás Totolapan en Defensa de sus Derechos Constitucionales A.C	Actividades sociales, culturales y de conservación ambiental
69.	Fuente de Salud y Vida Ambiental, A.C.	Actividades sociales, culturales y de conservación ambiental
70.	Fundación Mujer, AC	Actividades sociales, culturales y de conservación ambiental
71.	Mexchicana, A.C	Asesoría para actividades con organizaciones de migrantes
72.	Promoción Política de la Mujer, AC	Actividades sociales, culturales y de apoyo a proyectos
No.	ORGANIZACIONES EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN	OBJETO SOCIAL
73.	Centro de Creatividad Fotográfica del Caribe	Producción de material ecoturístico y enseñanza audiovisual
74.	Integradora de Hortalizas y Frutas de Tecuala, Acaponeta y Huajicori, del Estado de Nayarit, S.A de C.V.	Producción de melón, sandía, papaya, mango y soya

Fuente: Elaboración propia con base en Fundación Mexicana para la Economía Social y la Cultura Cooperativa, A.C., FUMECOOP, Confederación Mexicana de Empresas Sociales Cooperativas, SC de RL de CV, COMECOOP y Agencia para el desarrollo Sustentable de Empresas Sociales, A.C., ADESUES.

Anexo 6

PROGRAMA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN CONTENIDO DESARROLLADO POR UNIDAD TEMÁTICA

Hoja__1__de__2__.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS
<p>Los participantes en este curso: Reconocerán los elementos básicos para la organización y constitución de una empresa viable y sostenible, y manejarán procesos administrativos, operativos y comerciales básicos de sus unidades productivas.</p>	<p>Los participantes desarrollarán las siguientes competencias: Identificar las circunstancias que determinan el desarrollo económico y social del medio urbano; determinar la relación que existe entre el desarrollo económico y la organización social para el trabajo; y reconocer oportunidades específicas para desarrollar actividades económicas.</p> <p>Describir las características de las principales figuras asociativas en el medio rural y urbano; comparar las ventajas de las figuras asociativas, como un referente para desarrollar proyectos productivos, de comercialización o de servicios; relacionar las características del modelo de organización cooperativa; enunciar los principios y valores que le den sustento a la empresa cooperativa; elaborar los componentes de bases constitutivas, asamblea constitutiva, integración del expediente constitutivo y protocolización de una sociedad cooperativa</p> <p>Formular de la misión y la visión de una empresa social; definición de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas; elementos básicos de un proyecto estratégico para la organización cooperativa; sustentabilidad y sistema de valores de la empresa social; perspectiva de género.</p> <p>Reconocer los instrumentos que permiten incidir en la orientación del mercado; aplicar los instrumentos de investigación de mercados; diseñar un programa básico de mercadotecnia.</p> <p>Describir los pasos del proceso administrativo; reconocer los componentes de un plan de negocios; ubicar las</p>

--

<p>responsabilidades fiscales de una empresa social; reconocer el concepto de calidad total en todo el proceso productivo</p>

UNIDADES TEMÁTICAS
I. Entorno económico y social de una empresa
II.- Figuras asociativas para la organización económica formal
III.- Planeación estratégica de una microempresa
IV.- Mercadotecnia para microempresarios
V.- Elementos de organización y administración de una microempresa
VI.- Plan de negocios

FORMAS DE EVALUACIÓN
<p>Evaluación diagnóstica con prueba escrita. Evaluación de actitud con lista de cotejo.</p>
<p>Evaluación de conocimientos con prueba escrita. Evaluación de producto: Expediente constitutivo elaborado, de una sociedad cooperativa. Evaluación de actitud con lista de cotejo.</p>
<p>Evaluación de conocimientos con prueba escrita. Evaluación de producto con análisis FODAS. Evaluación de actitud con lista de cotejo.</p>
<p>Evaluación de conocimientos con prueba escrita. Evaluación de producto: Informe de investigación de mercado. Evaluación de actitud con lista de cotejo.</p>
<p>Evaluación de conocimientos con prueba escrita. Evaluación de producto: Proyecto de desarrollo organizacional. Evaluación de actitud con lista de cotejo</p>
<p>Evaluación de conocimientos con prueba escrita. Evaluación de producto: Plan de negocios de la sociedad. Evaluación de actitud con lista de cotejo</p>

**PROGRAMA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN
CONTENIDO DESARROLLADO POR UNIDAD TEMÁTICA**

Hoja__1__de__2__.

1. No. de unidad y nombre: 2. Período de desarrollo de la unidad: 3. Objetivo de la unidad:	I. Entorno económico y social de una empresa		
	1 día		
	Los participantes desarrollarán las siguientes competencias: Identificar las circunstancias que determinan el desarrollo económico y social del medio urbano; determinar la relación que existe entre el desarrollo económico y la organización social para el trabajo; y reconocer oportunidades específicas para desarrollar actividades económicas.		
4. Temas	5. Actividades de aprendizaje	6. Material, equipo y herramientas necesarios para el desarrollo de la unidad	
Encuadre. Presentación de participantes Detección de expectativas Objetivos, metodología, sistema de evaluación Reglas de trabajo Condiciones económicas y sociales del entorno urbano Antecedentes de la organización social en el medio urbano Organización social y desarrollo económico Economía solidaria y desarrollo regional Políticas gubernamentales para el crecimiento económico Ejercicio de evaluación	Exposición y participación grupal Exposición y participación grupal Exposición y participación grupal Lectura de documentos y exposiciones de equipos de trabajo. Aplicación de cuestionario	Concepto Juegos de la presentación del curso de 5 páginas Hojas de rotafolios caja de marcadores para rotafolios Hojas de papel bond tamaño carta Juegos de formato de evaluación de 1 hoja	Cantidad 25 20 1 500 25

7. Desarrollo de la capacitación				8. Medios y procedimientos de evaluación
Días (No)	Teoría (hrs.)	Práctica (hrs.)	Horas acumuladas	Evaluación de conocimientos con diagnóstico escrito de una sociedad cooperativa en visitas de campo. Evaluación de actitud con lista de cotejo.
1	2	4	6	

1. No. de unidad y nombre:	II. Figuras asociativas para la organización económica formal
2. Período de desarrollo de la unidad:	4 días
3. Objetivo de la unidad:	Los participantes desarrollarán las siguientes competencias: Describir las características de las principales figuras asociativas en el medio urbano; comparar las ventajas de las figuras asociativas, como un referente para desarrollar proyectos productivos, de comercialización o de servicios; relacionar las características del modelo de organización cooperativa; enunciar los principios y valores que le den sustento a la empresa cooperativa; elaborar los componentes de bases constitutivas, asamblea constitutiva, integración del expediente constitutivo y protocolización de una sociedad cooperativa.

4. Temas	5. Actividades de aprendizaje	6. Material, equipo y herramientas necesarios para el desarrollo de la unidad	
		Concepto	Cantidad
Características y marco legal de las principales figuras asociativas del medio urbano La sociedad cooperativa como referente para la organización económica y social Elaboración de bases constitutivas Asamblea constitutiva Integración de expedientes constitutivos Protocolización de sociedades Ejercicio de evaluación	Exposición y participación grupal		
		Juegos de cuadro figuras asociativas 1 pagina	25
	Exposición y trabajo en equipos para elaborar bases constitutivas	Hojas de rotafolio	20
	Exposición y trabajo en equipos para elaborar documentos de asamblea. Sociodrama de asamblea.	Juegos de texto Sociedades Cooperativas. 25 paginas.	25
	Trabajo de campo para verificar el proceso.	Juegos de la Ley de Sociedades Cooperativas. *	5
	Aplicación de cuestionario	Juegos formato Asamblea constitutiva, 8 paginas	25
		Juegos formato aceptación personal y permiso SRE 2 paginas.	25
	Juegos de formato de evaluación de 1 hoja	25	

7. Desarrollo de la capacitación				8. Medios y procedimientos de evaluación
Días (No)	Teoría (hrs.)	Práctica (hrs.)	Hrs. Acumuladas	Evaluación de conocimientos con prueba escrita. Evaluación de producto con expediente constitutivo. Evaluación de actitud con lista de cotejo.
4	6	18	30	

1. No. de unidad y nombre:	III.- Planeación estratégica
2. Período de desarrollo de la unidad:	3 días
3. Objetivo de la unidad:	Los participantes desarrollarán las siguientes competencias: Formular de la misión y la visión de una empresa social; definición de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas; elementos básicos de un proyecto estratégico para la organización cooperativa; sustentabilidad y sistema de valores de la empresa social; perspectiva de género.

4. Temas	5. Actividades de aprendizaje	6. Material, equipo y herramientas necesarios para el desarrollo de la unidad	
		Concepto	Cantidad
Establecer la misión y la visión de una empresa social	Exposición y elaboración de FODAS en equipos de trabajo	Juegos texto Planeación estratégica 10 páginas	25
Describir las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de la organización social	Exposición y elaboración de FODAS en equipos de trabajo		
Incorporar la visión de género para promover relaciones igualitarias entre los asociados y potenciar sus capacidades	Exposición y elaboración de FODAS en equipos de trabajo	Juegos de formato de evaluación de 1 hoja	25
Enunciar los elementos básicos de un proyecto estratégico para la organización de una sociedad cooperativa	Exposición y elaboración de FODAS en equipos de trabajo		
Ejercicio de evaluación	Exposición y elaboración de FODAS en equipos de trabajo		
	Exposición y elaboración de FODAS en equipos de trabajo		

7. Desarrollo de la capacitación				8. Medios y procedimientos de evaluación
Días (No)	Teoría (hrs.)	Práctica (hrs.)	Hrs. Acumuladas	Evaluación de conocimientos con prueba escrita. Evaluación de producto con análisis FODAS de una sociedad en campo. Evaluación de actitud con lista de cotejo.
3	5	13	48	

1. No. de unidad y nombre:	IV.- Mercadotecnia para microempresarios
2. Período de desarrollo de la unidad:	3 días
3. Objetivo de la unidad:	Los participantes desarrollarán las siguientes competencias: Identificar los procesos que rodean el intercambio de bienes y servicios; ubicar las características del perfil de los consumidores; reconocer los instrumentos que permiten incidir en la orientación del mercado; aplicar los instrumentos de investigación de mercados; diseñar un programa básico de mercadotecnia.

4. Temas	5.Actividades de aprendizaje	6. Material, equipo y herramientas necesarios para el desarrollo de la unidad	
Conceptos básicos para la definición del mercado	Exposición y análisis colectivo de conceptos.	Juegos texto "Mercadotecnia" de 25 páginas.	Cantidad
Perfil de los consumidores y nicho de mercado	Exposición, formación de equipos y elaboración de materiales y maquetas		25
Métodos y técnicas de mercadeo	Exposición y participación grupal	Hojas de rotafolio	
Investigación de mercados	Organización de equipos de trabajo para investigación de mercado.		22
Comunicación, publicidad y propaganda	Exposición y participación grupal	Juegos del formato para investigación de mercado de 3 hojas	25
Políticas de venta	Organización de equipos de trabajo para investigación precios y políticas de venta.		
Ejercicio de evaluación	Aplicación de cuestionario	Juegos de cuestionario de 1 páginas	25

7. Desarrollo de la capacitación				8. Medios y procedimientos de evaluación
Días (No)	Teoría (hrs.)	Práctica (hrs.)	Hrs. Acumuladas	Evaluación de conocimientos con proyecto de mercadotecnia para una sociedad. Evaluación de resultados de investigación de mercado. Evaluación de actitud con lista de cotejo.
3	4	14	66	

1. No. de unidad y nombre:	V.- Elementos de organización y administración de una microempresa
2. Período de desarrollo de la unidad:	7 días
3. Objetivo de la unidad:	Los participantes desarrollarán las siguientes competencias: Ubicar los pasos del proceso administrativo; reconocer los componentes de un plan de negocios; identificar las responsabilidades fiscales de una empresa social; reconocer el concepto de calidad total en todo el proceso productivo

4. Temas	5. Actividades de aprendizaje	6. Material, equipo y herramientas necesarios para el desarrollo de la unidad	
		Concepto	Cantidad
Fundamentos del proceso administrativo	Exposición y participación grupal	Juegos Texto. Elementos de Admón. de 6 páginas.	25
Elementos de un plan de negocios	Lectura de documentos y exposición de equipos de trabajo		
Administración de recursos humanos, materiales y financieros	Exposición y trabajo en equipos	Juegos texto situación fiscal de 2 páginas.	25
Estructura fiscal de las microempresas	Exposición y participación grupal		
Ejercicio de evaluación	Aplicación de cuestionario	Juegos de formato de evaluación de 1 hoja	25

7. Desarrollo de la capacitación				8. Medios y procedimientos de evaluación
Días (No)	Teoría (hrs.)	Práctica (hrs.)	Hrs. Acumuladas	Evaluación de conocimientos con proyecto administrativo de

7	18	24	108	una sociedad. Evaluación de actitud con lista de cotejo.
----------	-----------	-----------	------------	--

1. No. de unidad y nombre: 2. Período de desarrollo de la unidad: 3. Objetivo de la unidad:	VI.-Plan de negocios
	2 días
	Los participantes desarrollarán las siguientes competencias: Seleccionar una actividad productiva, a partir de que reconozcan la viabilidad y sostenibilidad del proyecto; establecer alianzas estratégicas entre los participantes para ejecutar un proyecto productivo; describir los elementos de un perfil de proyecto productivo común

4. Temas	5. Actividades de aprendizaje	6. Material, equipo y herramientas necesarios para el desarrollo de la unidad	
		Concepto	Cantidad
Identificación de proyectos Análisis de la vinculación estratégica y toma de decisiones Elaboración de perfil de proyecto Ejercicio de evaluación	Exposición, trabajo de análisis en equipos de trabajo y presentación de resultados. Aplicación de cuestionario	Juegos de formato de evaluación de 1 hoja	25

7. Desarrollo de la capacitación				8. Medios y procedimientos de evaluación
Días (No)	Teoría (hrs.)	Práctica (hrs.)	Hrs. Acumuladas	Evaluación de conocimientos con un proyecto de plan de negocios. Evaluación de actitud con lista de cotejo
2	3	9	120	

Fuente: Elaboración propia con base en Fundación Mexicana para la Economía Social y la Cultura Cooperativa, A.C., FUMECOOP.

Anexo 7

SEMBLANZA DEL AUTOR

Fernando Cortés Alvarado

Se ha desempeñado en el sector empresarial y en el privado, en áreas de capacitación y desarrollo de personal como el Instituto Nacional Electoral *INE*, el Instituto Electoral del Distrito Federal *IEDF*, la Cadena Hotelera Camino Real, y en programas especiales de formación de empresas cooperativas del Gobierno de la Ciudad de México.

Forma parte como asociado, de Capacitación para la Productividad Social, SC de RL de CV, en la cual se desempeñó como asesor de organizaciones sociales y consultor.

Ha prestado sus servicios como asesor técnico, en diversos proyectos relacionados con la reingeniería de procesos, sistemas de aseguramiento de calidad, y elaboración de proyectos de inversión.

Forma parte del equipo fundador de la Agencia para el Desarrollo Sustentable de Empresas Sociales, otro organismo para la formación y desarrollo de sociedades de productores en el medio rural y urbano.

Por medio de estas organizaciones, se ha desempeñado como formador de cooperativas y educador de cooperativistas, en los estados de Puebla, Yucatán, Oaxaca, Jalisco, Distrito Federal, Estado de México, Baja California, Chihuahua, Chiapas y Michoacán.

Tuvo participación como ponente en el Primer Congreso de Productores de Biocombustibles: Retos y Oportunidades para el Cooperativismo Mexicano, realizado en el Centro de Convenciones de Puebla, y en el 1er. Foro Trinacional de la Economía Social y Solidaria, El Cooperativismo como Estrategia para el Desarrollo Sustentable, que se efectuó en el Centro Cultural Paso del Norte, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

En estos dos eventos, se plantearon temáticas relacionadas con los bioenergéticos, y la constitución de una agenda para el desarrollo cooperativo fronterizo y binacional.

Ha intervenido en la formulación de proyectos productivos en el ámbito agropecuario y los servicios, como la producción de ovinos, bovinos, porcícolas, avícolas y cunícolas. También para la operación de tiendas de consumo, tortilladoras, lavanderías, cafés, molinos, tratamiento y purificación de agua, estéticas, panaderías, restaurantes y cocinas económicas, y otros para la comercialización y los servicios.

Está acreditado como capacitador externo por la Secretaría del Trabajo del gobierno federal; capacitador prestador de servicios del gobierno de la Ciudad de México; y como técnico elaborador de proyectos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación *SAGARPA*.

Actualmente, funge como Director del área de Capacitación y Educación Cooperativa, de la Fundación Mexicana para la Economía Social y la Cultura Cooperativa, A.C. *FUMECOOP*, cuyas funciones están enfocadas a desarrollar proyectos de asesoría y consultoría para incrementar la viabilidad organizativa y la rentabilidad de procesos de las sociedades cooperativas, y la productividad de los recursos humanos.

Colabora en programas de formación y constitución de empresas y en la planeación y desarrollo de nuevos negocios. Está acreditado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano *SEDATU*, como Técnico del Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios *FAPPA* y del Programa de la Mujer en el Sector Agrario *PROMUSAG - PROMETE*.

Actualmente, se desempeña como estudiante de pedagogía en la Universidad Pedagógica Nacional.

BIBLIOGRAFÍA

- Alianza Cooperativa Internacional, "Mensaje de la Alianza Cooperativa Internacional, 84° jornada cooperativa internacional de la ACI 12ª día internacional de las cooperativas de la ONU 1 de julio de 2006" Suiza, Alianza Cooperativa Internacional, 2006.
- Amezola, Jesús, García, Irma Susana, Castellanos, Ana Rosa, *Desarrollo curricular por competencias profesionales integrales*, Revista Educar, España, Universidad Industrial de Santander, núm. 13, 2008.
- Archivo Histórico del Distrito Federal, "Carlos de Sigüenza y Góngora", México
- Argudín, Yolanda, *Educación basada en competencias, nociones y antecedentes*, México, Trillas, 2005.
- Arias, Fernando, *Administración de Recursos Humanos: para el alto desempeño*, México, Trillas, Sexta edición, 1999.
- Blas, Francisco, *Competencias profesionales en la formación profesional*, España, Alianza, 2007.
- Capacitación para la Productividad Social, *Capacitación y Planeación Participativa, Metodología para la Organización Social y la Formación de Recursos Humanos*, Instituto de Desarrollo Social, México, 2003.
- Cerdá, Baldomero, *El Régimen Cooperativo: Doctrina e Historia de la cooperación*, Barcelona, Bosch, vol. 1, 1959.
- Contreras, Adolfo, *México y el cooperativismo: Pláticas de divulgación acerca del movimiento cooperativista*, México, El escritorio, 1933.
- De la Garza, Enrique, *Tratado latinoamericano de la sociología del trabajo*, México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, 2003.
- Dessler, Gary, *Administración de personal*, México, Pearson Educación, 2001.
- Diario Oficial de la Federación, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión, 2015.
- Diario Oficial de la Federación, *Convenio de Coordinación para la aplicación del Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación, y de Adhesión al Régimen de Certificación a través de los Sistemas Normalizado y de Certificación de Competencia Laboral que celebran las secretarías de Educación Pública, del Trabajo y Previsión Social*, México, Secretaría de Educación Pública, 1999.

- Diario Oficial de la Federación, *Ley de la Economía Social y Solidaria*, México, Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión, 2013.
- Diario Oficial de la Federación, *Ley General de Desarrollo Rural Sustentable*, México, Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión, 2001.
- Diario Oficial de la Federación, *Ley General de Educación*, México, Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión, 1993.
- Diario Oficial de la Federación, *Ley General de Sociedades Cooperativas*, México, Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión, 1994.
- Diario Oficial de la Federación, *Reglamento de Cooperativas Escolares*, México, Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión, 1982.
- Eguía, Florencio, *ABC de la cooperación*, México, Caja popular mexicana, S.A.P. y el Programa del Fondo Nacional de Apoyo a Empresas Solidarias, 2ª ed., 2002.
- Eguía, Florencio, *Introducción a la teoría de la cooperación*, México, Confederación Mexicana de Cajas Populares, Caja Popular Mexicana, S.A.P., 2001.
- Fraustro, Manuel, *Conocer: Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral*. Ingenierías, México, Universidad Autónoma de Nuevo León, ISSN: 1405-0676, vol. III, núm.7.53, enero-marzo 2000.
- Hemeroteca Nacional de México, México
- Hernández, Santiago, *Cooperativas escolares*, España, Aguilar, S.A. de Ediciones, 1965.
- Iaidlaw, Alex, *Las cooperativas en el año 2000*, Argentina, Alianza Cooperativa Internacional, 1999.
- Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, INCA rural, Proyecto de Capacitación y Organización para el Desarrollo Rural, PRODER, Programa Nacional de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, PNUD, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, Desarrollo rural y capacitación: *Una propuesta metodológica alternativa*, México, Inca rural, documento 1, tomo I, y II, 1988.
- Keohane, Robert, *Después de la hegemonía: Cooperación y discordia en la política económica mundial*, Argentina, Grupo editor Latinoamericano, 1988.
- López, José, *La empresa social y su administración: El caso cooperativo*, México, Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual, Fundación Cultural Trabajadores de Pascual y del Arte A.C., 2009.

- López, Miguel, *Aprendizaje, competencias y TIC*, México, Pearson Educación, 2013.
- López Vásquez, Jorge, “El cooperativismo como alternativa de desarrollo frente a un mundo globalizado: un análisis de la visión de las relaciones internacionales”, tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, México, UNAM, 2015.
- Marenales, Emilio, *Educación formal, no formal e informal. Temas para concurso de Maestros*, Uruguay, Editorial Aula, 1996.
- Mariño, Manuel, “Los principios cooperativos desde la perspectiva de la Competitividad en el Mercado”, México, Alianza Cooperativa Internacional, 2007.
- Medin, Tzvi, *Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas*, México, siglo veintiuno editores, 1973.
- Mertens, Leonard, *Sistemas de competencia laboral*, México, Organización Internacional del Trabajo, OIT, 1997.
- Redfield, Roberto, “El Calpulli-barrio en un pueblo mexicano actual”. *Nueva Antropología*, México, Asociación Nueva Antropología, vol. v, num.18, enero, 1982.
- Rodríguez, Joaquín, *Administración moderna del personal*, México, Thomson, Séptima edición, 1991.
- Rojas, Juan, *Análisis del panorama asociativo presente en el llamado Sector Social de la Economía Mexicana*, Madrid, Fundación Iberoamericana de la Economía Social, 2006.
- Rojas, Juan, *Las cooperativas en México*, México, Universidad Autónoma de Chapingo, 2003.
- Rojas, María, “La Enseñanza del Cooperativismo y la Economía Solidaria en Doce Universidades Mexicanas”, Universidad Autónoma de Chapingo, 2013.
- Rojas, María, “Metodología para la educación cooperativa en México. Estado del conocimiento.” *Textual*, México, Universidad Autónoma de Chapingo, núm. 55 83-106.doi: junio, 2010.
- S., Seraev, *El socialismo y las cooperativas*, URSS, Progreso Moscú, 1981.
- Salinas, Amós, *Modelo de proceso para la elaboración de las Normas Técnicas de Competencia Laboral en el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral de México, Formación basada en competencia laboral*, Montevideo, Oficina Internacional del trabajo, 1997.

- Secretaría de Economía, “Diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía Social”, México, Instituto Nacional de la Economía Social, 2013.
- Secretaría de Educación Pública, “El ABC del Desarrollo de Estándares de Competencia”, México, Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral, 2011.
- Secretaría de Educación Pública, “El gran banco genómico de capital intelectual de México: el Registro Nacional de Estándares de Competencias reúne más de 137 Estándares de Competencia”, Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral México, 2011.
- Secretaría de Educación Pública, “Guía para la certificación de mis competencias”, México, Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral, 2010.
- Secretaría de Educación Pública, “Guía técnica para el desarrollo del mapa funcional (MF)”, México, Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral, 2015.
- Secretaría de Educación Pública, “Guía técnica para el desarrollo del estándar de competencia (EC) N-DPSN-GT-03”, México, Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral, 2013.
- Secretaría de Educación Pública, “La evaluación y certificación por competencias”, México, Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral, 2015.
- Secretaría de Programación y Presupuesto, *Proyecto de capacitación y organización para el desarrollo rural, PRODER, Asesoría en apoyo al programa de planeación participativa de la Secretaría de Programación y Presupuesto y comités de planeación del desarrollo de los estados, experiencias y resultados*, México, FAO, documento 10, 1987.
- Sobrado, Miguel, Rojas, Juan, *América Latina: Crisis del Estado Clientelista y la construcción de repúblicas ciudadanas*, Costa Rica, Universidad Nacional de Costa Rica, 2006.

Medios electrónicos

- Alianza Cooperativa Internacional, “Universidades de México” [en línea], Suiza, 2006, <<http://www.aciamericas.coop/Universidades-de-Mexico>]. [Consulta: 21 de febrero de 2016.]
- Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, “Misión, visión y un nuevo modelo de negocios BANSEFI”, [en línea], México, 2015. <<http://www.bansefi.gob.mx/AcercaDe/Pages/Mision.aspx>] [Consulta 22 de febrero de 2016.]

- Cooperativas de las Américas, Región de la Alianza Cooperativa Internacional, “Principios y Valores Cooperativos [en línea], Costa Rica, 2001, <
<http://www.aciamericas.coop/Principios-y-Valores-Cooperativos-4456>>
 [Consulta: 25 de octubre de 2015.]
- Organización Internacional del Trabajo, “R193-Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, Recomendación sobre la promoción de las cooperativas [en línea], Ginebra, 90ª reunión CIT, 20 junio 2002, http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312531. [Consulta: 18 de noviembre de 2015.]
- Real Academia Española, “Competencia”, [en línea], Asociación de Academias de la Lengua Española, España, 2014, <<http://dle.rae.es/?id=A0fanvT|A0gTnnL>. [Consulta: 23 de enero de 2016.]
- Secretaría de Educación Pública, “Estándar de competencia” [en línea], Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral, México, 2011, <http://www.conocer.gob.mx/pdfs/comites/106sociedad_cooperativa/02proceso/sociedad.pdf] [Consulta 19 de marzo de 2016.]
- Secretaría de Educación Pública, “Hacia un Sistema Nacional de Competencias de las Personas, que contribuya a la competitividad económica, al desarrollo educativo y al progreso social de todos los mexicanos.” [en línea], Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral, México, septiembre de 2015, <http://conocer.gob.mx/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=100] [Consulta 20 de enero de 2016.]
- Secretaría de Educación Pública, “Que es el Sistema Nacional de Competencias”, [en línea], Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral, México, septiembre de 2015, <<http://www.conocer.gob.mx/index.php/losestandaresdecompetencia.html>] [Consulta 25 de enero de 2016.]
- Secretaría de Educación Pública, “Que son los estándares de competencia”, [en línea], Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral, México, 2014, <http://www.conocer.gob.mx/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=3&Itemid=5] [Consulta 26 de enero de 2016.]